

UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
POLÍTICAS**

**Análisis Prospectivo de los Derechos Humanos del
Pueblo Palestino después de la Operación Margen
Protector 2014**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES**

Autor: María Daniela Escobar

Tutor: Cesar Castilla

Quito, 2017

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad de Los Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en éste ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Por tal motivo, autorizo a la Biblioteca a que haga pública su disponibilidad para lectura, a la vez que cedo los derechos de publicación a la Universidad de Los Hemisferios.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee. Asimismo, no podré disponer del contenido de la presente investigación a menos que eleve por escrito el requerimiento para su evaluación a la Comisión Permanente de la Universidad de Los Hemisferios.

Firma del/de los estudiante(s)

AGRADECIMIENTOS

Contenido

| | |
|--|----|
| Glosario | 6 |
| Introducción..... | 8 |
| Capítulo I: Antecedentes y Orígenes de la operación Margen Protector 2014 | 9 |
| 1.1. Doctrina de Guerra Preventiva..... | 9 |
| 1.2. Actores Políticos en el conflicto Palestino-Israelí | 10 |
| 1.2.1. Actores Políticos Palestinos..... | 10 |
| 1.2.1.1. Al Fatah (1958)..... | 10 |
| 1.2.1.2. Hamas (1987)..... | 14 |
| 1.2.1.3. ANP (1994)..... | 15 |
| 1.2.2. Actores Políticos Israelís..... | 16 |
| 1.2.2.1. FDI (1948) | 16 |
| 1.2.2.2. Likud (1973) | 17 |
| 1.2.2.3. Otros partidos políticos israelíes (oposición)..... | 18 |
| 1.2.2.4. Actores regionales..... | 19 |
| 1.3. Tentativas de paz derivadas en fracaso..... | 19 |
| 1.4. Las intifadas | 22 |
| 1.5. La guerra fratricida entre Hamas y Al Fatah | 27 |
| 1.6. Operaciones militares israelíes en Palestina en el siglo XXI..... | 31 |
| 1.7. Operación Margen Protector | 32 |
| Capítulo II: El rol de Naciones Unidas por preservar los derechos humanos de los palestinos durante la OMP 2014..... | 35 |
| 2.1. La preservación de los derechos humanos y de los civiles en medio de conflictos... 35 | |
| 2.2. La encrucijada de Naciones Unidas en su defensa de los derechos humanos de los palestinos en medio de la OMP 2014 | 38 |
| 2.3. Consecuencias de la Operación Margen Protector en el campo de los derechos humanos | 41 |
| 2.4. Violación de los derechos humanos de los palestinos durante la OMP 2014..... | 42 |
| Capítulo III: Análisis prospectivo de los derechos humanos del pueblo palestino 2016-2019 | 52 |
| 3.1. Escenario tendencial: Israel continúa con la construcción de asentamientos ilegales en territorio palestino. | 52 |

| | |
|--|----|
| 3.2. Escenario Rupturista Positivo: Firma de acuerdo de paz entre Israel y Palestina garantizado por la UE | 55 |
| 3.3. Escenario Rupturista Negativo: Traslado de la Embajada Norteamericana de Tel Aviv a Jerusalén | 58 |
| 3.4. Escenario Normativo: Bloqueo económico de la UE hacia Israel | 60 |
| Conclusiones | 64 |
| Anexos | 66 |
| Anexo A. | 66 |
| Anexo B. | 68 |
| Anexo C. | 70 |
| Anexo D. | 74 |
| Anexo E. | 76 |
| Anexo F. | 78 |
| Anexo G. | 81 |
| Anexo H. | 88 |
| Anexo I. | 89 |
| Anexo J. | 90 |
| Anexo K. | 92 |
| Bibliografía: | 93 |

Glosario

Judío: “Es todo aquel que profesa la religión judía, haya nacido o no en Israel. El pueblo judío es un grupo étnico descendiente de los antiguos israelitas del Oriente Próximo. La religión constituye, por tanto, un aspecto de la pertenencia étnica al pueblo judío, así también como prácticas culturales, sociales, lingüísticas, etc. La definición precisa de judío es controvertida y puede variar dependiendo de que se haga mayor énfasis en la identidad religiosa o en la secular (étnica y sociológica). De acuerdo con la legislación judía, judío es aquel que: a) es hijo de madre judía (ley que deriva una interpretación del pasaje de Deuteronomio 7:3-4) o b) aquella persona que se convierte formalmente al judaísmo bajo la supervisión *halájica* de un reconocido Bet Din (corte judía o tribunal rabínico) presidida por tres *dayanim* (jueces). Este proceso de conversión está desarrollado en textos legales judíos, tales como el Talmud, el Shulján Aruj y las interpretaciones de la ortodoxia rabínica” (Shteremberg y Samra 2013).

Hebreo: “Los hebreos (del latín *hebraeus*, éste del hebreo *‘ibrī*, y éste quizá del acadio *ḥapiru*[m], “paria”) fueron un antiguo pueblo semita del Próximo Oriente y ancestros de los israelitas y los judíos. Según la Biblia y las tradiciones hebraicas, los hebreos son originarios de Mesopotamia, de Ur en Caldea. Eran nómadas, vivían en tiendas, llevando manadas de cabras y ovejas, utilizando asnos, mulas y camellos como portadores. Una crisis económica pudo impulsar a Terah, padre de Abraham, a dejar la ciudad para ir a la de Harran, en el Alto Éufrates. De allí, algunos de ellos emigran hacia Canaán, prometido por Dios, según la Biblia, a los descendientes del patriarca Abraham (c. 1750 A.C)” (Shteremberg y Samra 2013).

Israelita: “En la antigüedad, se llamó israelita al pueblo que se formó de la descendencia de Israel o Jacob, de sus 12 hijos surgió el pueblo de Israel, la nación de Israel” (Shteremberg y Samra 2013).

Israelí: “Es el término que define la nacionalidad de todos aquellos individuos nacidos en el Estado de Israel o que son ciudadanos del mismo. Así pues, siendo “israelí” un concepto que define la nacionalidad, se puede hablar de israelíes musulmanes, cristianos o judíos” (Shteremberg y Samra 2013).

Semita: “La palabra semita se refiere a las personas descendientes de Sem. Sem fue el hijo mayor de Noé. Esto incluye a los hebreos y a los árabes. Los judíos no son necesariamente ni israelíes ni hebreos ni semitas, si son conversos; pero si son judíos por nacimiento seguramente tengan ancestros que fueron hebreos y semitas, y aunque no hayan nacido en el actual pueblo de Israel, quizás hayan pertenecido al antiguo pueblo de Israel que fue dispersado por el mundo cuando los romanos destruyeron Jerusalén” (Shteremberg y Samra 2013).

Palestino: relativo a Palestina, región de Oriente medio, o a sus habitantes. El nombre Palestina / filisteo parece estar relacionado con el verbo פלש (palash), que denota la expresión de intenso dolor. En hebreo, el nombre de Palestina o filisteo (פלשת) y el nombre de los filisteos (פלשתים) son más o menos lo mismo, y filisteo significa literalmente *Uno de Palestina / filisteo*. Los filisteos son descendientes de Casluhim, que era hijo de Mizraim, hijo de Sem, quien fue hijo de Noé (Génesis 10:14). El nombre actual de Palestina se debe al resultado de siglos de transformaciones de la palabra hebrea *Pelishtim*, que se entiende ahora como los *Filisteos*. Los egipcios los llamaban *Pereset*, y los asirios, *Palastu*. El historiador griego Herodoto (V siglo A.C), habla de *Palaistinè* (Palestina), un país situado entre Fenicia (Líbano) y Egipto. El emperador Adriano, a principios del siglo II D.C, después de la conquista a Oriente Próximo se refirió a esta región como la *Provincia Palestina*, designado sólo el nombre de Palestina desde el siglo IV D.C hasta la actualidad. Al comienzo, la única área que cubría a lo que se comprende hoy en día como Palestina fue la tierra de los Filisteos, que comprendía la misma franja de tierra fértil que se extiende desde la zona de Gaza a la altura de Yafo (Tel Aviv); y cinco ciudades que parece fueron centros de gran importancia política: Gaza, *Ascalón*, *Asdod*, *Gat* y *Eqron*, que también fue conocido como Pentápolis (cinco ciudades). Desde la época griega, toda la región se encuentra entre el Mar Mediterráneo, al oeste, y el río Jordán hacia el este, el Líbano al norte, y Egipto, y el sur, que se designó con el nombre de Palestina (Coutier 1994).

Musulmán: se refiere a una persona que sigue la religión de Mahoma. La palabra musulmán proviene del árabe مسلم (muslim “el sometido [a la voluntad de Dios]”). “En la terminología coránica “musulmán” significa sometimiento absoluto ante lo ordenado por Dios y el monoteísmo absoluto puro exento de cualquier tipo de asociación y dualismo. Por ello es que el Corán presenta al Profeta Abraham (a.s.) como “musulmán”.” En efecto, hoy día los seguidores del último Profeta Muhammad (s.a.w.) son llamados “musulmanes”, puesto que ellos al aceptar el Islam y con la creencia en todos los Profetas anteriores y en las leyes Divinas Celestiales, anunciaron su sometimiento ante el Creador. Según este significado hoy día los seguidores de otras religiones no son llamados “musulmanes. Puesto que al no aceptar la última de las religiones desobedecieron el rendirse ante Dios y alejaron de sí mismos la cualidad de “musulmán” y de “sometimiento” (Etimológico s.f.).

Árabe: El árabe es una lengua afroasiática. La palabra árabe (en español) proviene del latín *Arabus* y este del griego *Ἀραβ* (*Araps*). El griego lo tomó del idioma Acadio (lengua Akkad en Mesopotamia), *Arabu* que quiere decir desierto (Etimológico s.f.).

Introducción

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general analizar los derechos humanos del pueblo palestino a través de la aplicación de la prospectiva estratégica.

En el primer capítulo se trata de analizar los antecedentes de la Operación Margen Protector 2014, a partir de un marco conceptual que explica la decisión del Estado Israelí, de emplear esta estrategia de defensa para salvaguardar sus intereses territoriales y de seguridad. Por otro lado, se describen los antecedentes así como a los principales actores políticos que tomaron parte en este conflicto y sus relaciones.

En el segundo capítulo, se demuestra cómo fueron vulnerados los derechos fundamentales de los civiles atrapados en esta operación, en particular aquellos de los palestinos que habitan la Franja de Gaza, que fueron objeto de ataques por parte de las Fuerzas Armadas Israelíes (IDF). A pesar de que el derecho internacional humanitario tiene normado los mecanismos de protección a través de los Convenios de Ginebra (1948) y sus Protocolos Adicionales para resguardar la vida de los civiles dentro de los conflictos armados. Naciones Unidas que supone ser el organismo que garantiza esto, no pudo cumplir sus principales propósitos antes, durante y después de la operación Margen Protector 2014.

En el tercer capítulo, dado los acontecimientos expuestos tanto en el primer como segundo capítulo, donde los mayores afectados son los palestinos, se procedió a realizar un análisis prospectivo sobre los derechos humanos de este grupo humano basado en la metodología de Jordi Serra del Pino, donde se conciben cuatro escenarios, tendencial, rupturista negativo, rupturista positivo y normativo.

Capítulo I: Antecedentes y Orígenes de la operación Margen Protector 2014

1.1. Doctrina de Guerra Preventiva

El concepto de guerra preventiva según Ersun N Kurtulus, Profesor de política reconocido de varias Universidades turcas, es una estrategia de defensa militar que consiste en la prevención de posibles ataques premeditados por otros actores para reforzar la seguridad y eliminar amenazas a un Estado (Kurtulus 2007). Los antecedentes principales del uso de esta acción militar se remiten al caso *Caroline* que sucedió en 1837, entre Estados Unidos y Canadá. Este incidente se inició por un problema de definición de fronteras entre ambos países, donde tropas británicas asentadas en territorio canadiense invadieron territorio norteamericano, por lo tanto el Secretario de Estado Americano de aquel entonces formuló la premisa de “*locus classicus del derecho a la autodefensa*”¹ (Kurtulus 2007, 222-223).

En el contexto del conflicto árabe-israelí, en la guerra de 1967, esta doctrina también fue por primera vez usada para evitar la destrucción del Estado de Israel, que fue la justificación ante la comunidad internacional después que las Fuerzas Armadas Israelíes destruyeran el 80% de los aviones de combate de los países árabes y tomarán durante las operaciones militares que siguieron, a la península del Sinaí, la franja Gaza, el oeste Banco de Jordania, y las alturas del Golán. Los antecedentes para que se de esta escalada de violencia en el conflicto fue la amenaza de varios líderes Árabes de destruir Israel y el despliegue de 80,000 tropas egipcias en la península del Sinaí y que según el punto de vista israelí amenazaba la seguridad del Estado, no obstante, no había existido ataque por parte de los Árabes hasta que empezó la defensiva israelí. También este concepto de Guerra Preventiva se ha derivado en ataques preventivos empleados por Golda Meir al momento de querer terminar con los terroristas que conformaban la agrupación *Septiembre Negro* luego del ataque a la delegación israelí que participaba en Múnich 1972, donde la ex Primera Ministra envió agentes de *MOSSAD* a perseguir y eliminar a los terroristas de esta agrupación en el marco de la *operación de Cólera de Dios*, violando incluso la soberanía de países europeos como Francia, Italia entre otros². De acuerdo a Michael Walzer, uno de los politólogos norteamericanos más reconocidos del siglo pasado, existe una clara conexión entre lo que es el derecho de autodefensa y al derecho de prevención, en otras palabras este derecho de prevención otorga la facultad de defenderse antes que sepa que va a ser atacado.

Por otro lado, cabe recalcar, que las condiciones que sostienen a la doctrina de guerra preventiva se basan en los siguientes preceptos necesarios para que se la pueda considerar como tal. Así que cuando un *Estado A* ataca a otro *Estado B*, debe existir entre ambos un conflicto grave, teniendo a las fuerzas militares de ambos lados en máximo estado de alerta; *A* y *B* deben poseer armas ofensivas, las cuales deben ser vulnerables y por último debe existir

¹ Se refiere al derecho de defensa como “un medio de auto tutela defensivo, por el que un Estado se limita a rechazar por la fuerza un ataque violento y antijurídico contra su territorio, sus buques o cualquier otro órgano estatal” (Dallanegra s.f.)

² Esta práctica se ha vuelto una de las más usadas por los servicios de seguridad como DGSE, MI6 y CIA en la lucha contra los muyahidines del Estado Islámico.

al menos una paridad estratégica aproximada entre ellos en lo que respecta a la capacidad defensiva (Kurtulus 2007, 225).

En la Operación Margen Protector 2014, la doctrina de seguridad de Israel que comprende la guerra preventiva, se vio reflejada inmediatamente después del incidente con respecto a los asesinatos aún no esclarecidos de tres jóvenes israelíes en Palestina en julio de 2014, y que fueron atribuidos a miembros del Hamas. Aún sin tener las pruebas suficientes, Israel lanzó la presente operación, justificando su ataque militar de magnitudes desproporcionadas sobre Gaza, el cual violó los derechos de miles de civiles sin considerar la aplicación del derecho internacional humanitario en tiempos de conflictos armados. Por otro lado, Israel evidenció la construcción de túneles debajo de algunos hogares palestinos que conectaban con el territorio israelí y los constantes lanzamientos de cohetes a su territorio.

Según “*The IDF strategy*” de julio de 2015, con miras a enfrentar los nuevos desafíos que presentan los enemigos del Estado de Israel, este nuevo documento recalca la necesidad de reforzar los valores que defiende Israel para su defensa, tales como mejorar su capacidad de inteligencia, detección y disuasión con lo que se supone la prevención seguirá presente dentro de la política de seguridad de Israel, lo que supondrá más ataques preventivos contra sus enemigos (IDF 2015). Lo que a su vez se vería reflejado en mayores operaciones militares de mayor alcance, afectando posiblemente los derechos humanos del pueblo palestino como se ha visto en el pasado.

Se debe tener presente que las Fuerzas Armadas Israelíes se guían por un código ético que mantienen durante los conflictos armados donde civiles se ven involucrados. Este código tiene como objetivo salvaguardar la vida de cada civil sin importar cuál sea su nacionalidad u origen. Las FDI se guían por normas éticas y morales basadas en su código a la hora de intervenir bajo circunstancias especiales en zonas civiles por lo que tienen objetivos específicos que atacar. No obstante, *Amos Harel*, corresponsal militar senior para el periódico *Haaretz*, afirmó que muchos de los soldados de las fuerzas israelíes prefieren primero disparar a los atacantes palestinos e interrogarlos después, lo que se ha acentuado los últimos años como una modalidad llevada a cabo por los militares israelíes dejando cabida a que la estrategia preventiva sea exitosa (Harel 2016).

1.2. Actores Políticos en el conflicto Palestino-Israelí

1.2.1. Actores Políticos Palestinos

1.2.1.1. Al Fatah (1958)

Fatah o Al Fatah que significa “*conquista*” en árabe es un movimiento palestino de carácter político y que se autodenomina secular, este nació en 1950 bajo la tutela de algunos militantes palestinos, miembros de la *Hermandad Musulmana* y del *Partido de Liberación Islámico*, quienes creyeron necesaria la creación de un grupo que sirva de catalizador para que los países Árabes decidan incrementar los ataques hacia Israel y que finalmente desencadenen una guerra para la recuperación de los territorios repartidos en 1948. Según un reporte de inteligencia de la CIA de 1971 acerca de los *Fedayines*³ “*hombres de sacrificio*”, los miembros fundadores de Al Fatah venían de grupos conservadores de resistencia palestina

³ Término de origen árabe que define a un combatiente que opera bajo motivaciones políticas.

con fuertes lazos con países petroleros como Arabia Saudita, Kuwait y hasta Siria que para entonces era considerado uno de las naciones árabes con influencia nacionalista más radicales en Medio Oriente. Estos países fueron también quienes más financiaron en su momento a los fines del grupo (CIA 1971, 1,2).

Por otro lado el mismo reporte indica que

[...] “Siria proporcionó asistencia para entrenamientos, armas, publicidad y apoyo para la planificación de Fatah. Además, el gobierno sirio Baaz estableció contactos entre Fatah China, Cuba, y Vietnam del Norte; esto dio lugar a la prestación de algunos equipos por parte de China, la asistencia médica y financiera, e incluso algún tipo de formación a Fatah en este período anterior a la guerra.” (CIA 1971, 2)

A pesar que al inicio del grupo, Al Fatah se sostuvo bajo el apoyo económico e ideológico sirio, a partir de 1967 busco una independencia gradual debido a que logró posicionarse como el grupo político-militar con mayor influencia en Palestina y por otro lado también las crecientes diferencias con el nuevo régimen sirio que coartaba los fines a la que el grupo aspiraba. Sin embargo, no dejo de percibir la ayuda económica de otros países como Iraq que se alineaban con el nuevo rumbo que el grupo quería alcanzar.

Un elemento clave para el éxito de los fines de Al Fatah, fue la creación de la facción militar del grupo en 1964. *Al Asifa* (La tormenta) como se los denominó, se iniciaron con una serie de operativos en contra de Israel que marcaron el posicionamiento de su influencia armada no solo en Palestina sino en la región árabe. Sus irrupciones armadas se concentraron al inicio en la franja de Gaza, donde operaron desde 1965 en adelante, sin embargo, después de la Guerra de los seis días⁴ cuando los territorios de Gaza fueron tomados por Israel, movieron las operaciones a Jordania. “La mayoría de las misiones de *Al Asifa* se llevaron a cabo por equipos de cuatro o cinco miembros que se infiltraron en Jordania desde Siria, y a continuación, cruzaron a Israel para proceder a los ataques”. (CIA 1971, 1-2). A pesar de haber percibido una derrota por la Guerra de 1967, para 1968, Fatah era considerado uno de los grupos fedayines más fuertes gracias a sus finanzas sustentadas por los países árabes, sus

⁴ La Guerra de los seis días fue el segundo conflicto bélico entre Israel y la coalición árabe conformada por Egipto, Jordania, Siria, Irak y Palestina en 1967. Este conflicto estallo ante todo debido a la decisión de Egipto de expulsar a las fuerzas de paz especiales de la ONU (UNEF) de la península del Sinaí y por ende militarizar las fronteras con Israel (las fronteras se habían mantenido desmilitarizadas desde 1956), y por otro lado a los varios incidentes de ataques fronterizos con los países involucrados que se habían incrementado desde 1960. Como consecuencia de esta militarización de fronteras, Israel bajo su política de guerra preventiva, atacó vía terrestre y aérea a los territorios en conflicto. Después de días de enfrentamientos entre ambos bandos, el Consejo de Seguridad de la ONU pidió un cese al fuego de ambas partes. Finalmente, Israel terminó ganando la guerra y aumentando su extensión territorial desde los Altos del Golán, Cisjordania (incluyendo Jerusalén Oriental), la Franja de Gaza y la península del Sinaí. No obstante, más tarde ese año, gracias a la resolución 242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se llegó a una negociación que tuvo como puntos de acuerdo entre las partes, la desocupación de Israel de los territorios palestinos y egipcios que se ganaron en la guerra y el reconocimiento de la soberanía e independencia de los Estados implicados. Egipto, Jordania e Israel aceptaron la resolución más Siria y Palestina la rechazaron (Naciones Unidas , The Question of Palestine and the UN 2003, 8-9).

operaciones armadas en las fronteras con Israel y a su capacidad de integrar a otros grupos palestinos con los mismos propósitos a su causa.

El nacionalismo palestino aumentó drásticamente después de la derrota bélica. Los fines de Al Fatah se concentraron más aún en lograr que la liberación de Palestina sea asunto de los mismos palestinos y no solo una de las tantas cuestiones de los fines de la coalición árabe. Es por eso que en 1968, Arafat toma el poder de la OLP ⁵ y en 1969 es electo democráticamente, Presidente de la misma, lo que provoca una posición radical más activa de las milicias palestinas frente a Israel. Arafat junto a su círculo de colaboradores más cercanos de la OLP, se asentaron en Jordania y Líbano para gobernar desde ahí, ya que por un lado este había sido exiliado desde 1948 por haber sido vinculado a las actividades de la Hermandad Musulmana y por otro, el escenario palestino ya era bastante tenso y peligroso para regir desde posiciones palestinas, ya que la fuerza militar y el servicio secreto israelí estaban tras ellos.

Tan solo entre 1968 y 1969, Fatah y grupos relacionados perpetraron 2.432 ataques contra Israel (BBC Mundo 2009). Este incremento de operaciones marcó el inicio de un largo período de enfrentamientos que establecerían la dinámica de ofensiva que hasta el día de hoy mantienen Palestina e Israel. Por ejemplo, si alguna milicia amparada por Al Fatah cometía un ataque suicida en alguna ciudad israelí dejando al menos una veintena de muertos, las fuerzas militares israelíes arremetían con mayor contundencia en las ciudades palestinas, causando el doble de víctimas mortales. Por otra parte, las operaciones palestinas también se ampliaron fuera de las fronteras israelíes donde se dieron varios incidentes de origen terrorista cometidos por milicias del movimiento. Estos ataques se basaban en secuestros de aviones internacionales, bombardeos de sitios públicos y privados donde se celebraba algún festejo judío e incluso el asesinato de representantes políticos israelíes alrededor del mundo. Sin embargo, uno de los atentados más graves donde participó una de las facciones de Al Fatah, fue aquella cometida por el grupo terrorista *Septiembre Negro*⁶.

La masacre de Múnich fue un atentado cometido por miembros de este último grupo en los juegos olímpicos de 1972 en Alemania, durante los cuales los rebeldes secuestraron a once deportistas israelíes y los mantuvieron de rehenes para que se liberé a los presos palestinos

⁵La Organización de liberación palestina (OLP) se fundó en 1964. Se trata de un amplio frente nacional, o una organización paraguas, la cual comprime varios movimientos de resistencia, partidos políticos y organismos populares independientes. La Cumbre Árabe en 1974 reconoció a la OLP como "único y legítimo representante del pueblo palestino" y desde entonces la OLP ha representado Palestina ante las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados (NOAL), la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), y frente a toda la comunidad internacional.

⁶La organización Septiembre Negro fue fundada en 1971 bajo la tutela de Fatah y se constituyó básicamente para perpetrar ataques contra Jordania, que después de años de brindar su apoyo al ideal árabe-palestino, expulsó a la OLP debido a las crecientes pugnas entre las milicias y refugiados palestinos contra los civiles jordanos y al intento de la OLP de tomar Jordania; por lo tanto el Rey Hussein ordenó la expulsión de la misma y de todas las milicias palestinas de la frontera jordano-israelí.

Y a pesar que se trató de llegar a varios acuerdos entre Hussein y Yasser Arafat, la OLP tuvo que mover sus operaciones al sur del Líbano hasta 1982 cuando Israel invadió el país y estas debieron trasladarse a distintos países de Medio Oriente como Tunisia e Iraq. Al grupo se le atribuyen varios atentados incluidos actos de sabotaje en los Países Bajos y Alemania, el secuestro de un avión belga que volaba desde Austria a Israel, y el envío de cartas bomba a Embajadas israelíes en todo el mundo. En diciembre de 1974, Septiembre Negro fue disuelto por Fatah, posiblemente como respuesta a la presión ejercida sobre el grupo por la Mossad que los perseguía desde la masacre en Múnich y los varios atentados en Occidente. Sin embargo, algunos de sus miembros fueron reasignados a otros grupos palestinos (Reuveny 2015).

en cárceles israelíes, en especial a los líderes de la OLP que habían sido atrapados por el gobierno israelí, sin embargo como no se accedió a todas las demandas del grupo, los rehenes fueron asesinados minutos antes que la policía arremetiera en un cruce de fuego en el que también resultaron víctimas mortales, cinco rebeldes y un policía alemán (Reuveny 2015). Las consecuencias de este atentado tendrían una repercusión determinante sobre el destino de Al Fatah y las propias milicias. Es así que el servicio secreto israelí se encargó de perseguir y erradicar a los miembros más importantes del grupo que habían planeado los atentados hasta que en 1974 por decisión de Fatah, *Septiembre Negro* fue disuelto.

Se debe tener en consideración, que a pesar que Arafat actuaba bajo la bandera de la OLP, Fatah mantenía su autonomía e identidad muy aparte. No obstante, la oleada de ataques cometidos bajo el mandato de Arafat en la OLP, le valió que se colocara a la organización en la lista de agrupaciones terroristas del Departamento de Seguridad de Israel y Estados Unidos desde 1973 (Departamento de Estado de los Estados Unidos 1973). Durante la década de 1980 a pesar que Fatah se había debilitado debido a la fuerte respuesta israelí después de la serie de atentados cometidos a lo largo de los años y a la fragmentación del movimiento por divisiones internas, este continuaba siendo el grupo más poderoso que lideraba Palestina. Durante la primera intifada, la intervención de Al Fatah estuvo relacionada directamente con la participación de otra de sus facciones armadas llamada los *Halcones de Fatah*, quienes también eran la seguridad personal de Arafat y los cuales desempeñaron un rol esencial en la incitación de las acciones palestinas contra Israel (BBC Mundo 2009).

No fue hasta después de los acuerdos de Oslo en 1994 que la OLP fue retirada de la lista de grupos terroristas de Estados Unidos e Israel tras que Arafat reconociera la existencia del Estado de Israel y renunciara al uso de cualquier tipo de violencia. Estos acuerdos permitieron regresar del exilio a los líderes de la OLP y les dio la posibilidad de gobernar finalmente los territorios de Gaza y Cisjordania mediante la Autoridad Nacional Palestina⁷. Fatah se determinó como un partido político desde entonces y Yasser Arafat se convirtió en Presidente de la ANP en 1996, logrando mantenerse en el poder hasta su muerte en 2004.

Por otro lado, las milicias que alguna vez fueron amparadas por Fatah como las *Brigadas Mártires de Al-Aqsa*, *Abu Nidal*, *Fuerza 17* entre otras continúan hasta el día de hoy ejerciendo atentados y aun son reconocidos por países como Estados Unidos y la Unión Europea como grupos terroristas palestinos (Departamento de Estado Americano 2015) a pesar de que la organización política afirma que hoy en día ya no son parte de ellos.

Actualmente Al Fatah se encuentra liderada principalmente por Mahmoud Abbas, quien también es presidente de la Autoridad Nacional Palestina desde 2005 y quien también participó de la firma de los acuerdos de Oslo en 1993. A pesar de que Mahmoud Abbas mantiene actualmente una posición conciliadora con respecto a Israel, se tiene conocimiento que en el pasado formó parte de los líderes más radicales en la defensa de los intereses palestinos. Dentro de su organización Al Fatah está dividido como un partido político conformado por el Comité Central que es el brazo político de la organización y el Comité

revolucionario que es el órgano donde se toman las decisiones e incluso pueden llamar a la resistencia armada (Global Security 2015).

1.2.1.2. Hamas (1987)

Hamas, es un movimiento de resistencia islámico palestino que se formó en 1987 por la rama palestina de los Hermandad Musulmana⁸ quienes según Robert Satloff, fueron quienes incitaron la primera intifada en contra de Israel, sin exponer a la hermandad y comprometer su amplia red de asistencia social e instituciones religiosas que apoyaban las represalias contra la fundación del Estado de Israel (Satloff 2006, 1). Los principales fines del movimiento son “resistir la ocupación israelí así como liberar a la tierra palestina, Jerusalén, los sitios sagrados islámicos y cristianos además de asegurar el derecho de los refugiados palestinos a regresar a su tierra para establecer finalmente un Estado soberano palestino” (Hamas (s.f.)). Sin embargo, para llegar al cumplimiento de estos fines, Hamas ha sido acusada de acudir al uso de la fuerza acompañada de tácticas violentas y represivas contra Israel. Estas tácticas y ataques violentos han llevado a que el movimiento sea reconocido como grupo terrorista desde 1997 por el Departamento de Estado Norteamericano y por otros países como Israel y la Unión Europea (Departamento de Estado Americano 2015).

En cuanto a esta organización está dividida en tres líneas de liderazgo. La primera línea consiste en el liderazgo interno en Gaza y Cisjordania, donde los principales ejes son la gestión de la política interna y la asistencia social. Las figuras más reconocidas de esta línea han sido el *Sheikh Ahmed Yassin* y *Abdul Aziz Rantisi*, debido a que ejercieron la mayor influencia sobre la formación de las bases del movimiento y fueron considerados por gobiernos de Occidente como las cabezas de la organización de los atentados terroristas contra Israel. Después que el movimiento fuera categorizado como terrorista en 1997, la persecución a los líderes de Hamas se volvió cada vez más incesante por parte de las Fuerzas israelíes. Es así que después de algunos intentos ambos líderes fueron asesinados en el 2004 bajo ataques dirigidos por las fuerzas armadas israelíes (Satloff 2006). La segunda línea es aquella que se enfoca al liderazgo externo, en la cual los líderes principales se dedican a gestionar redes de financiamiento y apoyar al movimiento desde una esfera externa. Los principales líderes se encuentran exiliados en Jordania, Irán y Siria. Los más importantes son *Khaled Mashal* y *Mousa Abu Marzouk*, ambos han sido culpados de planear desde el exterior ataques en ciudades israelíes y buscar financiamiento para la compra de armas y misiles que apoyen la causa terrorista de Hamas (Yaari 2014, 6).

A pesar que el movimiento continúa hasta el momento negando que recibe financiamiento de gobiernos de otros países, autores como Robert Satloff (2006) y un reportaje de “*The Guardian*” (Urquhart 2007), afirman que Hamas se ha visto beneficiado en distintos momentos de gobiernos como los de Egipto, Arabia Saudita, Libia e Irán, siendo este último hasta el momento el que más contribuiría con la causa de Hamas después del bloqueo

⁸ La cofradía de los Hermanos Musulmanes (*Al Ijwan al Muslimin*) es la más vieja, extendida e influyente organización integrista del mundo árabe y musulmán, han tenido un gran protagonismo internacional predicando la necesidad de que sus países vuelvan a practicar un islam puro y riguroso, derroquen a los autócratas que los gobiernan y se independicen de Estados Unidos (Valenzuela, 2011).

internacional en 2006. Sin embargo, el gobierno iraní mantiene su posición de negar que se financie al movimiento de resistencia palestino.

Abu-Amr autor del libro “*Hamas: Historia y política*” dice que:

“El financiamiento [el autor escribe en 1993] depende de varias fuentes, especialmente de contribuciones locales, donaciones privadas, de movimientos islámicos en el exterior y de ciertos gobiernos” (Abu-Amr 1993, 17).

Por otro lado, en Agosto de 2016 salieron a la luz las acusaciones del gobierno israelí dirigidas a la ONG cristiana *World Vision* en Gaza, de la cual de acuerdo el Diario inglés “*The Guardian*”, se cometió un constante desvío de fondos de la organización para la financiación de la agenda de Hamas por parte de su director en Gaza, *Mohammad El Halabi*, quien según las alegaciones de la agencia doméstica de seguridad israelí *Shin Bet*:

“[...] el dinero entregado por las donaciones británicas, australianas y del Comité de la Unión Europea, fue usado para construir una base militar, cavar túneles militares, compra de armamento en el Sinai y pagar salarios a los miembros de Hamas” (Beaumont, *Israel accuses World Vision's Gaza director of diverting cash to Hamas* 2016).

A pesar de las acusaciones, Hamas ha negado tras un comunicado en su página web que *El Halabi* sea actualmente miembro de Hamas y que en ningún momento se han desviado fondos de ayuda humanitaria enviada por Organismos Internacionales u ONG’s en beneficio propio. No obstante, el caso sigue bajo investigación de las autoridades israelíes y de la Autoridad Palestina que ya tienen bajo su custodia a los implicados como *El Halabi* y otros.

1.2.1.3. ANP (1994)

La Autoridad Nacional Palestina (ANP) nació bajo la *Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con la formación de un Gobierno Autónomo Provisional Palestino* en el margen de los acuerdos de Oslo firmados en 1993. Esta declaración fue establecida con el fiel propósito de que Israel reconozca la existencia de Palestina y de que se conservase una administración que esté a cargo de los territorios sobre los que se acordó el control político. Desde el comienzo de la ANP, primero se estableció el control sobre los territorios de Gaza y la ciudad de Jericó y posteriormente sobre los de Cisjordania (excepto los asentamientos israelíes), y aquellos lugares donde el control militar israelí progresivamente se irían retirando. Esto implicó también que se pongan en marcha un sistema de administración que, en el caso palestino, tomarían forma con las gobernaciones locales.

“Cada gobernador era designado por Yasser Arafat, primer presidente de la ANP. Las gobernaciones dependerían del Ministerio de Gobierno local y actuarían coordinadamente con las autoridades administrativas, representadas por los alcaldes de los municipios y por los jefes de los consejos de los pueblos de cada uno de los respectivos distritos” (Observatorio de conflictos y derechos humanos 2012).

Por otro lado, el gobierno se organizaría con los órganos legislativo, ejecutivo, judicial y una especie de fuerza de seguridad, más no propiamente la constitución de unas fuerzas armadas debido a que Palestina no tenía el reconocimiento de Estado soberano.

En cuanto a la regulación de la Autoridad Palestina en *la Declaración de Principios*, se explica que está es supeditada a principios democráticos, en la cual se llevan elecciones libres para elegir tanto el presidente o *Ra'ees* de la Autoridad Ejecutiva de la ANP como los miembros del Consejo legislativo. El primer presidente electo en 1996 fue Yasser Arafat con una avasallante victoria sobre otro candidato independiente. La transferencia de poderes y funciones del gobierno militar israelí hacia la ANP, se llevó a cabo sobre todo en lo que respectaba a educación, cultura, salud, bienestar social, impuestos directos y turismo. Por su parte, aquellas materias que no estaban incluidas en el acuerdo de traspaso de poderes y responsabilidades, fueron ejercidas por Israel (Observatorio de conflictos y derechos humanos 2012).

1.2.2. Actores Políticos Israelís

1.2.2.1. FDI (1948)

Se considera que el ejército israelí es uno de los mejores a nivel mundial por el nivel de preparación y estrategia militar que reciben aparte de la cantidad de material armamentístico y a la cantidad de jóvenes que son reclutados cada año. De hecho es una obligación que todo ciudadano israelí que vive dentro del territorio, a partir de los 18 años debe cumplir 36 meses de servicio militar obligatorio en el caso de hombres y 24 para mujeres. No obstante, miles de jóvenes judíos alrededor del mundo deciden voluntariamente viajar a Israel para enrolarse dentro de las filas del ejército y defender al Estado judío. Según datos de la ONG israelí, *Centro del Soldado Solitario*, en 2014 había unos 6.000 voluntarios sirviendo en las FDI contando con los voluntarios extranjeros. (González 2014).

“Las Fuerzas de Defensa de Israel son el ejército del Estado de Israel. Las FDI están subordinadas al mando de las autoridades gubernamentales democráticas y las leyes del Estado de Israel. El objetivo de las FDI es proteger y asegurar la existencia y soberanía del Estado de Israel, frustrando todo esfuerzo enemigo de trastornar la calidad de vida de sus habitantes” (FDI s.f.).

Los soldados actúan de acuerdo a un código ético de las FDI, que supone preservar los principios creados con el Estado judío, estos lineamientos se dirigen a guiar a los soldados en su comportamiento durante los conflictos armados que participen. Uno de los valores que es inculcado es que toda vida humana es igual de valiosa.

“Este es uno de los principales valores que el ejército israelí enseña a sus soldados. Israelí o palestino, judío o no judío, soldados o civiles, en Israel o en todo el mundo, siempre debe ser prioridad salvar la mayor cantidad de vidas posibles. Si alguien nos necesita, las FDI estaremos allí. Ya sea para proveer atención médica de emergencia, llevar a cabo una audaz operación de rescate o evacuar sobrevivientes de entre los escombros de un edificio derrumbado, nuestros soldados serán capaces de arriesgarlo todo con el objetivo de salvar una vida” (FDI s.f.).

Por otro lado, es importante tomar en cuenta como influyen las FDI en las decisiones políticas del país. En el libro *Generals in the Cabinet Room*, escrito por Yoram Peri (Rengel, Periodismo Humano 2011), este asegura que el rol de las cabezas castrenses es de suma importancia para la toma de decisiones políticas del país, incluso tal es su intervención que estos se encargan de formar alianzas con los partidos más importantes para preservar sus intereses a través del ejecutivo y legislativo. El Ejército Israelí se alinea bajo una ideología de los partidos de derecha como el *Likud*, mas no apoya a los partidos de izquierda como el *Meretz-Yachad* que critica constantemente la participación de las FDI.

El financiamiento que reciben las FDI para gasto militar proviene del propio Estado a través de un porcentaje de la recaudación tributaria de los ciudadanos Israelíes, de los ingresos comerciales y por otro por aportación que realiza EEUU para el gasto de defensa del país. Para 2016 Israel volvió a firmar con EEUU un memorándum de entendimiento en el cual se reafirma la voluntad de cooperación que han mantenido ambos países desde hace décadas. Estados Unidos tiene previsto apoyar a Israel en el transcurso de los siguientes diez años con un aporte de \$38 billones de dólares para asistencia militar (Green 2016).

1.2.2.2. Likud (1973)

El partido Likud fue creado en 1973 con el fin de crear una coalición de varios partidos que representen los mismos intereses en la octava elección del *Knesset*, entre ellos, estaban movimientos como el *Herut*, el *Partido Liberal*, el *Centro Libre*, la *Lista Nacional* y el *Movimiento Laborista* para el Gran Israel (Partido Likud s.f.). Las fuentes oficiales del partido afirman que el Likud mantiene una ideología de derecha moderada, no obstante se ha tachado constantemente al partido de alinearse más a políticas de la extrema derecha israelí. Los principales principios que defienden son la igualdad social, una economía de libre mercado y la preservación de la tradición y la cultura judía.

En 1977, uno de los representantes más notables del partido, *Menachem Begin*, ganó por primera vez las elecciones del *Knesset*. El Primer Ministro estuvo liderando dos eventos que marcaron las relaciones con Palestina para entonces. El primer suceso, fue el reconocimiento y visto bueno por parte del mandatario de los primeros asentamientos israelíes en Cisjordania, y por último en 1980 fue emitido bajo su mandato y aprobación la polémica *Ley de Jerusalén*, que declaraba a Jerusalén como la capital del Estado Israelí. El sucesor de Begin, otro reconocido líder del partido, *Yitzhak Shamir* (1986-1992), establecería una política moderada y abierta a la idea de paz con Palestina, reafirmando su posición en la *Conferencia de Madrid*.

Por otro lado, *Benjamín Netanyahu* y *Ariel Sharon* también han sido las cabezas del Likud y son hasta la presente fecha los líderes más reconocidos del partido. Netanyahu ganó elecciones por primera vez en 1996 y desde su llegada al poder, estableció una política proteccionista bastante fuerte con respecto a la preservación de la seguridad del Estado de Israel. A pesar que a un inicio se mostró abierto y respetuoso con la paz de Oslo de 1993, conforme el pasar de los años, su política se tornó más de ultraderecha, lo que significaría que Ariel Sharon abandone el partido y cree uno propio (*Kadima*) que no se encamine a una política de corte conservador como la del Likud.

Hoy en día el Likud es uno de los partidos más poderosos e influyentes del *Knesset*. Benjamín Netanyahu tiene sobre sus hombros la presión de este partido a la hora de tomar decisiones respecto al conflicto con Palestina.

1.2.2.3. Otros partidos políticos israelíes (oposición)

Existen otros actores que convergen dentro de la esfera política israelí y que marcan la oposición frente a los partidos conservadores de derecha como el Likud. La mayoría de estos son de tendencia izquierdista o centrista. Los partidos más notorios de la oposición israelí son el *Partido Laborista*, *Kadima*, *Raam Taal* y *el Balad*. Uno de los temas más disputados en el *Knesset* es el conflicto palestino-israelí. En el caso del Partido Laborista que tiene una orientación de izquierda moderada y social demócrata, es el que figura el mayor peso de la oposición hacia el desempeño del Primer Ministro Netanyahu y el Likud. Apoyan la paz con Palestina a través de la solución de los dos Estados. Netanyahu culpa constantemente a los líderes del partido de influir sobre algunos medios de comunicación como el *Haaretz* para desprestigiar al gobierno o confundir sobre noticias acerca de la ocupación en Palestina y los supuestos abusos que se cometen contra los palestinos.

El *Kadima* es un partido de centro que fue creado en 2005 por el ex Primer Ministro Ariel Sharon, quien tras haber encabezado las filas del Likud desde el comienzo de su carrera política, creó al partido con el fin de dejar los lineamientos más radicales que el Likud se negaba a abandonar respecto a la devolución de territorios ocupados en la Franja de Gaza. Con respecto a Palestina, el Kadima está abierto a negociaciones de paz que lleven a una solución que beneficie a ambas partes, no obstante, muchos medios israelíes critican que su participación se mantiene muy al margen de enfrentar a los partidos de derecha radicales.

Raam Tal y el *Balad* son partidos compuestos por árabes –israelíes quienes promulgan la convivencia entre árabes y judíos y apoyan la solución del conflicto a través del respeto de la fronteras de 1967 y el retiro de los territorios ocupados.

A pesar que la oposición israelí representa una constante molestia para el Primer Ministro y los partidos de derecha radical, aún esta no pueden influir en las decisiones más importantes respecto al conflicto como la construcción de más asentamientos israelíes en Palestina y evitar nuevas operaciones militares en Gaza debido a que la mayoría de votos parlamentarios pertenecen a la derecha israelí.

1.2.2.4. Actores regionales

Es importante mencionar también la participación de otros actores a nivel regional que han tenido influencia en el conflicto. El rol que jugaron los países como Egipto, Jordania e incluso Arabia Saudita al comienzo del conflicto fue clave para los enfrentamientos bélicos a los que Palestina se vio envuelta con Israel. No obstante, después de las tentativas de paz de Camp Davis en 2000 se demostró que estos países han tomado una posición conciliadora y mediadora respecto a apoyar a la paz con Israel y a la solución de dos Estados. Incluso en mayo de 2016, Arabia Saudita y Egipto lideraron una iniciativa junto a otros países árabes para lograr la paz entre Israel y Palestina.

Por otro lado, también existen otros actores regionales como Irán que sigue representando una amenaza para Israel en cuanto a la destinación de fondos para ayudar a las milicias palestinas como Hamas. Esta ayuda muchas veces entra a Palestina disfrazada de donaciones privadas para la causa palestina y por otro, por acuerdos como el que se está planeando firmar nuevamente este año (2017) de acuerdo al diario israelí *Times of Israel* con el fin de renovar la financiación con Hamas⁹ (Magid 2017). Benjamín Netanyahu culpa constantemente a Irán de financiar el terrorismo para desestabilizar a Israel y a otros lugares de la región a través de grupos como Hamas y Hezbollah.

1.3. Tentativas de paz derivadas en fracaso

⁹ Muchos se preguntan porque Irán apoya a Palestina si la mayoría de musulmanes profesan el Islam Suní, y esto se explica en su constitución en el artículo 152:

Artículo 152: La política exterior de la República Islámica de Irán se basa en el rechazo de cualquier tipo de dominación, tanto el ejercicio como su presentación a la misma; la preservación del todo incluido la independencia del país y su integridad territorial; la defensa de los derechos de todos los musulmanes; no alineación en relación con los poderes dominantes; las relaciones mutuas con pacíficos no agresivos estados.

Irán tiene la obligación de apoyar a todas las causas musulmanas a pesar que estas pertenezcan a otras corrientes del Islam como los sunitas. También Israel representa un poder dominante por lo que les implica apoyar a las causas que se defiendan de este dominio, esto se puede ver reflejado con el apoyo a Palestina y Líbano.

Las tentativas de paz que nacieron de muchos países entre ellos EEUU como fue el caso de los acuerdos de Camp Davis de 1978 firmado entre *Menachem Begin* de Israel y *Anwar al Sadat* de Egipto sirvieron para aplacar en un primer momento los sentimientos antiisraelíes de los países árabes nacionalistas que tanto se habían opuesto a la creación del Estado de Israel desde 1948. Sin embargo, esto fue una iniciativa que funcionó, no obstante con el transcurrir de los años fueron apareciendo otras tentativas que significaron estar cerca de alcanzar la tan anhelada paz entre Israel y los países árabes especialmente con Palestina.

Los acuerdos de Oslo son el primer acercamiento entre Israel y la OLP para llegar a un tratado de paz que de fin al conflicto palestino-israelí. Estos fueron planeados en la *Conferencia de Madrid* en 1991, donde líderes de países árabes que habían logrado acuerdos pacíficos con Israel (Egipto y Siria) junto a España, EEUU y la URSS como patrocinadores de este proceso, impulsaron una *Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con la formación de un Gobierno Autónomo Provisional Palestino*. Se negoció durante casi 2 años junto a los principales representantes de las partes como fueron el Primer Ministro de Israel, *Yitzhak Rabin* y el Presidente de la OLP, *Yasser Arafat*. El 13 de septiembre de 1993, se firman los acuerdos en Washington DC bajo la tutela del presidente norteamericano Bill Clinton. Los principales compromisos a los que se llegaron fue que la OLP reconoció el derecho a existir de Israel y este a su vez reconoció a la OLP como el representante máximo del pueblo palestino; la creación un gobierno interino palestino (Autoridad Nacional Palestina) que se encargue de la administración de Gaza y Cisjordania con excepción de algunas áreas de asentamientos israelíes; se acordó también el retiro gradual de las tropas israelíes de la franja de Gaza y otros territorios ocupados. La cuestión de Jerusalén, refugiados palestinos, los asentamientos en territorios israelíes, definición de fronteras, relaciones y cooperación con otros vecinos, fueron diferidos para las negociaciones sobre el estatuto permanente, que debía comenzar no más tarde del comienzo del tercer año del período provisional (Naciones Unidas, La cuestión de Palestina y las Naciones Unidas 2003, 5-6).

La continuación de estos acuerdos también fue llamado Oslo II (1995), y sirvieron para clarificar las áreas en Cisjordania en los que Palestina e Israel podía ejercer control. Estas se dividieron en tres áreas A¹⁰, B¹¹ y C¹². No obstante, no todos los compromisos de los acuerdos de *Oslo I* y *II* fueron cumplidos debido a los acontecimientos que precedieron a la firma del último, como fue el asesinato del Primer Ministro Israelí, *Yitzhak Rabin* en Noviembre del mismo año a manos de un extremista de ultra derecha llamado *Yigal Amir* de ese mismo país. Por otro lado, existían tensiones en Palestina por parte de grupos armados extremistas como Hamas y el *Frente Popular* que continuaban lanzando ataques contra objetivos israelíes.

Durante los años siguientes al acuerdo de Oslo, continuaron los intentos por reafirmar los compromisos a los que se había llegado por parte de Naciones Unidas (Protocolo de Hebrón de 1997, la conferencia de la convención cuarta de Ginebra relativa a los derechos civiles de los palestinos en 1999), sin embargo las relaciones entre ambos Estados se tornaban más

¹⁰ Área A: Consistía en las siete principales ciudades palestinas, Jenin, Qalqilya, Tulkarem, Nablus, Ramallah, Belén y Hebrón. (Palestina tenía control total)

¹¹ Área B: Israel mantendría bajo seguridad limitada a todos los demás grupos de población palestinos a excepción de algunos campamentos de refugiados (bajo control militar de Israel y control político de Palestina).

¹² Área C: Israel conservaría una seguridad absoluta sobre todos los asentamientos israelíes, bases militares y áreas y tierras estatales (control de Israel).

hostiles debido a los ataques armados que se cometían contra Israel. Algunos de estos intentos por reafirmar la paz fueron liderados todavía por Yasser Arafat y el Primer Ministro israelí *Simón Peres*, no obstante, la derecha israelí con el partido Likud adquiría mayor fuerza y la influencia del movimiento sionista y las FDI sobre *Peres* lo presionaba para descartar los compromisos de Oslo. También la desconfianza hacia Arafat por parte del gobierno israelí se incrementaba porque se creía que no podía controlar a los grupos armados que cometían ataques terroristas todavía contra Israel, igualmente se infundó el temor sobre la seguridad del líder palestino que corría el riesgo de ser eliminado por los extremistas de Hamas y otros grupos en contra de la posición de la ANP de llegar a un acuerdo definitivo con Israel.

El último intento por llegar a un acuerdo de paz entre las partes en conflicto respaldada por EEUU y las Naciones Unidas fueron las conversaciones de paz de *Camp David* en Maryland en el 2000. Estas fueron patrocinadas por el presidente Bill Clinton y apoyadas por el *Secretario General, Kofi Annan* quien se había referido al conflicto palestino-israelí en el reporte de la situación de Medio Oriente del 2000 como: “*Una trágica situación que ha dejado en claro a todos que la causa de la paz sólo puede ser dañada por el excesivo uso de la fuerza, violencia indiscriminada y el terror*” (ONU, Secretaría General, 2000).

Estas conversaciones fueron secretas y tenían el propósito de limar asperezas entre las partes para retomar las negociaciones de paz y los compromisos de Oslo dejados atrás. Sin embargo, las conversaciones no resultaron fructíferas provocando confrontaciones entre las partes debido a que se encontraban en tensiones de la segunda intifada de donde afloraron diferencias irreconciliables acerca del control de los territorios. La actitud de Arafat se había tornado más intransigente de acuerdo a la devolución de territorios a pesar que el primer Ministro israelí *Ehud Barak* trató de hacer más concesiones, por lo que no se llegó a ningún acuerdo.

A partir de entonces las relaciones palestino-israelíes se tornan cada vez más complicadas y no han dado cabida a un nuevo proceso de paz por más de 16 años. Incluso en la *70 Asamblea General de Naciones Unidas en 2015*, Mahmoud Abbas declaró que Palestina no seguiría respetando los acuerdos de paz de Oslo y no entraría a nuevos procesos de negociación pacífica que no llegaran a compromisos verdaderos, ya que Israel ha violado indiscriminadamente los compromisos que se habían pactado en 1993 y ha continuado ocupando ilegalmente los territorios palestinos mediante asentamientos israelíes, por su lado el Primer Ministro Benjamín Netanyahu considero a las declaraciones de Abbas como difamatorias y recalcó que Israel mantiene una posición abierta a las negociaciones de paz siempre y cuando Palestina también cumpla con los pactos, mas no como con los acuerdos de Oslo, con los que continuó la ola de terror hacia Israel (BBC Mundo, Líder palestino Mahmud Abbas se desvincula de los acuerdos de paz de Oslo con Israel 2015).

Estas posiciones antagónicas dan lugar a la intensificación del conflicto y la perpetuación de hostilidades entre ambas partes que alargan e impiden más aún la posibilidad de que existan nuevos procesos de paz.

No obstante, existen países hoy en día como Francia, Arabia Saudita, Egipto y Rusia que se han visto interesados en apoyar y ser líderes de las negociaciones entre Israel y Palestina con nuevos términos que beneficien a ambas partes.

1.4. Las intifadas

El término *intifada* proviene del árabe que significa “agitación” “revuelta” o “alzamiento” (Webster 2016). La palabra se usó por primera vez en 1987 para describir al levantamiento civil conformado en su mayoría por jóvenes palestinos, los cuales demostraban su inconformidad a través del lanzamiento de piedras contra los militares israelíes para defender distintas causas. Esta revuelta fue provocada por varios factores que habían agitado a la población palestina desde la partición territorial de 1948, entre estas causas estaban los acordamientos de ciertas áreas, la imposición de toques de queda, el excesivo uso de la fuerza militar israelí hacia los pobladores palestinos, el aumento de asentamientos israelíes que ascendieron a 125 en Cisjordania y 18 en Gaza. En los primeros habitaban alrededor de 63.000 colonos judíos mientras que en Gaza vivían unos 2.500 colonos judíos, lo que provocaba constantes enfrentamientos con los habitantes palestinos (Naciones Unidas, La cuestión de Palestina y las Naciones Unidas 2003, 2-3).

El surgimiento de la *primera intifada* o “*revuelta de las piedras*” como también fue llamada, no fue planeada por un grupo armado o político, ya que está nació de manera espontánea en el pueblo palestino como una expresión de defensa ante los abusos cometidos por las fuerzas armadas israelíes. Inclusive la OLP reconoció que no tenía idea del nacimiento de estas manifestaciones populares. La causa directa que se asocia al estallido de esta, fue el asesinato de cuatro jóvenes palestinos en un *check point* de Gaza seguido de la muerte de un joven palestino de 17 años que falleció debido a que un soldado israelí abrió fuego contra una multitud de manifestantes palestinos (Williams 2015). Por otro lado, no se niega tampoco que grupos armados hayan ocasionado e incitado altercados violentos contra las fuerzas israelíes.

Las manifestaciones y protestas provocaron que las fuerzas militares israelíes respondan contundentemente contra la población que fue parte de estas demostraciones. Incluso de acuerdo a un Comité especial enviado por la ONU para investigar el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en los territorios ocupados y el *Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)* presentaron algunos reportes acerca de las medidas de Israel tomadas respecto a la intifada.

“Se comprobó el uso de munición real contra los manifestantes y palizas punitivas llevadas a cabo por las autoridades israelíes. Entre 1987 y 1993, más de 1.000 palestinos fueron asesinados, decenas de miles fueron heridos. Miles de palestinos fueron detenidos y trasladados a cárceles en Israel y muchos otros deportados fuera del territorio palestino. Los informes describen por otro lado, casos de maltratos y torturas en las cárceles, el uso letal de gas lacrimógeno, golpes y otras medidas severas. Por lo tanto, Israel recurrió a diversas formas de represión colectiva, tales como la demolición de

casas, la imposición prolongada toques de queda y medidas económicas restrictivas” (Naciones Unidas , The Question of Palestine and the UN 2003, 39).

La respuesta de la *Asamblea General* y el *Consejo de Seguridad* de las Naciones Unidas con respecto a las severas medidas llevadas a cabo por Israel durante la primera intifada, constaron de una serie de resoluciones que reprobaban ciertos actos cometidos por las fuerzas militares israelíes. Estas resoluciones¹³ que llamaban a que se respeten los Convenios de Ginebra (IV relativo a la protección debida de las personas civiles en tiempo de guerra) sentaron precedente de como Israel empezó a desconocer las resoluciones emitidas por NNUU y como por otro lado, miembros del mismo Consejo de Seguridad como Estados Unidos vetaban cualquier decisión que vulnera a Israel .En definitiva, la primera intifada termina con la firma de la paz de Oslo en 1993, la cual suponía un nuevo comienzo entre las relaciones palestino-israelíes, mas esta no duraría mucho, dando lugar a una nueva intifada.

La *segunda intifada*, llamada también intifada “*Al Aqsa*”, inicio en Septiembre de 2000 y duro casi cinco años. Este levantamiento estalló a partir de la visita del Primer Ministro Israelí, *Ariel Sharon*, al *Monte del Templo* o *Explanada de las Mezquitas* ubicado en Jerusalén del Este y considerado uno de los lugares más sagrados tanto para judíos como para musulmanes. Esta visita fue percibida como una provocación según un amplio sector palestino que alegaba que Sharon no debió visitar el tercer lugar más sagrado del Islam, sin embargo, Sharon, sustentó que la visita solo tenía un carácter conciliador, ya que pretendía demostrar que las dos religiones podían convivir en paz (Viana 2010).A pesar que una resolución del Consejo de Seguridad del 2000 (resolución 1322) (Consejo de Seguridad de la ONU 2000)consideró en primera instancia a la visita de Sharon como la causa principal que desencadenó el levantamiento, una comisión designada más tarde por las partes en conflicto y Estados Unidos, determinó que las causas que llevaron al estallido de la intifada “*Al Aqsa*” se dieron por una serie de tensiones acumuladas durante los años que continuaron a la paz de Oslo y por los desacuerdos en los intentos de paz de *Camp David* (2000).

Tanto del lado de Israel como el de Palestina, la ola de violencia se había generado a partir de dos razones principales que concluyó la *Comisión Mitchell*; por un lado estaba el crecimiento de la política de asentamientos de los sucesivos Gobiernos de Israel y por otro, la continua apuesta por la violencia y terror que habían mantenido grupos armados palestinos contra Israel, que respondía con mayor intensidad (Cierco 2001). Este período fue uno de los más mortíferos y violentos entre los dos pueblos. Se acrecentaron durante este tiempo ataques suicidas en restaurantes, calles transitadas y lugares con gran concentración de gente como buses, estaciones y tiendas, y estaban organizados directamente por *Hamas*, los *Mártires de Al Aqsay* la *Yihad islámica*.

¹³Resolución 605 del 22 de Diciembre de 1987: Llamaba a la preservación de la seguridad y protección de los derechos humanos de los palestinos y el rechazo total a los actos violentas cometidos por Israel. Resoluciones 607 (1988), del 5 de enero de 1988, 608 (1988), de 14 de enero de 1988, 636 (1989), del 6 de julio de 1989, y 641 (1989), del 30 de agosto de 1989: El Consejo instó a Israel en cada una de estas resoluciones a desistir deportar a civiles palestinos y garantizar la seguridad y el retorno a los territorios palestinos ocupados de los que ya fueron deportados.

En respuesta, Israel inició con una serie de medidas para poner fin a los atentados terroristas, entre estas constaron: los asesinatos selectivos de las cabezas de estos grupos, el inicio de operaciones militares y *la construcción de un muro de seguridad* en Cisjordania¹⁴. Según datos de *Btsele'm* esta intifada dejó un saldo mortal de 4.000 fallecidos, cifra que incluye tanto a víctimas israelíes como palestinas.

Por el lado de Palestina,

“[...] la intifada dejó 3.135 muertos que perecieron a manos de las fuerzas del ejército israelí, en particular 627 menores de 18 años, 181 muertos en ejecuciones extrajudiciales y 288 (incluyendo al menos 29 menores de 18 años) que murieron en el curso estos asesinatos. En cuanto a las víctimas mortales israelíes, se registraron 431 civiles muertos en Israel en distintos ataques de origen terrorista, incluyendo 78 menores de 18 años, 218 civiles muertos en Cisjordania y la Franja de Gaza, 34 de estos menores de 18 años, 218 miembros de las fuerzas de seguridad israelíes muertos en Palestina” (BBC, Intifada toll 2000-2005 2005).

La participación de Naciones Unidas durante estos casi cinco años de intifada estuvo bastante comprometida en condenar tanto las acciones palestinas como israelíes. Se redactaron un total de *10 resoluciones*¹⁵ que deploraban la participación de los grupos armados palestinos como de las fuerzas armadas israelíes en la muerte de civiles e instaban para que los líderes lleguen a un cese de hostilidades. Inclusive estuvieron envueltos en la decisión de *Ariel Sharon* del 15 de agosto de 2005, de retirar a los casi 8.000 colonos israelíes junto a las fuerzas armadas de Gaza y a liberar a 400 presos palestinos de las cárceles israelíes. Esta concesión para el pueblo de Gaza es considerada el fin de la segunda intifada. No obstante, esta decisión trascendental no evitaría que las hostilidades continúen por parte de los grupos armados palestinos, provocando el despliegue de las operaciones militares israelíes de mayor impacto sobre Gaza.

¹⁴ En 2002, Israel construyó una barrera de seguridad en Cisjordania para proteger a sus ciudadanos de los grupos terroristas palestinos. Este muro era similar a la franja en Gaza que previamente Israel había construido en 1996. Si bien la franja de Gaza había sido efectiva para reducir drásticamente los ataques suicidas y los bombardeos hacia Israel, sin embargo, el muro de Cisjordania recibió bastantes críticas por la comunidad internacional, ya que este dividía a muchos hogares palestinos de su propio territorio y los alejaba de sus lugares de trabajo, hospitales e instituciones educativas. Lo más controversial de este muro son los check points de seguridad que los palestinos deben registrar antes de salir o entrar a su propia tierra. Israel defendió su construcción alegando que este es una precaución necesaria para evitar las constantes amenazas de ataques terroristas y que es temporal según vayan mejorando las relaciones de paz con Palestina. En 2003, la Corte Internacional de Justicia declaró ilegal la construcción y ampliación de este muro y dos años después Naciones Unidas tuvo que intervenir para que Israel modifique la ruta del muro, y así permita a los ciudadanos palestinos transitar sin inconvenientes. No obstante, varias ONG'S como Amnistía Internacional, Btsele'm y hasta las NNUU (OCHA) presentan hasta el momento, reportes de derechos humanos que manifiestan abusos cometidos por miembros del ejército israelí que controla los check points hacia los ciudadanos palestinos que no pueden ingresar pacíficamente por la barrera.

¹⁵Ver anexo A

“Después de meses de controversia y de un voto favorable del Parlamento, Israel cerró su frontera con la Franja de Gaza. El ejército dio 48 horas a los colonos israelíes para salir voluntariamente. Los 8.000 colonos ocupaban casi un tercio de la superficie de la Franja de Gaza. La población gazatí de entonces, menos de 1,5 millones de habitantes, se hacinaba en los 250 km² restantes. A partir del 17 de agosto, los colonos que se resistían y 5.000 personas que vinieron a apoyarlos fueron expulsados por la fuerza por más de 40.000 soldados y policías israelíes” (Palestina Libre 2015).

Por otro lado, en los últimos años se ha venido especulando sobre la existencia de una *tercera intifada*. Algunos analistas políticos que apoyan esta premisa, tales como Hirsh Goodman (Goodman 2016), afirma que la “*intifada de los cuchillos*” como también se le denomina, inicio en septiembre de 2015 y se caracteriza por la modalidad de ataques con arma blanca cometidos por palestinos bajo la modalidad de “*lobos solitarios*”¹⁶, hacia ciudadanos israelíes que viven en las colonias ubicadas en los territorios palestinos y también en otras ciudades israelíes. Según Goodman, la escalada de violencia dirigida a ciudadanos israelíes se habría desatado nuevamente a partir del incidente¹⁷ en la mezquita de *Alq-sa* y a la intervención de Mahmoud Abbas en la *Asamblea General* de la ONU en septiembre de 2015, en la que anunció que Palestina ya no estaba obligada a cumplir los acuerdos de Oslo, ya que estos nunca fueron tomados en serio por parte de Israel, en cuanto a la ocupación de territorios. Estos sucesos dieron cabida a que estalle una nueva ola de violencia que continúa hasta el presente.

De acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel:

“desde el 13 de septiembre de 2015 hasta el 8 de enero de 2017, 46 israelíes han muerto en ataques terroristas y 649 personas (entre ellas, 4 palestinos) resultaron heridas. Ha habido 169 ataques de puñaladas y 103 intentos de

¹⁶ Según un reportaje de la BBC que entrevisto a varios expertos en conflicto de Medio Oriente y estudios de yihadismo, el “lobo solitario” es un nuevo tipo de combatiente que ejecuta actos extremistas. Uno que no necesariamente pertenece a un grupo en particular, sino que se inspira en una combinación de varios grupos. Esta modalidad es usada por grupos extremistas islámicos que reclutan combatientes por medio de redes sociales para que puedan recibir entrenamiento militar por lo que “diseminan globalmente su ideología, explican cómo utilizar armas –y dónde conseguirlas– en internet y utilizan combatientes “locales”” (Chamy 2015).

¹⁷ “Esta disputa se inició debido a que un grupo de palestinos impidieron el acceso a unos visitantes judíos que iban a rezar al templo de Alq-sa durante la fiesta de TisháBeav, en la que los judíos recuerdan la destrucción de los dos templos bíblicos de Jerusalén y las desgracias posteriores que han castigado a su pueblo. Las visitas turísticas en la Explanada de las mezquitas, donde se alzan Al Aqsa y la famosa Cúpula de la Roca, están normalmente permitidas dos veces al día. Los judíos pueden entrar en el recinto, que está administrado por Jordania, pero el statu quo que impera desde 1967 veta cualquier rito religioso que no sea musulmán” (Lecumberri 2015). Sin embargo, en esta ocasión los rezos judíos provocaron indignación y enfrentamientos que tuvieron que ser detenidos por militares israelíes que se encontraban resguardando la zona.

puñaladas; 126 tiroteos; 51 ataques vehiculares; Y un coche bomba (autobús) que explotó en Tel Aviv” (Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel 2017).

Estos datos demostrarían según los analistas políticos que defienden esta postura de que si se está desarrollando una tercera intifada. Por otro lado, están también aquellos internacionalistas como *Jacob Høigilt* del *Instituto de Investigación de Oslo por la Paz* (PRIO), que sostiene tres razones por las que no existiría una tercera intifada (Høigilt 2015). La primera, se refiere a que no se puede llamar intifada a lo que está ocurriendo porque no existe un grupo activista o político palestino que incite manifestaciones o algún tipo de expresión popular ordenada, sino que más bien lo que se da son ataques aislados cometidos en su mayoría por jóvenes palestinos con el modo de “*lobo solitario*”, que se ha vuelto uno de los métodos terroristas más usados en la última década. En segundo lugar, *Høigilt*, considera que hay muchas divisiones internas y políticas para que se genere un movimiento unificado que defienda las mismas causas, como fue el *MNU* en la primera intifada. Los intereses de distintos frentes en Palestina crean un ambiente poco factible para que evolucione una revuelta de la magnitud de una tercera intifada.

Finalmente, la última razón por la que no se estaría dando una intifada, sería por el papel que juega la ANP en influir directamente a que no surja esta, ya que el gobierno de Abbas reprime al igual que las fuerzas israelíes cualquier alzamiento popular que nazca en Palestina. Es por eso que los jóvenes, que fueron clave para la formación de las pasadas intifadas, prefieren hoy en día no formar parte de grupos activistas que los asocien con algún tipo de incitación. Inclusive en una serie de entrevistas que realizó *Høigilt* a jóvenes palestinos acerca de su papel en supuestas redes organizadas que forman la “tercera intifada”, aseguraron que la mayoría de ellos no participarían de una nueva revuelta, no porque no defiendan la causa palestina, sino porque no tendrían a nadie que los proteja de ir a la cárcel o ayudaría a sus familias, como hacía la OLP en la primera y segunda intifada.

La primera intifada, fue perfecta... Ahora mismo, si voy a la cárcel o me muero, ¿quién va a alimentar mi familia? (...) Esto es un problema. Durante la primera intifada, tuvimos un sistema que nos protegía. Ahora no estamos protegidos, somos vulnerables. (...) El Ministerio De Asuntos Sociales da a las familias [de activistas detenidos o muertos] unos 200 shekels por mes solamente durante tres meses. ¡Y tienes que luchar para conseguirlo! (Høigilt 2015, 8)

Es muy pronto hablar aun de una *tercera intifada*. Si bien es cierto que la oleada de apuñalamientos y otros actos violentos cometidos por jóvenes palestinos a civiles israelíes se acrecentó notoriamente desde 2015, las frecuentes tensiones y hostilidades entre Israel y Palestina han sido permanentes desde el inicio del conflicto. Por otro lado, se debe tener en cuenta que los ataques de lobos solitarios no significan propiamente que existan grupos u organizaciones palestinas que estén atrás de estos actos terroristas que se cometen indiscriminadamente, ni tampoco se descarta su participación en estos, ya que se evidencia

que en Palestina las divisiones internas impiden que se arme un nuevo levantamiento conjunto, dando como resultado estos ataques aislados que reflejan la poca cohesión que existe entre la población para armar una intifada con mismos propósitos, como fue en las pasadas.

1.5. La guerra fratricida entre Hamas y Al Fatah

Después de la muerte de Yasser Arafat en noviembre 2004, el destino de Palestina era incierto. El fallecimiento del líder palestino significó no solo el fin de una era marcada por el conflicto armado y a la vez los logros significativos por alcanzar la paz y el reconocimiento del Estado palestino por parte de Israel, sino también el comienzo de la lucha entre las organizaciones y líderes más notables palestinos por el poder de la ANP. Las relaciones Hamas-Al Fatah se habían mantenido tensas y divididas desde un principio, a pesar que sus propósitos en primera instancia buscaban la recuperación de los territorios perdidos tras la repartición de 1948 y el establecimiento absoluto de un Estado Palestino; las diferencias se encontraban en la naturaleza propia de cada organización. Por el lado de Hamas, está nació como un movimiento de resistencia islámica mientras Al Fatah busco posicionarse como una organización secular que perseguía fines nacionalistas palestinos.

“Desde su creación en 1987, Hamas rivalizó el liderazgo del nacionalismo secular representado por la OLP y, en particular, por su grupo mayoritario, AlFatah. Pese a que ideológicamente estaban más distanciados los izquierdistas de los nacionalistas, Hamas percibía en Fatah, su rival principal. Las razones de esta competencia tenían que ver precisamente con esa mayor cercanía: el paso por la hermandad de algunos de sus principales e históricos dirigentes; su nacionalismo populista sin mayores aditivos ideológicos que daban lugar a un amplio abanico de tendencias (entre ellas la sensibilidad islamista); y, por último, pero no menos importante, su vocación claramente mayoritaria, centrista e interclasista, que le brindaba una amplia base social de apoyo” (Abu-Tarbush 2006, 93-94).

Las relaciones entre ambas agrupaciones se resquebrajaron aún más después de la firma de los acuerdo de Oslo. Hamas rechazó radicalmente el acuerdo y decidió mantener su postura de no aceptar la existencia del Estado de Israel junto a un firme compromiso a la resistencia de la ocupación militar. De hecho, durante el desarrollo de la primera intifada (1987-1993), Hamas, reveló sus intenciones de rivalizar con la mayoría social que gozaba el nacionalismo secular (Abu-Tarbush 2006, 94-95). Esto se demostró cuando el grupo no formó parte del *Mando Nacional Unificado* (MNU)¹⁸ durante la intifada, sino que utilizó sus propias tácticas,

¹⁸ El Mando Nacional Unificado (MNU) fue una coalición de movimientos palestinos que se unificaron durante la primera intifada (1987-1993) para organizar protestas, manifestaciones y encuentros que caracterizaron la dinámica de esta

movilizaciones, convocatorias y modus operandi para enfrentarse a las fuerzas israelíes. Toda esta dinámica no solo tenía el fin de ejercer violencia sobre las fuerzas israelíes sino también de ganar adeptos de las otras organizaciones para debilitar a Al Fatah y al régimen de Arafat en la OLP.

A partir del 2000, la *segunda intifada* marcaría la consolidación de Hamas como el grupo *jihadista* más influyente de Palestina. Para entonces Al Fatah había descendido su nivel de aceptación en los territorios como Cisjordania que antes había predominado. Sus líderes más connotados habían dejado las armas y se introdujeron directamente en la política de la ANP, a diferencia de Hamas, que manejaba a la par su creciente representación política y por otro mantenía su fiel promesa de lucha armada. Gaza sin duda se había convertido en la capital del Hamas, ya que la mayoría de líderes y combatientes de la organización provenían de este territorio. Al Fatah se mantuvo entonces al margen de la violencia ejercida por la consolidación del Hamas como la organización militar de resistencia más influyente durante la segunda intifada, no obstante, los grupos que habían nacido de ellos años atrás, como las *Brigadas de los Mártires de Al-Aqsa* tuvieron un papel activo en esta intifada. En las elecciones de 2005, ganó con el 62.52% el líder de Al Fatah, Mahmoud Abbas (Abu-Tarbush 2006), quien era allegado del fallecido Yasser Arafat y que pretendía mantener la misma línea política que la ANP había tenido hasta entonces. Hamas como era de esperarse se opuso a la decisión, por lo que movilizó algunas protestas; para desestabilizar el mandato de Al Fatah en las elecciones parlamentarias de 2006. Es así que la organización presentó inesperadamente una lista de candidatos para las elecciones del *Consejo Legislativo Palestino*. Esta decisión también llegó en el preciso momento en el que el gobierno de Al Fatah había sido desprestigiado tras los varios escándalos de corrupción y desvió de fondos públicos de la ANP.

“Hamas ganó una impresionante victoria en las elecciones parlamentarias palestinas que le dieron una mayoría decisiva en la legislatura. Funcionarios electorales dijeron que Hamas ganó 76 de los 132 escaños en el parlamento, mientras que el partido Fatah, que había dominado la política palestina durante décadas, sólo consiguió 43. El primer ministro palestino Ahmed Qureia y su gabinete dimitieron tras las elecciones” (Global Security 2015).

Esta victoria inesperada acarrió varias consecuencias dentro y fuera de Palestina. A pesar que el presidente Abbas reconoció los resultados electorales y prometió estar abierto a un diálogo con los nuevos legisladores, se mostró preocupado por la posición de Hamas frente a su objetivo de destruir el Estado de Israel y su posible representación política radical en el consejo legislativo (Cymerman 2006). Por otro lado, el descontento de varios líderes de Al Fatah y sus partidarios no tardó en demostrarse. Los primeros enfrentamientos entre ambos bandos desencadenaron lo que llegaría a convertirse en una guerra civil de casi 6 años. Por

demonstración popular. El MNU estaba conformado por Fatah, el Frente Democrático para la Liberación de Palestina, el Frente Popular para la Liberación de Palestina, y Partido Comunista Palestino. Estos grupos llamaban a movilizaciones pacíficas y pedían a la población evitar el uso de armas, sin embargo al final de la intifada cuando la represión israelí había sido fuerte, se incitaba a la población que se defendía.

otro lado, la reacción internacional de Israel, EEUU, la Unión Europea y otros países no tardó en llegar. Desconocieron los resultados electorales, coincidiendo en la misma posición de no reconocer a un grupo terrorista que clama la destrucción del Estado de Israel y utiliza violencia como medio para lograr sus objetivos. Asimismo, *Kofi Annan*, Secretario General de las Naciones Unidas, se refirió al triunfo de Hamas como una oportunidad para la agrupación de redimirse de sus acciones terroristas hasta entonces y llegar a conformar un gobierno de unidad pacífico abierto a negociar por la paz (El País 2006).

No obstante, tres meses después, la situación en Palestina se había tornado insostenible. Los enfrentamientos entre ambos bandos continuaron cada vez más violentos, y los líderes de Hamas empezaron a acusar a Israel, Estados Unidos y a la Unión Europea de desestabilizar al nuevo parlamento liderado por el Primer Ministro *Ismail Haniya*. Para el 7 de abril del 2006, después de varios ataques dirigidos hacia Israel, cometidos por partidarios del Hamas en la franja de Gaza, la UE, que para entonces era el donante que más apoyaba a Palestina desde 1996, junto a Estados Unidos, declararon oficialmente la detención de ayuda económica hacia el gobierno palestino. En lo que respecta a ayuda humanitaria, está iba a ser en adelante administrada por los organismos internacionales (Morro 2007, 2).

Esta decisión desencadenó una grave crisis fiscal en Palestina, los sueldos de funcionarios públicos no se pagaban y los índices de pobreza subieron drásticamente. El gobierno liderado por Hamas tuvo que apoyarse en el cobro de impuestos domésticos, que tampoco eran muchos, y de financiación proveniente de donaciones privadas que apoyaban la causa de Hamas, como Irán. De acuerdo al periódico inglés "*The Guardian*", el mayor donante de Hamas después del bloqueo internacional, fue Irán, que tan solo en el 2007 donó 125 millones de euros. "Las donaciones incluían dinero en efectivo y la financiación de proyectos tales como: hospitales, clínicas y hasta un estadio de fútbol" (Urquhart 2007).

En este contexto, a pesar que Hamas percibía estas donaciones de Irán, los recursos no bastaban para subsanar todas las necesidades del pueblo palestino, por lo que flexibilizan su posición frente a Al Fatah dando apertura a conversaciones que dieron pasó a los *Acuerdos de Meca*¹⁹. No obstante, las tensiones entre ambas agrupaciones continuaron debido a las mismas diferencias ideológicas respecto al reconocimiento de Israel. Esto sumado a las consecuencias económicas que dejaba el embargo internacional, sirvieron de catalizador para que Abbas en Junio del 2007 declaró estado de emergencia y desconozca al gobierno de Hamas, nombrando como Primer Ministro a *Salam Fayyad*, partidario de Al Fatah (Global Security 2015). Hamas se opone a esta decisión y toma el control total de Gaza, dejando Cisjordania a manos de Abbas.

“El pasado domingo 10 de junio volvieron las luchas entre ambas facciones palestinas por el control de la franja de Gaza, que ya se han cobrado más de

¹⁹ Los Acuerdos de Meca fueron firmados el 8 de febrero de 2007 por el líder de Al Fatah, Mahmud Abbas y su contraparte del Hamas, Khalid Mish'al en Meca, Arabia Saudita. Estos acuerdos tenían el propósito de cesar las hostilidades entre ambas agrupaciones y formar primordialmente un gobierno de unidad. En fin se acordó la división de Ministerios entre los dos grupos, se dieron 9 a Hamas y 6 a Al Fatah. El Primer Ministro Ismail Haniya preservaba su posición y sobre todo Hamas se comprometía a "respetar" los acuerdos previos firmados por la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), pero no renunciaba a la violencia o reconocer explícitamente a Israel (Morro 2007, 4). Las reacciones de Israel, Estados Unidos y la Unión Europea fueron tajantes frente a este acuerdo, ya que coincidían en que Hamas tenía que renunciar a la violencia completamente y reconocer a Israel.

un centenar de muertos. Ello ha llevado a la disolución del Gobierno de unidad nacional que se formó tras difíciles negociaciones hace apenas tres meses” (El Mundo España 2007).

A partir de entonces, cuatro años de intensos enfrentamientos continuaron hasta febrero de 2011, donde nuevamente Abbas y *Khaled Mashal*, dirigente del Hamas, decidieron llegar a un nuevo acuerdo que finalmente cese hostilidades y cree un gobierno de unidad. Egipto había tomado la posta en liderar estas negociaciones por lo que las conversaciones se llevaron a cabo en Cairo. Los principales propósitos de los nombrados *Acuerdos del Cairo*, fueron establecer una nueva convocatoria para elecciones presidenciales y legislativas previstas para 2012, solucionar discrepancias como la identidad del primer ministro, ya que durante los cuatro años de diferencias habían mandado Primeros Ministros distintos tanto en Gaza como Cisjordania, la involucración de Hamas en el control de los organismos de seguridad y por último la cuestión del reconocimiento de Israel y el cese total de violencia por Hamas. Israel se negó a reconocer tal acuerdo otra vez, ya que Hamas no se comprometía en reconocerlos como Estado, ni tampoco estaban dispuestos a negociar con terroristas, como se refirió el Primer Ministro Benjamín Netanyahu en una rueda de prensa (Emergui, Al Fatah y Hamas sellan la reconciliación y pasan la 'página negra' de la escisión 2011).

Los *Acuerdos del Cairo* no vieron luz. Nuevamente las contradicciones entre ambos grupos salieron a flote a pesar que en las conversaciones se había llegado a acuerdos puntuales en cuanto a las demandas de cada parte, sin contar por supuesto con las cuestiones respectivas al reconocimiento de Israel, Hamas había desconocido la decisión que había pactado en el Cairo de mantener a *Salam Fayyad* como único Primer Ministro y resolvieron arbitrariamente mantener a su Primer Ministro *Ismail Haniya* en Gaza. No sería hasta un año después que se retomarían las conversaciones para arreglar los desacuerdos. Además de esto, a Hamas le urgía que se selle el acuerdo para poder percibir recursos económicos de los que se estaban quedando cortos, ya que la financiación de Irán iba a ser retirada debido a que para entonces se estaban llevando a cabo conversaciones secretas entre Irán y EEUU para llegar a un acuerdo nuclear, y pues uno de los principales requisitos que se les solicitaba era que se pare la financiación de los grupos islámicos terroristas como *Hamas* y *Hezbollah* (The Moscow Times 2011).

Un año después, se da un nuevo acercamiento para limar asperezas y llegar a consensos, así que se firma otro documento, llamado *Acuerdo de Doha*, con los mismos puntos que se habían tratado previamente. Pese a los esfuerzos, el acuerdo no llega a ponerse en vigencia por las mismas diferencias que los separaron en los últimos años, con la excepción de que en esta ocasión se mantienen conversaciones continuas durante los años siguientes para lograr un verdadero proceso de paz. Hamas y Al Fatah sellan un acuerdo final el 23 de abril de 2014. Este pacto de reconciliación reflejó varios consensos claves que se llevaron en las negociaciones, entre ellos, la convocatoria a elecciones del ejecutivo y el legislativo para enero de 2015, la formación de un gobierno de unidad con 17 ministros de ambas agrupaciones, y el compromiso de establecer un mismo Primer Ministro *Rami Hamdallah*, para unificar los territorios divididos políticamente desde 2007 (Rengel, Los palestinos pactan un Gobierno de unidad 2014).

Por otro lado, el nuevo gobierno de unidad reconocía al Estado de Israel y mantenía su compromiso de continuar buscando un acuerdo de paz al conflicto con Israel. Sin embargo, Israel volvió a desconocer este acuerdo, ya que reitero su posición de no negociar con terroristas, igualmente el Primer Ministro Benjamín Netanyahu criticó la posición de Abbas de “elegir al terrorismo por encima de la paz” y por eso interrumpió por completo los contactos con los negociadores palestinos poco antes de que, el 29 de abril, acabase el plazo de nueve meses que las partes se dieron —bajo los auspicios de EE UU— para redactar un borrador de acuerdo de paz” (Rengel, Los palestinos pactan un Gobierno de unidad 2014). Estados Unidos y la Unión Europea se mostraron por otro lado abiertos a trabajar con el gobierno de unidad mientras se respeten los principios reiterados por Mahmoud Abbas, no obstante, continúan considerando a Hamas en sus respectivas listas de grupos terroristas.

El fin de la guerra fratricida entre Hamas y Al Fatah marcó el inicio de un período político un poco más estable en Palestina, sin embargo, las relaciones entre los grupos no se afianzarían del todo como se pensaba, ya que poco tiempo después del acuerdo, Hamas haría caso omiso al nuevo Primer Ministro Rami Hamdallah, y preservaría el poder político de su Primer Ministro Ismail Haniya en Gaza (Emergui, El Gobierno de unidad palestino de Abu Mazen presenta su dimisión 2015).

1.6. Operaciones militares israelíes en Palestina en el siglo XXI

Desde la llegada al poder por parte de Hamas, las operaciones militares israelíes con mayor alcance comenzaron ²⁰. Hamas había iniciado una intensa ofensiva de lanzamiento de misiles y cohetes Al Kasam hacia Israel, por lo que la respuesta israelí fue inmediata y de mayor alcance. Para finales de 2008, Israel lanza la operación “Plomo Fundido” en Gaza, la cual dura 3 días, durante los cuales mueren 1.300 palestinos (mayoría civiles), 5.000 resultan heridos y se pierden a 13 soldados israelíes (ABC España 2014). Esta operación fue condenada por Naciones Unidas como la operación israelí más mortífera en 40 años y se acusó a los dos bandos de cometer crímenes de guerra durante el conflicto. La justificación de Israel se direccionaría directamente a su política de guerra preventiva y Hamas alegaría el lanzamiento de cohetes en propia defensa, finalmente dichos crímenes no serían llevados a la Corte Penal Internacional.

La siguiente operación de misma índole, se llevaría a cabo en 2012 tras el asesinato del líder popular de un grupo asociado al Hamas, Zuhair al Qaisi, del que se cree fue asesinado selectivamente por las fuerzas secretas israelíes, porque estaría planeando ataques terroristas a gran escala en Israel. Días después de este incidente, hubo una fuerte explosión en un bus público de Tel Aviv, del cual quedaron 10 heridos, Israel culpó de esto al Hamas, sin embargo, estos a pesar que alabaron el ataque terrorista, no reclamaron la autoría del mismo (Huffington Post 2012). Estos antecedentes desencadenarían la llamada operación “Pilar Defensivo”, de la que a pesar que existió una fuerte intervención internacional por parte de la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, representantes de la Unión Europea y del Secretario General de la ONU, Ban Ki Moon, para evitar una nueva operación militar israelí en Gaza,

²⁰Ver anexo B

los esfuerzos serían infructuosos, ya que para entonces el Primer Ministro Benjamín Netanyahu había decidido lanzar la ofensiva contra Hamas.

“Finalmente, ocho días de intensos ataques en Gaza dejarían el saldo de al menos 174 palestinos fallecieron en Gaza. Al menos 168 de ellos fueron asesinados por la fuerza militar israelí, de los cuales 101 se cree eran civiles, incluyendo 33 niños y 13 mujeres, por otro lado, 6 israelíes, incluyendo a 4 civiles fueron asesinados, y 239 israelíes, entre ellos 219 civiles, resultaron heridos” (UNHCHR 2012).

Las Naciones Unidas en esta ocasión no tildaron como crímenes de guerra a las muertes ocasionadas por la operación militar “*Pilar Defensivo*”, ya que según el comité investigador del caso, enviado por el *Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a Gaza*, los grupos armados palestinos violaron continuamente el derecho internacional humanitario, lanzando ataques indiscriminados contra Israel y atacando a civiles, haciendo caso omiso del principio de distinción. Por otro lado, se había verificado que Israel había tomado precauciones necesarias de acuerdo al derecho humanitario de avisar por medios radiales y mensajes de texto de los ataques a la población civil (UNHCHR 2012). No obstante, ONG’s como *B’Tselem (El Centro de Información Israelí para los Derechos Humanos en los territorios ocupados)* sostienen que no se notificó con previo aviso a los civiles acerca de los ataques (Stein 2013, 37-38). En definitiva, se aprecia que desde esta operación, la tendencia de Naciones Unidas de no condenar firmemente los ataques indiscriminados en Palestina, dio lugar a que Israel continúe llevando a cabo operaciones militares de mayor envergadura.

1.7. Operación Margen Protector ²¹

La operación militar israelí conocida como “*Margen Protector*” inicio en julio de 2014 y duró aproximadamente 50 días en los que se llevaron a cabo ataques aéreos y terrestres sobre y desde Gaza. Las operaciones militares israelíes de años anteriores como “*Plomo fundido*” de 2008 había sido considerada hasta entonces la más mortífera de las operaciones militares dentro de los últimos 40 años, debido al saldo que dejó de 1.300 civiles palestinos y 13 soldados de la IDF muertos durante está. Para 2014 las relaciones entre Israel y Palestina se mantenían tensas por varios factores, como los ataques con misiles de Hamas dirigidos a las poblaciones israelíes asentadas cerca de las fronteras de Gaza, los problemas de abusos diarios de civiles palestinos en los *check points* controlados por militares israelíes y la reconciliación de la ANP con Hamas para formar el gobierno de coalición, después de casi ocho años de guerra fratricida y que fue desaprobada enérgicamente por el gobierno israelí. Dentro de este contexto se formaron las principales causas para que la operación margen protector estallara.

²¹Ver Anexo C

El principal detonante que inició la incursión militar habría sido el secuestro y asesinato de tres jóvenes israelíes que desaparecieron en Cisjordania a inicios de junio del 2014 y aparecieron muertos en una carretera que conecta los asentamientos israelíes con el área palestina de Hebrón. Este hecho fue repudiado inmediatamente por Israel que también señaló a Hamas como el perpetrador de los crímenes sobre los adolescentes. Se desplegó entonces una ofensiva no vista desde la segunda intifada en Cisjordania. Según las cifras del gobierno palestino, 8 palestinos resultaron muertos, además de cientos de heridos y 400 detenidos durante las dos semanas de persecución y redadas (BBC Mundo 2014).

Por su lado, Benjamín Netanyahu quien ganó nuevamente las elecciones en 2013 y comenzó su tercer período como Primer Ministro, declaró que el incidente habría sido provocado por el acuerdo de la ANP con Hamas, ya que le dio el poder al grupo de resistencia islámica para perpetuar más hostilidades en contra de Israel sin ser perseguidos por la ANP. Fuentes oficiales del Hamas negaron participación alguna en los asesinatos de los adolescentes y enviaron sus condolencias a las familias de las víctimas. No obstante, días después un oficial veterano de Hamas, *Saleh al-Arouri*, que había estado exiliado desde los noventa por su participación en supuestos ataques terroristas hacia Israel, hizo comentarios públicos acerca de la participación de Hamas en el secuestro y asesinato de los 3 jóvenes judíos (Crowcoft 2014).

Las tensiones se agravarían más aún por el asesinato de un adolescente palestino en Jerusalén del Este a manos aparentemente de colonos israelíes que lo habrían secuestrado a la salida de una mezquita. *Mohammed Abu Khdeir* de 17 años fue torturado y quemado vivo por otros menores de edad provenientes de colonias israelíes en venganza a los asesinatos de los 3 jóvenes israelíes (Beaumont, Palestinian boy Mohammed Abu Khdeir was burned alive, says official 2014). Esta serie de crímenes fueron condenados por la Comunidad Internacional que pidió tanto a Israel y Palestina evitar enfrentamientos armados que inciten más aun estos comportamientos en la población. No obstante, este acontecimiento provocaría el aumento de lanzamiento de misiles desde la Franja de Gaza hacia algunas ciudades del sur israelí, como *Sderot*, *Ashkelon*, *Ashdood* y *Bersheva*.

Las causas directas que llevarían a Israel a lanzar la operación serían el descubrimiento de túneles subterráneos de asalto transfronterizos conectados con casas de civiles en la Franja de Gaza y la intensificación de lanzamiento de misiles y morteros hacia Israel por parte de Hamas y su brazo armado, la *Brigada de los Mártires de Al-Aqsa* y otros grupos como la Yihad islámica (Estado de Israel 2015). Según un reporte elaborado por el Estado de Israel acerca de la operación margen protector 2014, Israel intentó repetidamente evitar la escalada de hostilidades y parar los ataques de los grupos en Gaza, sin embargo, estos aumentaron en número, frecuencia e intensidad contando con 105 ataques de misiles hasta el 8 de Julio de 2014. Para Israel el evitar que sus ciudadanos sean vulnerados por cualquier ataque armado es una prioridad de Estado, por lo que tras repetidas e infructuosas advertencias a Hamas el Primer Ministro Israelí lanzó oficialmente la operación militar aérea en Gaza.

La ANP por su lado consideró que las causas principales para que Israel haya iniciado la operación fueron injustificadas, ya que antes de lanzar esta no tenían la total certeza que los asesinos de los jóvenes israelíes eran miembros de Hamas. Solo fue hasta septiembre del mismo año en que el *Shin Bet* descubrió quienes eran los asesinos de los adolescentes israelíes. *Hussam Qawasmeh*, junto a su hermano y otro palestino más habían perpetrado el

crimen y aunque no pertenecían a Hamas directamente, *Qawasmeh* confesó que su hermano había recibido dinero de algunas células de la agrupación en Gaza que permitieron comprar el auto del secuestro y las armas para asesinar a los jóvenes (Levinson 2015). De igual manera *Mahmoud Abbas* explicó que la medida del Primer Ministro Israelí de lanzar una operación de tal magnitud, fue extrema e irresponsable, ya que la ANP no financió la construcción de túneles subterráneos ni tampoco puede controlar los movimientos de grupos terroristas como la Yihad islámica y Hamas.

Incluso Abbas reafirmaría esto en una entrevista con el “*Egyptian Daily*” en 2015, donde sostendría que:

“El 2 de junio de 2014, formamos un gobierno, y el 12 de junio, ellos [Hamas] secuestraron a tres israelíes y les pregunté: '¿Hicieron esto?' Y dijeron: "No, no sabíamos nada", o, como dijo el Representante político de Hamas, Mash'al: "No sé nada en absoluto". Netanyahu me llamaba todos los días, diciendo: 'Hamas hizo esto', y le dije: 'Según lo que Mash'al me dice, no fueron ellos'. Entonces, de repente, un miembro de Hamas en Estambul, Salah Al-'Arouri, se presenta y dice en una conferencia de prensa: 'Secuestramos a los tres israelíes y los matamos para iniciar una nueva intifada en Cisjordania y Gaza y entre los árabes de 1948. Le dije a Khaled Mash'al, '¿Cómo pudo suceder esto?' Él había jurado por Alá que no sabía nada, entonces le respondí: "El que dijo esto en la conferencia de prensa es miembro antiguo de Hamas. A partir de entonces todo salió mal y entramos en una guerra [con Israel] en la Franja de Gaza” (Abbas 2015).

Por otro lado, Abbas explicó en la misma entrevista que junto al Presidente de Egipto se trató de llegar a un acuerdo con Hamas para que pare la escalada de hostilidades y no inicie la guerra con Israel, sin embargo, *Khaled Mash'al* se negó a la propuesta, a menos que se acceda a varias demandas que solicitaban a Israel, como la construcción de un puerto marítimo y un aeropuerto en Gaza. A lo que por supuesto Abbas sabía que Netanyahu se negaría. Si bien, las causas que llevaran a Israel a lanzar la operación no fueron suficientes, se debe recordar que su estrategia de guerra preventiva estuvo presente a la hora de lanzar sus ataques armados.

Capítulo II: El rol de Naciones Unidas por preservar los derechos humanos de los palestinos durante la OMP 2014

2.1. La preservación de los derechos humanos y de los civiles en medio de conflictos

Los derechos humanos nacen de la propia condición humana es decir de su naturaleza, están presentes desde el mismo momento de la concepción hasta la muerte cerebral del individuo. Estos son inalienables porque nadie puede arrebatárselos ni utilizarlos para sus propios fines, son inherentes al hombre por tan solo el hecho de poseer características intrínsecas como la inteligencia y la voluntad; son universales porque independientemente de la nacionalidad, raza, sexo, lengua, religión, status económico, etc. deben ser respetados, son inviolables en teoría porque cualquier persona natural o jurídica, que ultraje, amenace y/o vulnere cualquiera de esos derechos está cometiendo un acto ilegal, que puede ser penado por la ley. No obstante, en la práctica se demuestra constantemente que son vulnerados por la falta de un marco legal internacional apropiado que garantice el cumplimiento y penalidad para quienes infrinjan estos. Los Estados por su lado deben estar comprometidos en crear las condiciones legales necesarias para cumplirlos y garantizarlos.

Existen varias corrientes que explican la concepción de los derechos humanos desde distintas perspectivas. El *ius naturalismo* y el *positivismo* son las corrientes principales desde las cuales se ha partido para formar la concepción de estos derechos. Juristas del *ius naturalismo* como el Español Luis Recasens Siches, define a los derechos humanos como “aquellos que radican en el principio de la dignidad del hombre, donde el Estado y las instituciones son un medio al servicio de éste. El hombre, afirma el autor, es valioso en sí mismo, no sólo como parte del estado” (Beuchot 1999, 112) .

Por otro lado, desde la corriente del *ius positivismo moderado*, el jurista Gregorio Peces-Barba ha manifestado que:

“La fundamentación de los derechos humanos está conectada con la idea de que los derechos humanos no se completan hasta su positivación, y tiene que contar con esa dimensión de la realidad. Fundamentar los derechos humanos es buscar la raíz de un fenómeno que se explica sólo plenamente cuando está incorporado en el derecho positivo, aunque su origen se encuentre en el plano de la moral” (Beuchot 1999).

Ambas corrientes del derecho han servido de fundamento para la elaboración de instrumentos legales internacionales que han servido de hoja de ruta para que los Estados y sociedades coexistan en un marco de paz, de respeto mutuo y sobretodo den importancia en sus constituciones nacionales a los derechos fundamentales de las personas. Históricamente los

derechos humanos empezaron a ser reconocidos y plasmados a partir de la Revolución Francesa con la Declaración del Hombre y del Ciudadano de 1789. Con el pasar de los siglos las fuentes del derecho internacional se han ido perfeccionando mediante la creación de convenciones internacionales, la *costumbre internacional*²², *normas de iuscogens*²³ y el *softlaw*²⁴.

Un hito que marcó el progreso de la instrumentación internacional en cuanto a derechos humanos fueron las consecuencias que dejó la Segunda Guerra Mundial con aproximadamente 60 millones de personas entre civiles inocentes y combatientes que murieron durante este periodo, contando ya con las víctimas del holocausto y de las bombas atómicas. *La Declaración Universal de Derechos Humanos* fue redactada el 10 de diciembre de 1948 por representantes de los países miembros de la *Asamblea General* de la Organización de Naciones Unidas. La Declaración aunque no es jurídicamente vinculante para los Estados firmantes, establece, que *los derechos humanos fundamentales deben protegerse en el mundo entero y deben ser la base constitucional para garantizar que los Estados cumplan dicho instrumento*.

Por otro lado, la preservación de los derechos de las personas civiles, prisioneros y combatientes derrotados durante tiempos de conflicto o guerra también fueron considerados y reglamentados en 1929 por iniciativa *del Comité Internacional de la Cruz Roja y Suiza*, incluso se habría planeado convenciones diplomáticas para discutir sobre estos temas, sin embargo, para entonces los Estados no le dieron la importancia suficiente hasta después de que la guerra terminara y se conozcan los saldos de víctimas civiles inocentes que murieron por la guerra. La tortura, tratos inhumanos, humillantes y degradantes, la exterminación sistémica por razones raciales, la indiscriminación y desproporcionalidad de los ataques bélicos contra blancos civiles fueron entre otros los temas que la Convención de Ginebra se propuso regular y reglamentar.

Para 1947, se convocó a distintas reuniones de alto nivel para discutir acerca de propuestas del CICR para evitar las atrocidades de la guerra y asegurar por medio del derecho internacional humanitario que se respete y se asista a los grupos más vulnerables durante los conflictos armados. Los expertos gubernamentales apoyaron las propuestas del CICR, incluso la que promovía la idea de aplicar los Convenios en todos los tipos de conflicto armado, incluidos los conflictos internos. Finalmente el 21 de abril de 1949 se hizo la Conferencia Diplomática que convocó a 64 países que aceptaron formar parte de la elaboración de los instrumentos legales. Después de extensas reuniones, el 12 de agosto de 1949 se adoptaron cuatro convenios: *I Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y los Enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña; II Convenio de*

²² “La costumbre internacional o norma consuetudinaria internacional o Derecho internacional consuetudinario, es el procedimiento espontáneo de elaboración de derecho internacional resultante del comportamiento de los Estados” (Carrillo, 1991)

²³ En el artículo 53 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, define el Ius Cogens como el conjunto de normas imperativas de derecho internacional general, establecidas por la comunidad internacional de Estados en su conjunto (Convención de Viena sobre los Tratados 1969)

²⁴ El softlaw consiste en una serie de actos que a pesar de no tener un efecto jurídico vinculante si son relevantes en cuanto a su aplicación debido a la influencia que ejercen con su normativa sobre los Estados, las instituciones y las personas naturales. También se conocen como normas blandas o ligeras.

Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos, los Enfermos y los Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar; III Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra; IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

“En general, estos cuatro textos expanden considerablemente el ámbito del derecho internacional humanitario. El artículo 3²⁵ común a los cuatro Convenios de Ginebra es, en particular, una victoria significativa, pues extiende los principios de los Convenios de Ginebra a los conflictos armados no internacionales y deja de lado algunos obstáculos de la soberanía nacional. Conforme al artículo 3 común, las partes en un conflicto armado no internacional se comprometen a respetar los derechos fundamentales de las personas. Como es de imaginar, el artículo 3 común suscitó los debates más intensos y enardecidos de toda la conferencia” (CICR, Los Convenios de Ginebra de 1949: orígenes y pertinencia actual 2009).

La creación de cada uno de los convenios fue de suma importancia y son la base del derecho internacional humanitario contemporáneo, sin embargo, el más avanzado de ellos en términos de protección y asistencia humanitaria fue el *IV Convenio*, ya que significó un logro para garantizar el derecho de las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de participar en estas. Por otro lado, los convenios también están sustentados en *principios humanitarios*²⁶ que fundamentan la aplicación de las normas durante las hostilidades que involucran a población civil. Estos principios son lineamientos básicos que suponen garantizar el respeto de la vida y la dignidad de las personas en conflictos armados, la ayuda humanitaria y atención sin distinción de los heridos, prisioneros de guerra y

²⁵“El artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra marcó un gran avance, ya que abarca los conflictos armados no internacionales, que nunca antes habían sido incluidos en los tratados. Estos conflictos pueden ser de diversos tipos. Puede tratarse de guerras civiles, conflictos armados internos que se extienden a otros Estados, o conflictos internos en los que terceros Estados o una fuerza internacional intervienen junto con el gobierno. El artículo 3 común establece las normas fundamentales que no pueden derogarse. Es una suerte de mini convenio dentro de los Convenios, ya que contiene las normas esenciales de los Convenios de Ginebra en un formato condensado y las hace aplicables a los conflictos sin carácter internacional:

Establece que se debe tratar con humanidad a todas las personas que no participen en las hostilidades o que caigan en poder del adversario, sin distinción alguna de índole desfavorable. Prohíbe específicamente los atentados contra la vida, las mutilaciones, la toma de rehenes, la tortura, los tratos humillantes, crueles y degradantes, y dispone que deben ofrecerse todas las garantías judiciales.

Establece que se debe recoger y asistir a los heridos y los enfermos.

Concede al CICR el derecho a ofrecer sus servicios a las partes en conflicto.

Insta a las partes en conflicto a poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o partes de los Convenios de Ginebra.

Reconoce que la aplicación de esas normas no afecta el estatuto jurídico de las partes en conflicto.

Dado que la mayor parte de los conflictos armados actuales no son de carácter internacional, es de suma importancia aplicar el artículo 3 común. Es necesario que se lo respete plenamente” (CICR, IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949 1949).

²⁶ Ver anexo D

miembros de las fuerzas armadas caídos en combate. Estos principios también son pautas para que las partes dentro de un conflicto armado de índole ya sea internacional o interior establezcan previamente los parámetros, perímetros de ataques y medidas para proteger y movilizar a la población civil de las zonas de peligro.

Adicionalmente a los *Convenios* se han ido complementando *Protocolos* para reforzar las normas humanitarias y adecuarlas a contextos más actuales. En total tres Protocolos han sido elaborados hasta el momento. En 1977 se adoptaron dos, los cuales introducían normas que se adapten y mitiguen la vulneración de los civiles en nuevas realidades como la guerra de guerrillas, el uso de nuevas tecnologías armamentísticas con componentes químicos letales. La creación de los *Protocolos* tanto *I* como *II* fueron también una respuesta ante los crecientes conflictos armados internos que ponían en el foco del conflicto a las víctimas civiles, que no gozaban de la protección humanitaria e inmunidad durante las hostilidades que el Estado debería garantizar, ya que en muchos casos el Estado ha cumplido el papel de perpetrador de hostilidades. En 2005 se introdujo un tercer protocolo en el cual se presentó un nuevo símbolo de ayuda humanitaria que no tenga una connotación religiosa como representa la cruz y la media luna.

“[...] Estos protocolos introdujeron normas esenciales relativas a la conducción de las hostilidades y los medios y los métodos de hacer la guerra, cuyo objetivo era reforzar la protección de los civiles. En particular, formularon el importante principio de distinción entre civiles y combatientes, y entre bienes de carácter civil y objetivos militares. Además, extendieron la lista de garantías fundamentales aplicables a todas las personas que caen en poder del adversario” (CICR, Los Convenios de Ginebra de 1949: orígenes y pertinencia actual 2009).

Hay que considerar por otro lado que aunque estos protocolos tuvieron el visto bueno de la comunidad internacional durante el proceso de adopción de estos, solo 168 Estados ratificaron el *Protocolo I* y 164, el *Protocolo II* (CICR, Los Convenios de Ginebra de 1949: orígenes y pertinencia actual 2009). La falta de compromiso de algunos Estados en firmar y ratificar estas normas del derecho humanitario que refuerzan las garantías de los civiles en tiempos de guerra que constan ya en los Convenios (IV), demuestra que en esos Estados se vulneran muchas veces derechos fundamentales de las personas o se cometen crímenes de guerra en otros países, por lo tanto no quieren pasar por el proceso de ratificación para no ser responsabilizados de cometer crímenes contra la humanidad penados bajo la justicia internacional .

2.2. La encrucijada de Naciones Unidas en su defensa de los derechos humanos de los palestinos en medio de la OMP 2014

En el caso de Israel, se ha ratificado los cuatro Convenios de Ginebra pero no se ha firmado ni ratificado los *Protocolos adicionales (I) y (II)* pero si el *(III)*. En cuanto a Palestina desde 1989, trataron de adherirse a los tratados internacionales y Convenios de Ginebra, sin embargo, se les notificó que no era posible por el *status indefinido* acerca de si era o no un Estado de pleno derecho. Finalmente el 12 de agosto de 2014, 2 años después que la gran parte de la comunidad internacional reconociera a Palestina como Estado observador²⁷, la ONU y el Gobierno Suizo aceptaron la solicitud de Palestina para poder firmar y ratificar los Convenios de Ginebra y demás instrumentos internacionales que garantizan el respeto de los derechos humanos.

Por otro lado, existen otros instrumentos que respaldan la aplicación del derecho internacional humanitario como el Estatuto de Roma, creado en 1998 durante una "*Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional*" y entro en vigor en 2002. Este instrumento es aquel que constituye la *Corte Penal Internacional* con el fin de sancionar penalmente a los responsables de cometer crímenes de guerra, de lesa humanidad, de agresión y genocidio. A pesar de que 60 países firmaron y ratificaron el estatuto inmediatamente después de su constitución, existieron algunos en contra como Estados Unidos, Israel y China, quienes creyeron innecesaria la creación de una Corte Penal Internacional debido a la existencia de la Corte Internacional de Justicia que es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Sin embargo, las diferencias de competencias son bastante marcadas. Israel voto en contra del Estatuto debido a que no entiendan porque trasladar habitantes a un territorio ocupado (Palestina) se considera crimen de guerra.

En el caso de la *Corte Penal Internacional* esta tiene competencia respecto de personas naturales a quienes se les puede imputar responsabilidad penal individual, pero en el caso de la Corte Internacional de Justicia no, las partes son dos o más Estados (Estatuto de Roma 2002). Por otro lado, la *Corte Penal Internacional* se limita a condenar penalmente los crímenes más graves cometidos contra la dignidad del hombre. A diferencia de la CIJ, la cual puede extender su actuar a los litigios que las partes le soliciten, especialmente aquellos previstos en la Carta de Naciones Unidas o los Tratados vigentes.

Pero en el caso que un Estado no sea signatario del Estatuto y se le deba imputar a uno o varios responsables de cometer crímenes de guerra, habría que analizarse las características especiales del caso, para que el Estado afectado acuda a la *Corte Internacional de Justicia*, previa evaluación y voluntad de los miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Por otro lado, también el Consejo de Seguridad, de acuerdo al *capítulo VII de la Carta de las*

²⁷ El reconocimiento de Palestina como *Estado Observador* ha significado un logro para el pueblo palestino. La votación se dio a través de la Asamblea General de la ONU con 138 votos a favor, 9 en contra y 41 abstenciones, Palestina se convirtió después de décadas de lucha por que la comunidad internacional reconozca los territorios dentro de las fronteras establecidas en 1967 en miembro observador. El status de Estado observador le dio a Palestina la oportunidad para poder pertenecer a la mayoría de organismos internacionales como la Corte Penal Internacional y otros organismos de la ONU. Sin embargo, esta decisión no supone la admisión de Palestina como miembro de pleno derecho de la ONU, un paso que corresponde al Consejo de Seguridad, ni tiene consecuencias inmediatas en cuanto a la creación efectiva de un Estado. Pero da a los palestinos renovada legitimidad en su lucha contra la ocupación y llama la atención mundial sobre la urgente necesidad de poner fin al conflicto de más de setenta años. Esta decisión no fue apoyada ni por Estados Unidos ni por Israel quienes votaron en contra de la resolución, al considerar a la decisión fuera de contexto histórico y contraproducente en negociaciones pacíficas.

Naciones Unidas, tiene la potestad de remitir a un Fiscal una situación en que parezca haberse cometido uno o varios de esos crímenes (Estatuto de Roma 2002).

Por otro lado, también está el *principio de jurisdicción universal*²⁸, el cual se aplica cuando cualquier Estado tiene jurisdicción sobre ofensas a los intereses y derechos universales que defiende la Comunidad Internacional, cual sea el lugar donde se haya cometido el crimen y cual sea la nacionalidad de la víctima y de su agresor. “Está basado en la asunción de que algunos crímenes son universalmente condenados, ya que sus perpetradores son enemigos de todos los pueblos. Cualquier nación que los tenga a su alcance debe castigar... actuando en nombre de las demás naciones” (Jose Luis Collantes 2002).

Desde el primero de abril de 2015 Palestina es nombrado miembro de la Corte Penal Internacional después que en enero del mismo año, Mahmoud Abbas firmara el *Estatuto de Roma* y 23 instrumentos internacionales más. Este paso histórico permitiría a la ANP denunciar a los responsables políticos y de la cúpula militar de las FDI por los crímenes de guerra cometidos en la guerra de Gaza, igualmente a los miembros de Hamas que también se vieron involucrados en crímenes de guerra. En este caso la CPI permitió *ad hoc* que Palestina pueda aplicar la norma con efecto retroactivo para que se pueda investigar lo sucedido en Gaza en el verano de 2014.

El rol de las Naciones Unidas supone mantener una defensa férrea en cuanto a la defensa de los derechos humanos, que esta misma organización internacional los define como “.....*garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad*”²⁹. No obstante, según la jurista inglesa e investigadora de la Universidad de Birmingham, Rosa Freedman, durante la operación Margen Protector, se pudo apreciar una posición débil y casi ausente por parte de la organización, al no poder garantizar los derechos humanos de los más vulnerables dentro de este conflicto y llamar por su propio nombre a lo que se cometió en la guerra de Gaza 2014, como crímenes de guerra y no como una suposición, como el Comité Investigador de la ONU para este caso los declaro.

Es así que la investigadora llega a la conclusión de que en pleno siglo XXI estaríamos ante una probable politización de los derechos humanos, lo que significaría que algunos países miembros o bloques políticos manipulan y socavan los mecanismos de derechos humanos de la ONU³⁰. Por eso en su libro, “*El fracaso de las Naciones Unidas: politización de los derechos humanos*”, denuncia una serie de casos donde los derechos humanos han sido quebrantados sin que la organización haga poco o nada al respecto más que remediar las pérdidas por medio de ayuda humanitaria y cooperación internacional, por eso explica que

²⁸ “Su origen remonta a las concepciones iusnaturalistas de los teólogos y juristas españoles de los siglos XVI y XVII, especialmente de COVARRUBIAS y SUÁREZ, que desarrollaría luego GROCIO, para el cual los crímenes (que distingue de los delitos y contravenciones) constituían una violación del Derecho natural que rige la *societas generis humanis*[27]. Su protagonismo es notorio desde el final de la segunda guerra mundial I [28] y, como explica la Sentencia de la Corte de Apelaciones de Columbia del 31 de octubre de 1985 (Caso Demjanjuk), “está basado en la asunción de que algunos crímenes son universalmente condenados, ya que sus perpetradores son enemigos de todos los pueblos. Cualquier nación que los tenga a su alcance debe castigar... actuando en nombre de las demás naciones” [29]” (Jose Luis Collantes 2002).

²⁹ Carta de las Naciones Unidas, 1945 (Naciones Unidas 1945).

³⁰ Rosa Freedman, 2014, *Failing to protect: The UN and the politicization of human rights* (Freedman 2015).

han fallado en proteger a las víctimas de limpieza étnica, migrantes, desplazados por la guerra y mujeres que sufren de abusos horribles³¹.

Por otro lado, también el jurista norteamericano y profesor de la Universidad de Chicago, Eric A. Posner denuncia en su libro “*El ocaso de los derechos humanos*”, el doble discurso de algunos países que se comprometen con los pactos de derechos humanos, y ratifican las convenciones y tratados internacionales, no obstante a la hora de actuar no muestran el mínimo respeto a estos, siendo los primeros en vulnerar los principios con los que se comprometieron al ser miembros de la organización. Posner señala a estos países, como violadores de derechos, tales como Libia, Israel, Arabia Saudita, Turquía y Sudán.

2.3. Consecuencias de la Operación Margen Protector en el campo de los derechos humanos

Para analizar las consecuencias que tuvo la operación margen protector en Palestina se usó una metodología llamada “*Análisis costo-beneficio*”³², que es uno de los instrumentos de análisis político más utilizados cuando se ha de ponderar una decisión con trascendencia ya sea política, económica o social³³.

El costo económico-material fue bastante alto (3) (US \$ 4.400 millones) en total en daños y pérdidas económicas (Odgaard 2014). Los continuos e intensos ataques aéreos a la infraestructura en Gaza han paralizado a todos los sectores económicos en Gaza. Se contabilizaron 18.000 viviendas destruidas según la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA). También resultaron dañados o hundidos 117 hospitales y centros de salud. En total, la ANP ha cifrado el coste de la guerra y la reconstrucción en entre 6.000 y 8.000 millones de dólares.

Por otro lado se suman las graves cifras de desempleo tras la operación, según el Banco Mundial, el territorio tiene hasta ahora una tasa de desempleo del 43%, una de las más

³¹ Rosa Freedman, 2014, Failing to protect: The UN and the politicization of human rights (Freedman 2015).

³²Ver anexo E (resultados matrices de análisis costo-beneficio)

³³Esta técnica busca determinar la conveniencia de una decisión mediante la estimación de su coste total en relación al beneficio. Dicho de otra forma, este método supone valorar y cuantificar todos los efectos que pueda provocar una decisión para poder compararlos en términos de pérdidas y ganancias. En el caso de valorar la hipótesis que se planteó para la presente investigación, se pretende conocer los costos y beneficios que trajo la operación militar margen protector 2014 para Palestina. Para esto se realizaron las matrices respectivas para Palestina, en las que se pudo conocer cuáles fueron los costos y beneficios en cuanto a lo económico-material, político y social (humanitario). Los criterios a analizar que se plantearon fueron: ¿Si la operación margen protector 2014 no hubiera sido lanzada por Israel? y ¿Si la operación margen protector 2014 si hubiera sido lanzada por Israel? (viendo desde una perspectiva *a priori*)

Se calificará de la siguiente manera: (0) nulo; (1) mínimo; (2) medio; (3) alto. Finalmente se sumara un total para ver cuál de los criterios es más alto o más bajo y así ver si los costos fueron más altos que los beneficios o viceversa.

Partiendo en primero lugar de la premisa que la vida humana es lo más valioso que se pierde en los conflictos armados y que no se mide ni se recupera en términos económicos ni materiales, analizaremos como prioridad las pérdidas humanas de civiles durante la guerra, separando de las pérdidas de combatientes tanto de Hamas como de las FDI. Dentro de este componente también analizaremos los desplazamientos que provocaron las hostilidades por las pérdidas materiales de viviendas e infraestructura dentro de Palestina. Por otro lado, se analizarán también los costos económicos, gastos de guerra y valores estimados de reconstrucción que necesita Gaza.

elevadas del planeta (Sanz 2015). Igualmente después de la operación militar en 2014 perdió el 50% del PIB que tenía desde el 2007.

El **costo político** también fue devastador (3) las relaciones entre el país y el Estado observador después de la operación se resquebrajaron más aún. Por el lado de la autoridad palestina, el Presidente Mahmoud Abbas acusó al Primer Ministro, Benjamín Netanyahu de haber autorizado el lanzamiento de misiles indiscriminadamente contra la población civil palestina, este justificó los ataques por el lanzamiento de misiles por defensa propia ante el grupo terrorista Hamas.

Un total de 6.000 ataques aéreos por parte de las FDI, algunos de ellos sobre zonas residenciales; y por parte de los grupos armados palestinos se lanzaron 4.881 cohetes y 1.753 morteros contra Israel, de los cuales 735 fueron interceptados por el escudo antimisil de Israel (OCHA 2015). Las relaciones políticas continúan siendo tensas hasta el día de hoy, sin acercamientos para una posible paz definitiva.

El **costo social (humanitario)** fue el más alto e irrecuperable (3). De acuerdo a cifras oficiales, de la investigación a cargo de la OCHA, dando como total en su informe final de investigación las cifras de “2.251 palestinos, entre ellos 1.462 civiles, muertos durante las hostilidades. De las fatalidades palestinas, 551 eran niños y 299 mujeres. 11.231 palestinos resultaron heridos, incluidos 3.436 niños y 3.540 mujeres, de los cuales el 10 % sufren discapacidad permanente. Más de 1.500 niños palestinos quedaron huérfanos. 142 familias palestinas tuvieron tres o más miembros muertos en el mismo incidente, por un total de 742 muertes” (OCHA 2015).

Por otro lado el número de desplazados por la pérdida parcial o total de sus viviendas fue de unas 2.000 personas que elevo la cifra de refugiados a 475.000. De ellos, 290.000 estuvieron albergados en escuelas de la UNRWA³⁴, y el resto en colegios públicos o casas de familiares.

Estas cifras son el doble de las pérdidas humanas de los israelíes durante la operación margen protector 2014, donde fallecieron 71 combatientes de las FDI, 1600 civiles entre ellos 270 niños resultaron heridos por los ataques con misiles de los grupos armados de Gaza según fuentes de las FDI (OCHA 2015).

En fin la matriz se demuestra que los costos *fueron más altos que los beneficios que trajo a Palestina que la operación de Israel haya sido lanzada (9) costos vs (0) beneficios.*

2.4. Violación de los derechos humanos de los palestinos durante la OMP 2014

Según los principales propósitos que están plasmados en la *Carta de Naciones Unidas* desde el 10 de diciembre de 1948, el organismo supone ser referente para preservar y garantizar la paz y seguridad internacional guiados por principios de justicia basados en el derecho

³⁴ La UNRWA es la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos, esta fue creada en 1950 debido a la emergencia humanitaria que se dio a partir de la partición territorial en 1948, la cual produjo un éxodo estimado de 957,000 refugiados de acuerdo a un Reporte del Director de la UNRWA de 1951. La Agencia se encarga de proporcionar y atender el desarrollo, la educación, la salud, los servicios sociales y la ayuda de emergencia a más de 5 millones de refugiados de Palestina, que representan a la tercera parte de los refugiados del mundo y que actualmente viven en campamentos de refugiados en Jordania, Líbano, Siria y el territorio Palestino ocupado (la franja de Gaza y Cisjordania), en espera de una solución pacífica y duradera a su difícil situación.

internacional público y humanitario. Por otro lado, también deberían cumplir con el deber de ser mediadores de conflictos y controversias entre las naciones para garantizar así la paz, el respeto a los derechos humanos y brindar la ayuda humanitaria.

No obstante, Naciones Unidas ha sido criticada constantemente por su ineficacia e ineficiencia en lograr que se cumplan y se respeten los derechos humanos de los más vulnerables sobre todo durante conflictos armados. Durante la operación margen protector 2014, el rol del organismo internacional fue pobre y tan solo estuvo presente para condenar e investigar los supuestos crímenes de guerra cometidos durante la operación. Incluso en el presente caso de estudio, el artículo 42 de la Carta de Naciones Unidas hace alusión a que el Consejo de Seguridad puede estimar si es necesario, el uso de la fuerza para preservar o restablecer la paz y la seguridad internacional, lo que tampoco se llevó a cabo durante la operación margen protector 2014. A pesar que existe el marco normativo NNUU no pudieron frenar ni mediar para que Israel pare con las hostilidades contra civiles palestinos y por otro no pudo garantizar que se juzgue a los perpetradores de las hostilidades a pesar que hayan condenado múltiples veces las consecuencias de la operación.

El rol de NNUU ha estado supeditado muchas veces a la voluntad de los Estados miembros del Consejo de Seguridad y sus “protegidos” que manejan a la organización de acuerdo a sus intereses. Es por eso que existe un choque entre la potestad que tiene NNUU para investigar crímenes de guerra que constan en los Convenios de Ginebra y aplicarlos a la hora de juzgar estos frente a la Corte Penal Internacional y obligar a las Fuerzas Armadas a cumplir estos convenios de los que sus países son parte. Por su lado, el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas recomienda que:

“Las infracciones graves de los Convenios de Ginebra y del Protocolo I, una de las categorías de crímenes de guerra, deben ser procesadas de conformidad con el principio de jurisdicción universal, es decir, independientemente de donde haya sido cometido el delito y de la nacionalidad del infractor y de las víctimas. En consecuencia, es posible establecer la existencia de algunas violaciones del derecho internacional humanitario y castigar a sus autores fuera del marco temporal y del contexto geográfico de un conflicto armado determinado” (Alto Comisionado de los Derechos Humanos 2011, 35).

Respecto a la operación margen protector 2014 Israel habiendo suscrito todos los Convenios de Ginebra a excepción de los *Protocolos I y II*, incumplió varios artículos principales que sostiene el derecho humanitario en tiempos de guerra. Como por ejemplo, el *artículo 3* que engloba a los 4 convenios y que regula temas como el de la toma de rehenes y su trato, los derechos y el respeto de las personas que no participan en las hostilidades, igualmente lo que respecta a las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, la prohibición de tratos crueles, inhumanos y degradantes, asesinatos extrajudiciales y la garantía que todos gocen de garantías judiciales (CICR, IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949).

Durante la operación margen protector 2014, las FDI y Hamas violaron respectivamente las normas de derecho internacional humanitario, garantizadas en los Convenios de Ginebra. Los más afectados por supuesto resultaron ser el pueblo palestino de Gaza, entre ellos los más vulnerables como niños, mujeres, ancianos y también hombres civiles que no participaban en las hostilidades. Se cometieron por otro lado, una cantidad de ejecuciones extrajudiciales de palestinos a manos de miembros de Hamas. *Para este análisis se dividió a las víctimas en: niños y adolescentes; mujeres; ancianos; hombres que no participaron en las hostilidades y rehenes de guerra.* Se usó la información estadística del Centro de Información Israelí para los Derechos Humanos de los territorios ocupados *B Tselem* (B´T selem 2014), datos de informes de Amnistía Internacional y de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. Cada serie de fatalidades analizadas es sustentada con casos de las hostilidades donde se vulneraron los derechos fundamentales del pueblo palestino.

Clasificación A de víctimas:

Niños de 0- 5 años (181 fatalidades)

Adolescentes de 6-17 años que no participaron en las hostilidades (359 fatalidades)

Total: 540 fatalidades

En cuanto a la protección y derechos de los niños y adolescentes durante tiempos de guerra, los Convenios de Ginebra son muy claros y concisos, se encuentran recogidos en *el IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida de las personas civiles en tiempos de guerra*. Durante la operación margen protector 2014 las FDI violaron varios de los artículos del mencionado IV Convenio. En especial los artículos con respecto a la protección y evacuación de civiles, la garantía de seguridad en zonas neutrales, seguras y libres del efecto de la guerra y en donde se protegen a heridos, enfermos, inválidos, mujeres, ancianos, niños menores de quince años y a la necesidad inminente de advertir a los civiles antes un ataque de cualquier tipo. Los principales artículos violados en cuanto a la protección de niños y adolescentes civiles durante la operación fueron: *art 14, 15, 16, 24, 47, 49,50 y 53*³⁵.

El 24 de Julio de 2014 las FDI atacaron indiscriminadamente la *escuela primaria de Beit Hanún*, ubicada al norte de Gaza y que fue una de las varias escuelas habilitada por la ONU para albergar a más de 100.000 palestinos desplazados por la operación. Los bombardeos constaron en el lanzamiento de 6 proyectiles sobre la escuela y alrededores, dejando un saldo de 15 fallecidos (mayoría niños, mujeres y trabajadores humanitarios de la ONU) y 200 heridos (Raya Jalabi, Tom McCarthy and Nadja Popovich; 2014).

Por su lado, el *Portavoz del gobierno de Israel, Mark Regev*, dijo que el objetivo de ataque no fueron los civiles, sino que fue una respuesta en defensa a un supuesto misil lanzado desde la escuela. También justificaron el bombardeo tras decir que se tenía información sobre militantes de Hamas que se resguardaban en la escuela, por lo que Hamas era el único responsable de convertir a los refugios en zonas de guerra y esconder armas adentro (BBC, indignación por tercer ataque de Israel a una escuela de la ONU en Gaza 2014). El *Secretario General de la ONU, Ban Ki Moon* condenó el ataque tildándolo de “*violación flagrante del*

³⁵ Ver anexo F

derecho internacional humanitario" añadiendo que las FDI han sido constantemente informadas de la ubicación de estos sitios.

No obstante, días después Israel continuó atacando más escuelas de la *UNRWA* que servían de refugio. En esta ocasión las fatalidades más graves fueron en *Jabalia* y en *Rafah*. El primer incidente ocurrió el 30 de julio en una escuela primaria de niñas en *Jabalia*, que servía de albergue a 3,200 personas desplazadas. Las FDI atacaron como uno de los objetos a la Escuela con cinco misiles de alto impacto. Hubo un saldo de 21 fallecidos y más de 100 heridos. Este episodio es uno de los que más llama la atención dentro del desarrollo de la operación margen protector, porque los habitantes de la localidad habían sido advertidos de evacuar sus hogares días antes por el ejército israelí y refugiarse en la escuela.

El otro suceso se dio poco después, el 3 de agosto en *Rafah*, donde una escuela-refugio fue nuevamente atacada por las FDI y a causa de esta fallecieron 11 personas (en su totalidad niños, mujeres y algunos ancianos) y 27 resultaron heridas (Burke 2014). El portavoz de las FDI, el *Teniente Coronel Peter Lerner*, se refirió a los respectivos ataques en un correo electrónico al periódico "*TheGuardian*", que solicitó se aclare la participación del ejército israelí en estos incidentes.

Sostuvo que:

"En cuanto a las instalaciones de la *UNRWA* en *Jabalia*, hemos determinado que hubo un intercambio de fuego, incluyendo fuego de mortero que efectivamente tuvo lugar en las cercanías de la escuela por lo que se debió proceder " (Raya Jalabi, Tom McCarthy and Nadja Popovich; 2014). "En el incidente de la Escuela de *Rafah*, las FDI atacaron a tres militantes de la *Jihad Islámica Palestina* que se encontraban desgraciadamente en una moto fuera de la escuela. Se logró neutralizar entonces a los militantes en la moto apuntada, solo puedo decir que la escuela nunca fue el blanco " (Raya Jalabi, Tom McCarthy and Nadja Popovich; 2014).

Por primera vez un *Representante de la ONU, Pierre Krähenbühl* rompería el protocolo y acusaría directamente al ejército Israelí de bombardear sus instalaciones, resaltando que se les recordó diecisiete veces sobre la cantidad de civiles albergados en la escuelas.

La indignación de *Krähenbühl* se vio plasmada en las declaraciones que dio:

"Ayer por la noche fueron asesinados niños mientras dormían junto a sus padres en el suelo de un aula en un refugio de la *ONU* en *Gaza*. Los niños murieron mientras dormían; esto es una afrenta para todos nosotros, un motivo de vergüenza universal, hubo múltiples muertes y lesiones de civiles, incluyendo mujeres y niños, así como personal de la *UNRWA* que estaba tratando de proteger el sitio". "Estas son personas

que fueron invitadas a abandonar sus hogares por el ejército israelí" ... esto se ha ido más allá del ámbito de la acción humanitaria por sí sola. Estamos en el momento de la rendición de cuentas, hago un firme llamado a la comunidad internacional para que se tomen medidas políticas internacionales deliberadas para poner fin de inmediato a esta carnicería" (Krähenbühl 2014).

Tras estas declaraciones, el *Secretario General Ban Ki Moon* nuevamente condenaría enérgicamente el ataque y lo tildaría de "*sumamente desproporcionado*" en el caso de *Jabalia* y de *Rafah* como "*otra violación al derecho internacional que debe ser rápidamente investigado para buscar a los responsables del acto criminal*" (Raya Jalabi, Tom McCarthy and Nadja Popovich; 2014). No obstante, estas fatalidades quedarían nuevamente en vanas declaraciones, porque no se los refirió a la justicia internacional como crímenes de guerra considerados dentro de la normativa de derecho internacional humanitario. En total, Israel terminó atacando *7 escuelas en Gaza*³⁶, de las cuales en tres perecieron palestinos en su mayoría niños, adolescentes y mujeres.

A pesar de las condenas de la ONU y la Comunidad Internacional, el Primer Ministro Israelí mantuvo su firme posición de justificar los ataques bajo la necesidad de la autodefensa del fuego enemigo y con pruebas de las FDI de la existencia de armas y misiles caseros escondidos en las escuelas (Ahren 2014). Por otro lado, refirió a Hamas como el único culpable de las muertes de los civiles en las escuelas debido a que operan deliberadamente desde áreas con civiles. Cabe preguntar, sin embargo, si la única manera de esquivar el fuego enemigo y dismantelar las supuestas armas y misiles caseros encontrados, es la de atacar indiscriminadamente y sin previo aviso a los civiles que se encontraban en las escuelas, sabiendo más aún que eran en su mayoría niños y mujeres de los cuales la *UNRWA* aviso reiteradamente de su presencia. Los Convenios de Ginebra y sus protocolos son bastante claros al respecto del procedimiento para advertir previamente a los civiles sobre las amenazas de bombardeos, y más aún como explica el *artículo 14,15 y 53 del IV Convenio*, acerca de la prohibición total de atacar a zonas neutras e instituciones que amparen civiles bajo banderas como la ONU Y la CICR. Por otro lado, los *artículos 24, 47, 49,50* indican los procedimientos y medidas más favorables para la protección de la infancia durante conflictos de guerra y su pronta evacuación.

Otro suceso contra niños y adolescentes dentro de este marco de hostilidades que se debe mencionar al respecto debido a la normativa violada dentro del *IV Convenio*, es aquel que sucedió en una playa de Gaza, donde murieron tras el impacto de un misil, cuatro niños y otros cuantos resultaron heridos mientras jugaban a las escondidas en el atardecer. Testigos y varios periodistas de medios internacionales presentes durante el incidente dijeron que los misiles fueron lanzados desde los barcos de guerra israelíes en el mar y parecían apuntar a blancos específicos, en este caso los niños (ABC internacional 2014).

Después de una breve investigación del suceso, las FDI se exoneraron de toda culpa frente a los ataques de los niños, alegando que los misiles fueron lanzados a militantes de Hamas que

³⁶ Ver anexo G

ocultaban en la playa dentro de una bodega, municiones de armas. Según el ejército, los niños como toda la gente del sector tenían conocimiento que no debían acercarse a esa área específica de la playa donde fueron lanzados los misiles, es por eso que se los vio como blancos de Hamas. No obstante, los pobladores, periodistas de “*The Guardian*” y otros medios internacionales que se encontraba cubriendo la guerra, dijeron que en ningún momento las FDI advirtieron sobre el “*área específica*” donde no podían estar en la playa (Beaumont, Israeli soldiers cast doubt on legality of Gaza military tactics 2015).

Un año después del incidente, el grupo Israelí de derechos humanos “*Breaking the silence*”³⁷ expuso tras varios testimonios de ex soldados que formaron parte de la operación margen protector, que el ejército israelí no cumplía sus obligaciones de proteger a los civiles en tiempo de guerra, no tenía las indicaciones claras de sus mayores para evitar incurrir en zonas neutras fuera del blanco del conflicto o bombardeaban al azar sin blancos específicos.

Así lo comento uno:

"El comandante se acercó a nosotros y nos dijo que uno de nuestros soldados fue muerto por las milicias debido a tal y tal, y él dijo: 'Chicos, prepárense, entren en tus tanques, y vamos a disparar una presa en memoria de nuestro Compañero "... Mi tanque subió al puesto que correspondía - un lugar desde donde podía ver los objetivos - podía ver edificios - y disparar contra ellos, entonces el comandante del pelotón dijo: 'OK chicos, ahora vamos a disparar en memoria de nuestro Camarada y dijimos que estaba bien" (Beaumont, Israeli soldiers cast doubt on legality of Gaza military tactics 2015).

Nuevamente este caso como el de cientos de otros que involucraban a niños, no fue llevado a la justicia internacional. Si bien se levantaron investigaciones al respecto por parte de la *Comisión Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el conflicto de Gaza* en 2014, se sacaron conclusiones tibias y sin acciones consecuentes para llevar a los responsables a la Corte Penal Internacional. Las 540 fatalidades forman ahora solo un número, una cifra del pasado de Gaza.

Clasificación B de víctimas:

Mujeres de 18-59 que no participaron en las hostilidades: 299 fatalidades

Hombres de 18-59 que no participaron en las hostilidades: 506 fatalidades

³⁷ Es una organización conformada por ex militares de las FDI que exponen testimonios y casos de abusos contra el pueblo palestino que muchos de ellos han cometido desde la segunda intifada en los territorios ocupados. Por otro lado, denuncian crímenes de guerra que se han cometido en las operaciones militares y dan testimonio de eso por las experiencias que han vivido en el ejército.

Ancianos de 60 en adelante que no participaron en las hostilidades: 113

Total: 918

Las muertes de decenas de hombres y mujeres que no participaron en las hostilidades y que fueron simples víctimas de los ataques desproporcionados de Israel en el marco de OMP 2014 han sido plasmadas en reportes como los de *B'Tselem*, *Human Rights Watch* y *Amnistía Internacional*, los cuales identifican y exponen casos donde decenas de familias que no tenían nada que ver en las hostilidades perdieron la vida durante los ataques israelíes contra las milicias de Hamas. De acuerdo al *IV Convenio de Ginebra*, artículos 14, 15, 16, 17, Israel debía limitar sus objetivos militares y zonas de ataque de las partes residenciales de Gaza, donde ocurrieron la mayoría de las fatalidades de civiles o en todo caso recurrir a los mecanismos de “*aviso efectivo*”³⁸ a la población para que prosigan a las pertinentes evacuaciones previstas en estas normas.

Sin embargo, según un informe de Amnistía Internacional acerca de del conflicto en Gaza en Julio-Agosto de 2014, denunció que las FDI lanzaron ataques de alto impacto con un aviso de corto tiempo para que los civiles logren evacuar o en muchos casos ni siquiera se cumplió con esa medida de protección. Uno de los tantos ejemplos de esto, fue el de la familia *Abu Jame* compuesta por 25 miembros entre ellos la mayoría eran niños, mujeres y ancianos, y la cual su vivienda fue bombardeada sin previo aviso por el ejército israelí.

“Nuestra casa no tenía nada que ver con los combates”, contó Tawfiq Abu Jame, uno de los sobrevivientes de la familia de 25 miembros muertos en el ataque del barrio Bani Suheila. “Nadie de la familia es de la resistencia, ni entonces ni nunca”. Perdí a todos, nunca nos advirtieron nada” (Amnistía Internacional 2014).

Este aviso que deben dar las fuerzas armadas a la población civil, no solo comprende en el mismo hecho de avisar sobre el ataque, sino que cumple su efectividad cuando se transmite en el momento correcto, esto quiere decir que los civiles cuenten con el tiempo suficiente para evacuar de sus hogares y a sus familias, indicando así también los lugares más idóneos y seguros para su resguardo, proporcionando por otro lado un paso seguro para su evacuación a zonas seguras y neutras del efecto de la guerra.

Otro testimonio del incumplimiento de esto, es el de la familia de *Salah Kaware*, que vivía en el sudeste de Gaza, y que conto al “*New York Times*” en una entrevista, que su cuñada recibió ya en horas de la noche, un mensaje de texto en el que se les pedía salir en cinco minutos de sus casas porque iban a ser bombardeados. No habían pasado ni 3 minutos mientras *Salah* ayudaba a su padre discapacitado de 67 años y a su familia a salir de la casa ubicada en un cuarto piso de un edificio, cuando escucharon que un avión de las FDI se

³⁸ El aviso efectivo es descrito dentro de la norma internacional de derecho humanitaria como el mecanismo de comunicación de antelación a los civiles, para que cuando una parte en el conflicto involucrado vaya a lanzar un ataque militar sobre la zona residencial donde se encuentren puedan salvar sus vidas. Estos mecanismos deben ser transmitidos en el momento oportuno, se debe informar a los civiles de adónde es seguro huir y proporcionar un paso seguro y tiempo suficiente para huir antes del ataque.

acercaba y empezaba a bombardear el barrio. “*Nuestros vecinos entraron para formar un escudo humano*”, dijo, que algunos incluso fueron al techo a hacer señas para tratar de evitar un bombardeo. Otros estaban en la escalera cuando la casa fue bombardeada poco después” (Steven Erlanger y Fares Akram 2014).

El resultado del ataque fue el de siete muertos y 25 heridos. Las FDI rechazan las acusaciones de que ellos no comunican a la población antes de un bombardeo, ya que ciertamente usan herramientas como llamadas telefónicas, mensajes de textos, panfletos y armamento que simula el sonido de bombas que son usados como advertencia para que evacúen pronto, por otro lado su justificación también se sustenta en que hay casos en que la población civil decide no salir por propia recomendación de Hamas, más esto no ha sido comprobado (Steven Erlanger y Fares Akram 2014). A pesar de esto, no existe justificación de lo indiscriminado y desproporcionado que resultan los ataques. “*Cinco minutos*” es un tiempo demasiado corto para evacuar a familias enteras y mucho más si es en la noche, cuando muchos de ellos no tienen el teléfono celular prendido y no saben dónde resguardarse porque entran en un estado de pánico. Menos aún atacar mientras se sabe que los civiles están tratando de huir. Muchas personas pierden la vida en ese periodo en el que se encuentran tratando de buscar un lugar seguro.

Clasificación C de víctimas:

Ejecuciones sumarias y extrajudiciales de palestinos a manos de Hamas: 23 hombres

Hamas y otros grupos armados palestinos también cometieron crímenes de guerra durante la operación militar margen protector. Estos crímenes fueron dirigidos hacia individuos de su propio pueblo. Se tiene conocimiento gracias a varios informes de derechos humanos, como el de Amnistía Internacional “*Estrangular cuellos*” de 2015, que Hamas cometió una serie de secuestros, torturas y ejecuciones extrajudiciales a hombres palestinos por sospechar que colaboraban con Israel y su ejército, también aprovecharon la situación para saldar sus cuentas con miembros de Al Fatah y sus simpatizantes a pesar que habían acordado una “supuesta reconciliación” semanas antes.

La normativa del derecho internacional humanitario sostiene claramente en el *artículo 3*³⁹ común a todos los convenios, *literales a, b, c y d* que quedan totalmente prohibidas las torturas, tratos crueles, humillantes y degradantes que atenten contra la dignidad y la vida de los prisioneros políticos⁴⁰, de guerra o rehenes⁴¹ bajo cualquier motivo. Igualmente se

³⁹Ver anexo H

⁴⁰ “Un preso es un preso político cuando su encarcelamiento y condena vienen en contra de la Convención Europea de Derechos Humanos y de las garantías fundamentales, en particular la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, la libertad de expresión y de información, la libertad de reunión y la libertad de asociación, cuando la detención ocurrió por razones puramente políticas, no relacionadas con un delito, cuando la duración del encarcelamiento o las condiciones carcelarias por razones políticas evidentemente no están proporcionadas al delito, si la persona está en prisión por razones políticas en forma discriminatoria en comparación con otras personas o si la detención es el resultado de procesos claramente injustos y parece estar relacionada con razones políticas del gobierno. Las personas que utilizan la violencia o incitan a la violencia, no pueden atribuirse el mérito de ser “presos políticos”, aunque afirman haber actuado por razones “políticas”. A su vez hay excepciones a esta regla. Una persona también puede ser un preso político, cuando por parte de las autoridades había un motivo político para encarcelar a la persona y si la sentencia fue totalmente desproporcionada en relación con el delito o el procedimiento claramente injusto” (Strasser 2013).

⁴¹ Un rehén es una persona cuya libertad se verá privada y retenida a la fuerza por unos captores con objeto de utilizar esta situación para tratar de obligar a otra persona, organización o nación a cumplir unas condiciones dadas.

considera una violación a las normas, la toma de rehenes y condenas dictadas sin juicio previo ante un tribunal que vele por las garantías judiciales de los derechos fundamentales de las personas. El *IV Convenio* en sus *artículos 31,32, 33,34, 68, 69, 70,71, 73,75 y 76* recalca acerca de la prohibición de las ejecuciones extrajudiciales, las cuales permitan castigos corporales y cualquier tipo de tortura. También establece los mecanismos para que se garanticen juicios justos para los prisioneros, antes de que se declare sentencias sin pruebas o una defensa y mucho peor que sean de muerte. Además de esto se debe otorgar a los prisioneros un trato digno en las prisiones con medidas sanitarias y básicas que les permitan gozar de buena salud durante su estadía (CICR, *IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949*).

En el informe de *Amnistía Internacional* se describen cientos de casos de palestinos que fueron objeto de tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos, y de los cuales muchas veces daban paso a ejecuciones extrajudiciales, a los que muchos no sobrevivían e incluso fallecían fusilados en público sin ni siquiera conocer la razón de su sentencia. Hamas y otras milicias utilizaron varias tácticas de tortura como ahogamiento, quemaduras, abusos físicos y muchas veces sexuales para obligar a los detenidos a confesar y delatar a otros “supuestos colaboradores del régimen Israelí”

“Sometieron a ejecución sumaria y extrajudicial al menos a 23 hombres. Seis de ellos fueron ejecutados extrajudicialmente en público el 22 de agosto de 2014; al menos a uno lo habían detenido durante el conflicto como sospechoso de “colaboración” con Israel, pero no habían llegado a acusarlo formalmente. Tres hombres murieron bajo custodia en circunstancias sospechosas sólo unos días después de ser detenidos y torturados. Nueve meses después del fin del conflicto sigue sin conocerse la suerte y el paradero de otro hombre a quien las fuerzas de Hamas detuvieron y sometieron a desaparición forzada durante la primera semana de la Operación Margen Protector” (*Amnistía Internacional 2015, 3-4*).

Uno de los casos más polémicos de estas ejecuciones extrajudiciales es el del fusilamiento de seis hombres a quienes Hamas ejecutaron públicamente a puertas de una mezquita a la vista de mucha gente presenciando la escena, incluyendo niños. Su explicación fue que eran acusados de traicionar a Palestina porque han colaborado con espías israelíes. No existió juicio, ni defensa. “Encapuchados, los arrastraron por el suelo y los situaron, de rodillas, junto a una pared, de cara a la multitud; entonces pegaron a cada uno de ellos un tiro en la cabeza, antes de acribillarlos a todos a balazos con un AK-47” (*Amnistía Internacional 2015*).

Hamas y el resto de grupos armados palestinos siempre exigen justicia y que se castiguen los crímenes de guerra, mas ellos no pueden respetar los derechos de su propia gente y no siguen ni siquiera las mínimas leyes de guerra a la hora de lanzar sus cohetes y cometer ataques terroristas en espacios públicos de Israel. A la hora de exponer e investigar estas ejecuciones extrajudiciales y demás actos crueles, las cabezas de Hamas niegan su

participación en los mismos, alegando que existen pequeñas células que se toman la justicia por sus propias manos, pero por otro exigen que se condene a Israel por las violaciones de derechos humanos en los territorios ocupados. No obstante, no pueden quitarse la responsabilidad de la cantidad de abusos contra su propia gente y de civiles israelíes bajo sus actos terroristas.

Capítulo III: Análisis prospectivo de los derechos humanos del pueblo palestino 2016-2019

Durante la operación militar israelí Margen Protector del 2014, el pueblo palestino sufrió las consecuencias de un ataque sin precedente, evidenciando una vez más la irracionalidad de los ataques israelíes que dejaron como saldo 2.202 víctimas mortales palestinas y 70 víctimas israelíes. Teniendo esto como precedente se procederá a analizar con una metodología prospectiva el conflicto palestino israelí, donde se podrá visualizar que en la mayoría de los escenarios estimados, los derechos humanos del pueblo palestino estarán comprometidos y se verán vulnerados.

La prospectiva es el método que se usa para la construcción de escenarios que representan diferentes imágenes de futuro (futuribles). Construir estas imágenes de futuro ayuda a comprender como las decisiones y las acciones que en el presente se toman puede influir en el futuro. Para la construcción de los escenarios se necesita en primer lugar definir y comprender el sistema que vamos analizar a través de la recopilación de datos e información del tema, establecer un horizonte temporal-espacial, es decir delimitar el margen de tiempo y espacio en el que se desarrollaría el tipo de escenario, considerando así, los acontecimientos de mayor influencia dentro de este periodo que se propone (Massini 1993).

De acuerdo a *Jordi Serra del Pino* (Serra 2014), uno de los prospectivistas españoles más reconocidos por su trayectoria en la creación de posibles escenarios para la Comisión Europea y otras instituciones y organismos internacionales reconocidos alrededor del mundo, existen cuatro tipos de escenarios que permiten interpretar el futuro. Estos son el *escenario tendencial*, *rupturista (positivo)*, *rupturista (negativo)* y *escenario normativo*⁴². En el caso de esta investigación, la creación de escenarios estará supeditada al análisis del período que comprende 2016-2019, estableciendo como límites a los acontecimientos que más han influido al conflicto palestino- israelí desde la operación margen protector 2014. También se consideró las variables geopolíticas que más marcaron los últimos años y que llegaron a afectar al Sistema Internacional.

3.1. Escenario tendencial: Israel continúa con la construcción de asentamientos ilegales en territorio palestino.

A partir de 1967, los asentamientos israelíes en Palestina crecieron progresivamente. A partir de ese año la demografía palestina estaría en constante cambio, esto se ve reflejado claramente en el mapa palestino, en el que se demuestra como a través de los años el territorio se reduce paulatinamente⁴³.

⁴² Escenario Tendencial: Es aquel escenario que se basa en la proyección de la coyuntura del tema que se quiere desarrollar. Escenario rupturista positivo: El escenario positivo es aquel que contempla una proyección optimista e ideal de una problemática. Teniendo en cuenta lo más deseable en cuanto a lo que se podría lograr en este escenario. Escenario rupturista negativo: Es el escenario con aquella situación que empeora dramáticamente y aceleradamente un sistema a causa de factores desestabilizantes, inesperados y descontrolados. Escenario Normativo: Es el escenario donde se puede desarrollar una tendencia a aplicar normativa para regular una problemática.

⁴³ Ver anexo I

De acuerdo a un reporte de *Bloomberg*, acerca de la *resolución 2334* emitida por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2016, existen un total de 580,000 colonos israelíes viviendo en 123 asentamientos ilegales en el territorio de Cisjordania y en el Este de Jerusalén viven aproximadamente unos 200.000 habitantes israelíes en las 112 colonias no autorizadas por el Gobierno Israelí (Ferziger y Arnold 2016). Alrededor de unos 600.000 israelíes viven ahora más allá de las fronteras que se establecieron en 1967. Eso representa el 10 % de los 6,3 millones de ciudadanos judíos de Israel. Para 2036 se espera que en Cisjordania aumenten a 1.2 millones los colonos israelíes (Instituto de Investigación Aplicada de Jerusalem 2016).

La ocupación ilegal de asentamientos no solo trae consecuencias como la destrucción de casas e incluso pueblos enteros palestinos, sino que ha provocado el desplazamiento forzado de casi medio millón de palestinos que han debido moverse a las ciudades más pobladas de Palestina o buscar refugio en otros países de Oriente Medio. “Durante las últimas dos décadas, aproximadamente 5.000 hogares palestinos en Israel han sido demolidos” (Tahhan 2017). También se pueden establecer paralelismos con los impactos del desplazamiento. En todo el territorio de Palestina e Israel, el desplazamiento conduce restricciones significativas al desarrollo económico, de esta manera es un motor central de la pobreza, aumenta la dependencia a la ayuda internacional y tiene un profundo impacto en la capacidad de los palestinos para disfrutar de sus derechos.

Otra consecuencia que se ha venido incrementando han sido los enfrentamientos violentos con los colonos y militares israelíes. Los palestinos justifican sus actos violentos bajo la premisa de la *jihad*, que en este caso es entendida como la defensa santa de los territorios musulmanes ocupados por los colonos israelíes. Por el lado de los colonos y fuerzas israelíes, la violencia ejercida se ha justificado bajo la legalidad que tendrían estos asentamientos de acuerdo al Gobierno Israelí y a la autodefensa de los ataques que cometen palestinos en contra de ellos.

Sorpresivamente la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 23 de diciembre de 2016 la resolución 2334, la cual fue liderada por Egipto y apoyada también por Senegal, Venezuela y Malasia, esta pasó con 14 votos a favor, 1 abstención de Estados Unidos y 0 votos en contra. A pesar que la resolución es de carácter declarativo, es decir que no es de carácter punitivo o sancionador, condena la construcción de asentamientos como el mayor obstáculo para llegar a la paz y llama al cese inmediato de la construcción de estos asentamientos ilegales (Asamblea General 2016). La reacción del gobierno de Israel no tardó en llegar, refiriéndose así, el Primer Ministro Netanyahu, a está como una decisión parcializada a favor de los intereses palestinos, recalcando el débil papel de los Estados Unidos frente a su abstención. También decretó que se corten los programas de cooperación al desarrollo a los países que lideraron la resolución, al igual que el financiamiento a instituciones de la ONU (\$7,9 millones de dólares) (Ferziger y Arnold 2016). Por su lado, el *Secretario de Estado Norteamericano John Kerry*, defendió a la resolución como un paso que es necesario si Israel quiere llegar a un proceso de paz con Palestina. No obstante, el presidente electo Donald Trump, reafirmó en *Twitter*⁴⁴, su postura proisraelí, aduciendo que después del 20 de enero, la situación al respecto cambiaría. Abbas mientras tanto celebró la resolución, considerándola una victoria moral, aclarando por otro lado, que a la par de esta,

⁴⁴<https://twitter.com/realdonaldtrump/status/814114980983427073?lang=es>

debe ir un conjunto de acciones que garanticen a Palestina el fin de la ocupación (Ferziger y Arnold 2016).

No obstante, el 6 de febrero de 2017 se aprobó con 60 votos a favor y 52 votos en contra de 120 de los parlamentarios del *Knesset*, “*La Ley Retroactiva de Regularización de Asentamientos*”⁴⁵ en Cisjordania. Desde un principio esta ley había sido objetivo de críticas internacionales y en reiteradas ocasiones la UE y otros países se refirieron a esta como un acto inconstitucional. El *Secretario General de la ONU António Guterres*, se refirió a la ley como “*medida que contraviene el derecho internacional*” y que trae “*consecuencias jurídicas de gran alcance*” para el país” (UN News Centre 2017). Abbas confirmó que llevará ante tribunales internacionales la petición de derogar la ley que se va en contra de todos los posibles esfuerzos que se puedan hacer por la paz y los derechos del pueblo palestino.

A partir de estos sucesos, se construyó un escenario tendencial, en el cual se visualiza que en un panorama próximo hasta 2019, la situación que se ha vivido hasta el momento con respecto a la construcción de asentamientos ilegales se acrecentará. La ocupación continuará, por lo que los enfrentamientos entre israelíes y palestinos serán inevitables nuevamente, comprometiendo los derechos humanos de estos últimos. Nuevos ataques terroristas de los grupos de resistencia palestina serán cometidos, ya que las cabezas de estos grupos han dicho que mientras el territorio palestino continúe siendo invadido por israelíes, los ataques se volverán más constantes.

Por el lado del Primer Ministro de Israel, Benjamín Netanyahu, se visualiza una posición intransigente frente a la política de ocupación territorial, ya que como reiteradamente ha afirmado, la legalidad de los asentamientos se sostiene, en que esos territorios donde la mayoría de asentamientos se encuentran, principalmente Cisjordania, no formaban parte de ningún Estado después de la guerra de 1967, ya que según el Gobierno Israelí, no existía ningún Estado Árabe ni mucho menos Palestino (Ayalon 2011). Incluso su posición se vio reafirmada el pasado 22 de enero del presente año, cuando ordenó que se continúe con la construcción de 566 casas en el Este de Jerusalén, y dos días después de esto, aprobó un plan masivo para construir 3.000 nuevas casas en los asentamientos de Cisjordania (Aljazeera 2017). No obstante, el líder norteamericano en la visita de Netanyahu en febrero de este año a la Casa Blanca, adujo que la construcción de asentamientos es poco útil y pidió a Israel que actué razonablemente y frene por el momento la construcción de más asentamientos (J. Cook 2017).

Pocas horas después de la reunión, la Casa Blanca emitió una declaración pública en la que indicó lo siguiente: “[...] *Aunque no creemos que la existencia de asentamientos sea un impedimento para la paz, la construcción de nuevos asentamientos o la expansión de los asentamientos existentes más allá de sus fronteras actuales puede no ser útil para lograr ese objetivo*” (Casa Blanca 2017).

A pesar de estas declaraciones Netanyahu tiene abierto el camino para continuar con la política de construcción israelí en los territorios palestinos, sin que tenga trabas o

⁴⁵ “El llamado “Proyecto de Regularización de tierras” validará retroactivamente 4.000 estructuras ilegales construidas sobre tierras privadas palestinas. En los territorios palestinos ocupados, todos los asentamientos judíos son considerados ilegales en virtud del derecho internacional, como se indica en la Resolución 2334 del CSNU” (Baroud 2017)

resoluciones que condenen sus acciones como sucedía con la posición del gobierno de Obama con respecto a la ilegalidad de estos asentamientos, incluso ya tiene una ley que soporta la ocupación. La posición del Presidente Trump aún es impredecible respecto a las acciones que podría tomar el gobierno norteamericano frente a parar la construcción de asentamientos.

En cuanto a Mahmoud Abbas, se dilucida una posición débil respecto a las acciones que podría tomar para frenar la ocupación, ya que la situación política interna parece continuar inestable por las confrontaciones de poder que mantiene principalmente con Hamas, sumándole también la disconformidad de dos tercios del pueblo palestino por la presencia permanente de su cargo como presidente más de 10 años (AFP 2016). No obstante, se puede ver también como la ANP intenta llegar por varias instancias a la comunidad internacional para que aboguen por la causa de los asentamientos ilegales en territorios palestinos, por lo que también se puede dimensionar que en un panorama cercano, las autoridades palestinas continuaran recurriendo a todas las instancias posibles para frenar a Israel.

Se debe considerar en este escenario también el papel que ha jugado la Organización de las Naciones Unidas para resolver este conflicto que lleva más de 70 años; a pesar del rol mediador que ha jugado en los distintos intentos de paz, del trabajo humanitario a través de sus agencias para reasentamiento de refugiados palestinos como la *UNRWA* y *ACNUR*, del reconocimiento de Palestina como un *Estado observador* en el 2012 y recientemente la adopción de la resolución 2334, se prevé que su posición seguirá siendo la de un actor al margen de poder intervenir más de lo que se le permite con el sistema de veto que mantiene el Consejo de Seguridad. Con el Presidente Trump al poder, el papel de Naciones Unidas quedará supeditado al poder de veto que tiene Estados Unidos para frenar las acciones que otros países pueden proponer para llegar a sancionar u evitar definitivamente la construcción de más asentamientos en territorio palestino.

La expansión silenciosa que se lleva a través de esta política de ocupación territorial israelí, podría ser la causa principal en un futuro que el pueblo palestino sea desplazado aún más, vulnerando de esta manera los principales derechos que están reconocidos en la Declaración de Derechos Humanos, tales como los *artículos 2,3,5,6,7,8,9,13,15,17,25(1),28,30* (Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos 1948).

3.2. Escenario Rupturista Positivo: Firma de acuerdo de paz entre Israel y Palestina garantizado por la UE

Como se observó en el *primer capítulo (1.4)*, las tentativas de paz entre Israel y Palestina han sido bastantes, teniendo como la más exitosa a la *Paz de Oslo*, de la cual se podría decir que logró que se cumplan la mayoría de los propósitos a los que se comprometieron como el reconocimiento de la OLP al derecho de Israel a existir e Israel a su vez reconoció a la OLP como el representante máximo del pueblo palestino y la creación un gobierno interino palestino (Autoridad Nacional Palestina). No obstante, este corto período pacífico poco o nada garantizó que cesen las hostilidades entre los dos Estados. El último intento de reanudar las conversaciones de paz fue durante el período 2013-2014 y estuvo liderado por el Secretario de Estado del *Ex Presidente Barack Obama, John Kerry*. A pesar que estas fueron

prometedoras a un comienzo, se vieron truncadas por el acuerdo de Hamas con la ANP para trabajar juntos en el gobierno palestino y finalmente por la operación margen protector 2014.

Para la creación de este escenario rupturista con tendencia positiva, se partió como antecedente de la iniciativa que tuvo Francia de ser líder en reanudar las conversaciones de paz entre Israel y Palestina en marzo de 2016. Esta propuesta fue discutida en dos *Conferencias en París*⁴⁶, con vista a la solución del conflicto palestino-israelí, pasando por la opción de los dos estados. Desde el inicio, el Primer Ministro, Benjamín Netanyahu ha mantenido una posición poco abierta al proceso liderado por el gobierno del Presidente *François Hollande*, ya que dicho constantemente que a través de conferencias internacionales no se llegaría a un camino de paz con palestina, sino que las conversaciones debían ser directas y bilaterales, sin forzar a Israel a aceptar compromisos en contra de sus intereses (L. Baeza 2017). Por su lado, el presidente Mahmoud Abbas se mostró agradecido con Francia y la comunidad internacional tras tomar iniciativa de un nuevo proceso de paz que pare sobretudo la ocupación ilegal de territorios palestinos, no obstante, se refirió que debe existir la voluntad del gobierno israelí para ser parte de las negociaciones.

También es importante tener en cuenta, el punto de vista de los actores internos sobre estos intentos de paz. Por ejemplo, después de la última *Conferencia de París* en el 2017, “250 ex militares y oficiales de seguridad, incluyendo al ex jefe del Mossad, ShabtaiShavit y el ex jefe del Estado Mayor del ejército, Dan Halutz, apoyaron una campaña de anuncios en árabe en la prensa hebrea con colores de la bandera palestina, empleando el lema “Pronto seremos mayoría”” (L. Baeza 2017). Esto se podría interpretar como la voluntad que está naciendo de un sector de la cúpula castrense en retiro que está a favor de la solución de los dos estados para reducir así amenazas a la seguridad. No obstante, esta solución debería sostener en dos condiciones que ha repetido constantemente Netanyahu para que se dé un proceso de paz. Primero el reconocimiento de Israel por parte de Palestina y que se acepte la intervención militar israelí en toda la zona oeste del río Jordán (Bishara 2017).

Ahora bien en un escenario rupturista positivo, Israel y Palestina llegan a retomar las conversaciones por la paz para de una vez por todas con el largo conflicto de casi 70 años y 50 de ocupación. Este proceso de paz estaría sustentado por la Unión Europea, que como se ha visto en el pasado varios de sus miembros se han visto interesados en ayudar a un proceso de paz. En primera instancia, la UE comenzaría flexibilizando las sanciones económicas que ya existen hacia Israel debido a la política de asentamientos ilegales, de esta manera Israel se vería abierto a que se inicien conversaciones bilaterales con la UE de garante. En cuanto a Israel, Netanyahu accedería al proceso de paz propuesto debido a las consecuencias que tendría que afrontar frente a tribunales internacionales de justicia que ya han iniciado procesos para condenar crímenes de guerra cometidos por algunos miembros de su gabinete, como la ex *Ministra de Relaciones Exteriores, Tzipi Livini*, quien es acusada actualmente por la Asociación Belga Palestina de ser culpable de vulnerar derechos humanos de los civiles palestinos en tiempos de guerra en la operación “Plomo Fundido” de 2008, incluso otros nombres de ministros israelíes están saliendo a luz como acusados de estos crímenes, tales como *Ehud Olmert* y *Ehud Barak*, entonces *Primer ministro* y *Ministro de defensa* (Aljazeera

⁴⁶ La primera conferencia de París fue en junio de 2016 y la segunda el 17 de enero de 2017. Estas contaron con la presencia de 75 países. Entre ellos los 27 miembros de la UE, Estados Unidos, los 22 países de la Liga Árabe, 15 países miembros del consejo de seguridad de la ONU, entre otros invitados a las conferencias.

2017). No es la primera vez que se ha tratado de juzgar a *Livini*, ya en 2010, fue solicitada por la policía del Reino Unido para atestiguar por los posibles crímenes de guerra cometidos. Estas acusaciones sentarían precedente, para un posible juzgamiento de las autoridades israelíes que arrastrarían a Netanyahu a un proceso por crímenes de lesa humanidad.

Por lo tanto, el Primer Ministro Israelí se vería comprometido con la causa de lograr una paz con palestina. También del lado israelí se exigiría los prerrequisitos que ha repetido constantemente Netanyahu, el reconocimiento palestino del Estado de Israel y el control militar de la zona oeste del río Jordán. También insistirán que Hamas opte por una posición de predisposición para renunciar totalmente a la violencia en contra del Estado de Israel. En cuanto al Presidente palestino Mahmoud Abbas podría llegar a consolidar un acuerdo de paz con Israel a través de un acuerdo con Hamas en el que instaría al grupo en que se sumen esfuerzos para detener la violencia de células palestinas extremistas que cometan hostilidades contra Israel, asegurando también la renuncia total a las armas y uso de violencia de Hamas. También se debe tener claro que Palestina (ANP) sí reconoce al Estado de Israel desde los acuerdos de Oslo y que los únicos que no los reconocen son Hamas y el resto de grupos de resistencia, por lo que esté requisito para llegar al proceso de paz ya estaría cumplido. Lo que más le costaría conseguir al líder palestino en este proceso de paz, sería lograr que se haga la devolución de los territorios ocupados por los colonos judíos en Palestina, ya que esto conllevaría muchas disputas internas para Netanyahu, así que deberán llegar a un acuerdo para restitución económica a los colonos israelíes respecto a la devolución de las tierras ocupadas.

Naciones Unidas ha mantenido siempre su posición en realzar *la solución de dos estados* como la mejor manera de resolver el largo conflicto, incluso el nuevo Secretario General de la organización, *Antonio Guterres*, explicó durante una rueda de prensa en febrero del presente año, que la única manera de llegar a la paz es mediante *la solución de los dos estados*, ya que representaría lo más justo tanto para Palestina como para Israel (Aljazeera and News Agencies 2017).

Entonces el papel que jugaría Naciones Unidas en este escenario sería el de un actor garante junto a la UE, para que se cumplan los compromisos que lleguen en las negociaciones de paz. Los principales compromisos de este proceso serían: llegar a la paz por medio de la solución de los dos estados; reafirmando nuevamente el reconocimiento mutuo e internacional de los dos Estados, el fin de la ocupación israelí y restitución de las fronteras de 1967, garantizando la indemnización económica a los colonos israelíes que deberán desalojar los territorios palestinos; el cese total de la violencia por parte de las células palestinas extremistas supervisado por la ANP y Hamas a través de la adopción de una legislación antiterrorista, el permiso de Palestina para que se establezcan las fuerzas militares israelíes para que controlen la zona oeste del río Jordán hasta cinco años a partir de la firma de la paz, única y exclusivamente para evitar el avance del terrorismo del estado islámico en dichos territorios.

Este escenario sería el ideal para que se dé finalmente la paz del largo conflicto, no obstante, a través de éste no se garantizaría la restitución de los derechos humanos de los palestinos, ya que no se condenarían crímenes de guerra cometidos por Israel en las distintas operaciones militares y desplazamiento forzado por los asentamientos. No obstante, el proceso de paz es lo ideal para el fin del conflicto y los posibles crímenes que se podría seguir cometiendo.

3.3. Escenario Rupturista Negativo: Traslado de la Embajada Norteamericana de Tel Aviv a Jerusalén

Jerusalén es considerado uno de los lugares más importantes para las tres religiones monoteístas, tanto musulmanes, judíos y cristianos tienen cantidad de lugares sagrados que se encuentran en diferentes partes de la ciudad. La cuestión de Jerusalén como ciudad santa universal y la problemática respecto a su status jurídico indefinido ha sido uno de los puntos más álgidos de discusión del conflicto palestino-israelí. La ciudad ha sido reiteradamente proclamada capital de Israel, mientras que los palestinos también reivindican soberanía sobre la parte oriental de la ciudad vieja, con el propósito de convertirla en la capital de su eventual Estado (Velasco 1999).

Para la creación de este escenario rupturista negativo se usó como antecedente las declaraciones del presidente Donald Trump respecto al status de la controversial ley. Constantemente durante campaña electoral el ahora Presidente Trump, habló de la posibilidad de mover la Embajada Norteamericana de Tel Aviv a Jerusalén para cumplir finalmente la ley de 1995. Más tarde en una rueda de prensa del 22 de enero del presente año, el *Secretario de Prensa de la Casa Blanca, Sean Spicer* explicó que los planes de esta medida tan simbólica se encuentran apenas en la primera etapa de discusión, y no existe aún última palabra al respecto (McKernan 2017). Dos semanas después de estas declaraciones, durante el encuentro con el Primer Ministro Netanyahu en Washington DC, el Presidente Norteamericano dijo que se encontraban trabajando en el plan de trasladar la Embajada, pero aún se está analizando con mucho cuidado las consecuencias de este movimiento (aljazeera 2017).

Esta posible decisión de grandes magnitudes ha sido criticada globalmente por los principales líderes de algunos países, como la *Alta Representante de la UE, Federica Moguerini* quien se mostró preocupada por el impacto que la medida podría tener al no estar en consenso con lo que había determinada Naciones Unidas en la resolución de Diciembre de 2016. Por su parte la ANP, expreso que esto significaría el fin de la solución de los dos Estados y provocaría que Palestina le retiré inmediatamente el reconocimiento al Estado de Israel.

Esta decisión significaría un retroceso en todos los aspectos que se han logrado hasta el momento, si ya los acuerdos de Oslo significaron un avance emblemático para ambas partes, el mover la Embajada de *Tel Aviv* a Jerusalén sería un paso peligroso que degeneraría una violencia sin precedentes, incluso más que en las pasadas intifadas, ya que el status de Jerusalén para los palestinos y para resto de países musulmanes es irrevocable e intransferible debido a la cantidad de sitios sagrados que sostienen los territorios que comparten con los israelíes. Los grupos palestinos de resistencia como Hamas, *los Mártires de Al-aqsa* y la *Yihad islámica* liderarían las hostilidades contra Israel, no solo en el Este de Jerusalén sino también en todo el territorio palestino, donde se prevé levantamientos sin menor duda.

Hay que considerar por otro lado, que esta decisión traería el apoyo de algunos actores internacionales especialmente de Oriente Medio, que ya han brindado ayuda a Palestina en el pasado. En este caso, se vería el apoyo de Irán, que si bien provendría de fuentes privadas, se reflejaría en ayuda económica, dotación de armas y el soporte estratégico militar de la

Guardia Revolucionario Iraní que ha apoyado a distintas causas en Medio Oriente y que se ha mostrado siempre abierta a la causa palestina y sobre todo a combatir a las fuerzas de ocupación israelíes (Naji 2015). Mahmoud Abbas por su lado trataría de buscar bajo cualquier instancia internacional el apoyo de la comunidad internacional y sobretodo de los países musulmanes que han apoyado a Palestina desde la partición para poder condenar e intervenir en esta decisión. No obstante, se debe considerar que la atención de los países de Medio Oriente está concentrado en este momento en la guerra siria y en frenar el avance del *Estado Islámico* en las fronteras de los distintos países. Abbas podría conseguir que se condene esta decisión, más una acción concreta y conjunta de la comunidad internacional para hacer frente a esta decisión no sería posible por el amplio espectro de conflicto que existe en la región y a los intereses que están de por medio por tratarse de una decisión de Estados Unidos. También se considera en este escenario la presión interna que tendría Abbas si esta medida se llegase a cumplir, ya que podrían acentuarse las disputas internas con Hamas, que pondría al líder de la ANP en contra del pueblo palestino por no haber podido desempeñar una posición más fuerte frente al traslado de la Embajada Norteamericana.

Podemos dilucidar por el lado de Israel, que el Primer Ministro Netanyahu brindaría todas las facilidades a Estados Unidos para que se pueda trasladar la Embajada a Jerusalén, para esto la represión por parte de las fuerzas del orden israelíes crecería notoriamente. Se prevé entonces que se generarían operaciones militares israelíes de mayor envergadura para frenar la violencia provocada por la insatisfacción palestina a la decisión del Presidente Trump. Estas operaciones nacerían bajo la premisa de guerra preventiva y estarían dirigidas en un inicio a asesinatos selectivos de las cabezas de los grupos de resistencia palestina, quienes estarían atrás de ataques contra Israel, pero luego como se ha observado en las pasadas operaciones militares, se dirigiría a la población civil, vulnerando directamente los derechos humanos de los palestinos y los convenios internacionales de protección a civiles en tiempos de guerra (IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949).

Naciones Unidas por su lado, condenaría el acto mediante una resolución declarativa que solicite a Estados Unidos que no lleve a cabo el traslado de la Embajada porque esto significaría reconocer a Jerusalén como la capital oficial de Israel, violando así el derecho internacional y demás materia legal internacional que garantiza la inviolabilidad de los territorios palestinos. No obstante, por su naturaleza no vinculante, la resolución perdería fuerza porque de todas formas Estados Unidos trataría de vetarla por medio del Consejo de Seguridad. El papel de NNUU se limitaría entonces a tratar de adoptar esta resolución y a la condena pública de esta decisión por parte del Secretario General. En fin, este escenario podría ser el más perjudicial para que un proceso de paz no sea posible y donde se vean infringidos los derechos humanos de los palestinos quienes se arriesgan a perder sus vidas en las operaciones militares israelíes, que como se observado en el pasado no discriminan a las víctimas civiles de los combatientes y por otro lado representan un costo alto en cuanto a economía, infraestructura y otros daños materiales que impiden que los palestinos gocen de sus derechos. El costo que causó la última operación (2014) en Gaza, resalto que el sector sanitario es el que mayor afectación sufrió, especialmente por el déficit de infraestructuras, tecnologías de última generación, personal especializado y medicamentos durante la operación, vulnerando así nuevamente el *IV Convenio de Ginebra arts. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23* (CICR, IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas

civiles en tiempo de guerra, 1949 1949). Se prevé por lo tanto, que si se lanza una nueva defensiva militar israelí para frenar la violencia generada por el traslado de la Embajada Estadounidense a Jerusalén, el costo humanitario, económico y social sería mayor que en las pasadas operaciones debido a la tendencia que se ha marcado en los últimos años tras el claro aumento de víctimas mortales y costos mayores de daños materiales por la magnitud cada vez más violenta de las operaciones.

“[...]Según asegura la red de ONG internacionales en Jerusalén AIDA en su recién lanzada campaña para la reconstrucción y el subsiguiente levantamiento del bloqueo a la Franja de Gaza, los daños causados a hospitales, clínicas y ambulancias ascendieron a 50 millones de dólares. Mientras, el Plan Nacional de Recuperación Rápida y Reconstrucción 2014-2017 del Ministerio de Planificación de la ANP eleva su estimación de necesidades en el sector sanitario para los próximos tres años hasta los 218 millones de dólares” (Guardia 2015).

3.4. Escenario Normativo: Bloqueo económico de la UE hacia Israel

Los bloqueos económicos también llamados embargos internacionales consisten en aplicar distintas medidas restrictivas que afecten las relaciones bilaterales o multilaterales con un Estado u organismo. Estas pueden consistir en congelación de activos, cancelación de tratados comerciales, retiro de visas a la cúpula política e incluso a los ciudadanos, bloqueo de transacciones, embargos de armas, limitaciones de capital, reducciones a la cooperación al desarrollo y en su mayoría restricciones comerciales. “Los gobiernos y los organismos multinacionales imponen sanciones económicas para tratar de alterar las decisiones estratégicas de los actores estatales y no estatales que amenazan sus intereses o violan las normas internacionales de conducta” (Masters 2017).

Las sanciones que aplica la UE se sostienen en el *artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)*, el cual establece una base jurídica para la interrupción o la reducción, total o parcial, de las relaciones económicas y financieras con uno o varios terceros países, medidas restrictivas necesarias para alcanzar los objetivos de la *Política Exterior Y Política de Seguridad (PESC)* (Comisión Europea, EUROPEAN COMMISSION 2016, 2). Para que las sanciones puedan ser adoptadas, se debe pasar por un proceso de varias instancias, que inicia con la propuesta de las sanciones por parte de la *Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad* a los órganos del Consejo de la Unión Europea, los cuales evalúan y debaten acerca de las medidas a tomar. Una vez lista la decisión, esta se toma por unanimidad de los 28 miembros y se crea un reglamento respecto a esta, que permite que se apliquen lo más breve posible las medidas.

La Unión Europea ha aplicado sanciones restrictivas a varios Estados que han irrespetado y cometido violaciones graves a los derechos humanos de la población civil, por cuestiones de

proliferación nuclear y también por representar un riesgo para la seguridad de la UE en algún punto. En total la UE ha impuesto más de treinta sanciones (algunas de estas en conjunto con el Consejo de Seguridad de la ONU y otros países como EEUU) (Masters 2017).

En este escenario se prevé que la UE adopte sanciones económicas restrictivas respecto a la posición de Israel de continuar construyendo asentamientos en los territorios palestinos. Los miembros de la UE han mantenido una posición común de rechazo frente a la ocupación israelí en Palestina, esto se ha demostrado constantemente en las declaraciones de *la Alta Representante, Federica Mogherini*, quien ha dicho repetidas veces que la política de construcción y expansión de las colonias ilegales bajo el derecho internacional, pone en riesgo *la solución de los dos Estados* y es una amenaza para la relativa paz que existe en los territorios actualmente. Incluso en noviembre de 2015 la UE aplicó una medida que obliga a que algunos productos israelíes (productos agrícolas y cosméticos) lleven una etiqueta especial que indique el lugar de donde provienen dentro del territorio israelí y si proceden de asentamientos o no⁴⁷ (Domínguez 2015). Países como Grecia y Hungría criticaron las medidas, al considerarlas innecesarias y poco contribuyentes a la solución del conflicto palestino-israelí, mientras tanto otros países como Bélgica, Reino Unido y Francia habían sido los primeros en adoptar estas directrices de etiquetado desde años anteriores.

Por su lado, el Primer Ministro Netanyahu, se refirió a la decisión de la UE como un intento de *boycott al comercio israelí*, poco racional y con graves consecuencias para las relaciones que han mantenido (Schulberg 2015). Por este motivo se cancelaron las reuniones y visitas que estaban agendadas para los próximos meses en algunos Estados miembros. No obstante, la decisión de la UE se ha mantenido en pie y han defendido el etiquetado especial de los productos procedentes de los asentamientos más por una cuestión técnica y de control, que por afectar el comercio israelí. Para reforzar su posición frente a la ocupación ilegal, la UE emitió en enero de 2016, una resolución condenando el crecimiento de los asentamientos e instó a que se termine la ocupación y se desmantelen las casas en proceso de construcción, Israel mostro su desacuerdo con la resolución tildándola de inaceptable y parcializada (Beamont y Rankin 2016). Un año más tarde la UE condenaría nuevamente a Israel por la polémica “Ley Retroactiva de Regularización de Asentamientos”, sin embargo Israel continuaría con las construcciones.

El bloqueo comercial y económico sería entonces una posibilidad factible tras los antecedentes de este escenario. “Se debe considerar también que la UE es el principal socio comercial de Israel y recibe el 35,3% de las exportaciones totales del país (16.800 millones de dólares) seguida por los EE.UU. (32,1%)” (Comisión Europea, European Comision 2017). Los principales productos que la UE importa de Israel son *productos químicos y bienes manufacturados como maquinaria* (equipos informáticos, componentes electrónicos, aeronáuticos, equipos electrónicos de comunicación y equipo de transporte), productos farmacéuticos, metales y combustible. Por otra parte, la UE e Israel mantienen un convenio de libre comercio llamado *Acuerdo de Asociación UE-Israel*, que entró en vigor en junio de 2000 y es la base que sostiene las relaciones comerciales y cooperación económica de ambos

⁴⁷“Bruselas permite el etiquetado como "asentamiento israelí" o su equivalente entre paréntesis. Por ejemplo: "Producto de los Altos del Golán (asentamiento israelí)" o "producto de Cisjordania (asentamiento israelí)" (Domínguez 2015).

y también establece que el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos es un elemento esencial del acuerdo (Unión Europea 2000)

En la construcción de este escenario normativo se prevé que la UE aplicaría sanciones económicas y comerciales a Israel tras el aumento sin precedentes de la construcción de nuevos asentamientos israelíes en Palestina, que vulnerarían los derechos humanos del pueblo palestino por las demoliciones de viviendas y expulsiones de sus hogares, que a propósito se han acrecentado desde 2016 (HispanTv 2016), provocando de este modo traslados forzados que violan derechos territoriales sostenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de (arts. 9,12, 13 y 17).

El primer paso que tomaría la UE, tras haber condenado continuamente por medio de resoluciones y declaraciones la ocupación ilegal israelí, sería el de discutir a través del Consejo Europeo con los representantes de Israel la posibilidad de frenar inmediatamente la construcción de más asentamientos. Sin embargo, después de no llegar a consensos respecto a este tema debido a la firme posición israelí respecto a decisiones de este tema, *la Alta Representante Mogherini* acordaría con los Estados miembros, que se apliquen medidas restrictivas económicas y comerciales hasta que el Gobierno israelí ordene parar las construcciones y desmantele las viviendas construidas hasta el momento.

Las sanciones estarían compuestas por numerosas restricciones al comercio. La principal nacería de la suspensión temporal del acuerdo de libre comercio que se mantiene con Israel desde el 2000, que impediría que los bienes y servicios principales que lideran la exportación de Israel hacia los países de la UE, como: productos químicos y productos relacionados como medicamentos, maquinaria, equipo de transporte y productos manufacturados, serían los primeros sufrir las consecuencias del pago de altas tasas de aranceles y en muchos casos la total prohibición de su exportación, en caso de que provengan de asentamientos ilegales en Palestina. De igual manera la UE dejaría de exportar a Israel, cualquier bien o servicio que represente un riesgo para los palestinos como materiales para la elaboración de armas o transportes que sean usados para la construcción de más viviendas ilegales. Los Estados miembros darían a Israel un plazo para que considere las consecuencias comerciales que provocan las políticas de asentamientos que de violan los derechos humanos de los palestinos expulsados de sus hogares tras las demoliciones que se cometen a diario, en caso de que Israel no retracte la construcción de más asentamientos, el rompimiento del Acuerdo de Asociación UE-Israel sería definitivo.

También se aplicarían medidas financieras como “la inmovilización de activos en el Banco Central de Israel y de Bancos comerciales, establecimiento de mecanismos de notificación y autorización para las transferencias de fondos por encima de ciertas cantidades para las instituciones financieras y la congelación de activos también en los Bancos Europeos a personas y entidades responsables de violaciones graves de los derechos humanos (Consejo de la Unión Europea s.f.). Por otro lado, se procedería asimismo a la cancelación de visado de personas y entidades involucradas en la represión contra el pueblo palestino en las demoliciones de sus hogares o en altercados que se susciten a partir de la construcción de más asentamientos ilegales.

Las medidas restrictivas para Israel significarían un fuerte golpe en su economía ya que la Unión Europea es el primer socio comercial para el país y que fácilmente los bienes y

servicios que exportan hacia la UE podrían ser reemplazados por socios comerciales asiáticos que ofrecen los mismos productos. Para el Primer Ministro Netanyahu no sería nada fácil enfrentar estas sanciones, ya que por un lado tendría la presión que causa las pérdidas comerciales en la balanza israelí y por otra las demandas del partido Likud y otros partidos de extrema derecha que han hecho *lobbying* para mantener y promulgar la política de ocupación en Palestina. No obstante, lo más probable es que Netanyahu ceda ante las restricciones de la UE y decida frenar las nuevas construcciones en territorios de Palestina, pero antes acudirá al gobierno de Trump para convencer a los europeos de que quiten las sanciones pero poco obtendrá, ya que como se ha visto en el pasado, la UE no ha quitado sus medidas restrictivas a menos que los derechos humanos de las personas de las partes imputadas sean garantizados. Incluso el Primer Ministro podría llegar a comprometerse con los deseos de algunos miembros de la UE de lograr una paz basada en la solución de los dos Estados para poder recuperar las relaciones comerciales que tantas pérdidas podrían causar a Israel.

En cuanto a la ANP, el gobierno de Abbas se mostraría gratificado respecto a la decisión de la UE y podría lograr realmente que la ocupación israelí termine en sus territorios y se llegue a la solución de los dos estados. Para que esto se alcance, Abbas deberá garantizar también que los grupos de resistencia paren con las hostilidades hacia Israel, y sea posible que Netanyahu desocupe los territorios de su pertenencia y no clame por la seguridad que debe mantener en esos lugares para prevenir ataques. Naciones Unidas deberá jugar un papel primordial en este escenario, ya que deberá comprometerse con la UE para garantizar la aplicación de las medidas restrictivas hacia Israel. No obstante, se debe considerar el papel del Consejo de Seguridad, en el cual Estados Unidos podrá vetar cualquier decisión que apoye a la UE y no afecte a Israel. No se resta por otro lado, la presión que podrían ejercer el resto de países miembros para apoyar a la UE en esta medida que podría ser la única manera de conseguir que acabe de una vez por todas, la ocupación ilegal y se llegue a un acuerdo pacífico. Finalmente, a través de este escenario se podría lograr frenar más vulneraciones a los derechos humanos de los palestinos que viven en territorios ocupados y que continuamente sufren de expulsiones, represión de las fuerzas israelíes y destrucción de sus hogares por lo que deben desplazarse a otros lugares, incluso fuera de Palestina en condiciones inhumanas.

Conclusiones

El conflicto palestino israelí ha sido uno de los más largos en la región y en el mundo. Desde la partición de territorios en 1948 se desencadenó una ola de violencia que ha favorecido a que las divergencias entre ambas partes todavía persistan. Los actores políticos internos y en ocasiones externos que también tienen injerencia en el conflicto han contribuido directamente para que este persista a pesar de los varios e infructuosos intentos por conseguir la paz.

Israel viene llevando a cabo operaciones militares con el fin de combatir a Hamas desde la primera década del siglo XXI en Gaza, como la Operación Margen Protector 2014 amparada que se puede explicar a través de la doctrina de guerra preventiva. Entre julio y agosto del mismo año en el lapso de 7 semanas, se llevó a cabo una serie de violaciones de derechos humanos del pueblo palestino por parte de las Fuerzas Armadas Israelíes (IDF) y también del Hamas. Las operaciones por parte de las IDF se han caracterizado por su desproporcionalidad y ataques indiscriminados hacia la población civil palestina. Por otro lado, se reconoce una tendencia en cada nueva incursión militar, que conlleva al aumento de víctimas mortales. Ante estos acontecimientos, las Naciones Unidas que suponen garantizar la aplicación de marcos normativos propios del derecho internacional no pudieron prevenir ni evitar la pérdida de vidas de inocentes, ni velar por que se aplique el derecho internacional humanitario que supone salvaguardar la vida de los civiles en tiempos de guerra.

Con respecto a los actores que han participado en esta operación y que han llevado a que este conflicto se estanque por las posiciones extremas de cada uno de estos, se tiene a Hamas, que continúa siendo tildado de grupo terrorista por la mayoría de países de Occidente a pesar que este mismo se auto denomina como un movimiento de resistencia islámico que tiene por objetivo defender la causa palestina. No obstante, su participación desde la segunda intifada y en las operaciones militares ha incitado que se genere más violencia dentro del conflicto israelí-palestino. En cuanto a los actores israelíes se puede apreciar que las decisiones tomadas por el Primer Ministro Netanyahu están directamente influenciadas por el partido de derecha radical Likud y sus extremadas políticas de seguridad nacional. Por otro lado, las FDI han jugado un rol importante a la hora de llevar a cabo operaciones militares en Palestina por su propósito de defender a Israel ante las amenazas de grupos Palestinos extremistas, sin embargo esto los ha llevado muchas veces a cometer abusos y ataques indiscriminados contra la población civil palestina.

A lo largo de 69 años de conflicto el rol de la ONU se ha limitado a emitir mediante la Asamblea General, resoluciones y reportes acerca de la situación de derechos humanos en Palestina y a manejar los campos de miles de refugiados palestinos que fueron desplazados después de la partición territorial a países vecinos como Jordania, Líbano y Siria a través de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA). Durante la operación margen protector las Naciones Unidas condenaron mediante declaraciones públicas la actuación de Israel por la violencia empleada contra objetivos civiles, mediaron entre las partes para los altos al fuego durante la operación, enviaron un Comité de Investigación ad hoc que investigue los posibles crímenes de guerra y finalmente coordinaron

la entrega de ayuda humanitaria y cooperación internacional para subsanar las pérdidas materiales.

El ocaso del sistema de derechos humanos se debe en parte a la falta de acción que tiene la ONU durante conflictos bélicos. Si bien es cierto, la retórica sobre la condena de los ataques a civiles en medio de conflictos esté presente en discursos y por más que se convoquen a reuniones de alto nivel y conferencias para tratar de solucionar los problemas; mientras no existan instrumentos legales vinculantes y coercitivos claramente definidos que exijan a los Estados el respeto al derecho humanitario, las Naciones Unidas no representarán más que un organismo impotente y cómplice frente a los Estados y sus decisiones.

Las alarmantes cifras de las fatalidades de civiles durante la operación margen protector 2014 resultan una bofetada para el sistema de derechos humanos que supone garantizar Naciones Unidas. No es la primera ni la última vez que el derecho internacional humanitario no puede aplicarse de manera correcta en conflictos armados. Si bien es cierto, se envían comités especializados en investigar y reconocer crímenes de guerra cometidos durante conflictos armados, estos deberían garantizar que sus informes se vean reflejados en acciones penales y no solo a nivel cuantitativo, condenas y conclusiones como las que sacó la Comisión Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el conflicto de Gaza en 2014.

Finalmente, en cuanto al análisis prospectivo los derechos de los palestinos, en dos de los cuatro escenarios estos se ven comprometidos. Por lo que se puede concluir, que la situación del pueblo de Palestina, podría mejorar si y solo si, hay una intervención normativa o si se produce un acuerdo de paz entre los principales actores de este conflicto que ya tiene más de seis décadas. Quedan aún por responder muchas preguntas a partir de la OM 2014 y con respecto a este histórico conflicto, que si bien no fue el objetivo de la presente investigación analizarlo, convendría tratar de buscarles respuestas con el fin de encontrar soluciones convenientes para ambas partes, que eviten de una vez por todas la pérdida de más vidas inocentes; como por ejemplo ¿Qué tanto le permite a Palestina su status de Estado observador ejercer el derecho de llevar a la Corte Penal Internacional a las máximas autoridades israelíes por los crímenes de guerra cometidos durante la operación margen protector 2014 ¿Realmente las autoridades israelíes envueltas en la operación margen protector 2014 podrían ser condenados fuera del territorio de Israel por crímenes de guerra si su país no firmó ni ratificó los protocolos anexos a los convenios de Ginebra? O también preguntarse ¿Cómo evitar que sucedan incidentes como los de las escuelas de la ONU en Gaza que por presunción de que se escondían terroristas se les bombardeó vulnerando los derechos humanos de decenas de civiles inocentes en especial mujeres y niños? ¿Qué tan legales se consideran a los donantes privados de grupos pro palestinos como Hamas dado que apoyan a causas que muchas veces atentan contra la vida de otros seres humanos o peor aun cuando quieren auspiciar estos actos en favor de intereses religiosos o políticos?

Anexos

Anexo A.

Resoluciones más importantes adoptadas por la ONU sobre el conflicto palestino-israelí

29 noviembre 1947.- Resolución 181 (Asamblea General).- Acepta, pese a la oposición de la Liga Árabe y de los palestinos, la creación de dos estados en el antiguo protectorado británico de Palestina, uno judío y uno árabe, con Jerusalén bajo mandato internacional.

11 diciembre 1948.- Resolución 194 (Asamblea General).- Establece que los refugiados tienen derecho a regresar a sus casas, ahora en territorio de Israel, o a recibir una compensación económica si no desean volver.

11 mayo 1949.- Resolución 273 (Asamblea General).- Israel es admitido como miembro de la ONU.

9 diciembre 1949.- Resolución 303.- "Jerusalén será administrada por las Naciones Unidas bajo un régimen internacional".

22 noviembre 1967.- Resolución 242 (Consejo de Seguridad). Pide la retirada de Israel de los territorios ocupados en la Guerra de los Seis Días y "el reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los estados de la región y su derecho a vivir en paz".

19 diciembre 1968.- Resolución 2443 (Asamblea General). Exige que Israel "desista de destruir casas de civiles" en las áreas ocupadas y expresa su preocupación "por la violación de los derechos humanos".

22 octubre 1973.- Resolución 338 (Consejo de Seguridad) .- Llama a los participantes en la Guerra del YomKipur (Siria y Egipto atacaron a Israel) al cese del fuego y se cumpla la Resolución 242 del Consejo de Seguridad.

10 noviembre 1975.- Resolución 3379 (Asamblea General).- "El sionismo es una forma de racismo y de discriminación racial". Fue anulada el 17 de diciembre de 1991.

22 marzo 1979.- Resolución 446 (Consejo de Seguridad).- La política israelí de promover "asentamientos en los territorios palestinos y árabes ocupados no tienen validez legal y constituye un serio obstáculo" para la paz en Oriente Medio.

5 junio 1980.- Resolución 471 (Consejo de Seguridad).- Condena el atentado contra los alcaldes de Nablus, Ramallah y Al-Bireh y solicita la inmediata detención de los asesinos.

7 enero 1992.- Resolución 726 (Consejo de Seguridad).- Condena la deportación de doce palestinos por parte de Israel.

18 diciembre 1992.- Resolución 799 (Consejo de Seguridad).- Condena la deportación de cientos de civiles palestinos y exige su "inmediato retorno".

19 marzo 1994.- Resolución 904 (Consejo de Seguridad).- Condena la matanza de 29 palestinos en la mezquita de Hebrón y exige presencia internacional en Cisjordania y Gaza para proteger a los palestinos.

13 marzo 1997.- Resolución 51/223 (Asamblea General). Exhorta a Israel a no construir asentamientos en los territorios ocupados, especialmente en Jerusalén.

9 febrero 1999.- Resolución 10/6 (Asamblea General).- Condena el incumplimiento por parte de Israel de las resoluciones de la ONU y pide el cese de los asentamientos.

12 marzo 2002.- Resolución 1397 (Consejo de Seguridad).- Apoya "el concepto de una región en que dos Estados, Israel y Palestina, vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas" y exige el cese de la violencia.

30 marzo 2002.- Resolución 1402 (Consejo de Seguridad).- Pide a Israel la retirada de las ciudades palestinas, incluida Ramala, donde las oficinas de Arafat están siendo bombardeadas.

24 septiembre 2002.- Resolución 1435 (Consejo de Seguridad). Exige a Israel que acabe con el cerco a Arafat y que se retire a las posiciones anteriores a la segunda Intifada (28 septiembre 2000).

3 diciembre 2002.- La Asamblea General aprueba seis resoluciones: tres referentes a organismos creados por la ONU para aliviar la situación de los palestinos, una sobre Jerusalén, otra sobre los Altos del Golán y una última sobre la solución pacífica del conflicto.

15 abril 2003.- La Comisión de los Derechos Humanos de la ONU condena a Israel por violar los derechos humanos en los territorios ocupados y por la "restricción de movimientos" de Arafat.

19 septiembre 2003.- Resolución 10/12 (Asamblea general). Exige que cese la violencia y que Israel no deporte o amenace la integridad de Arafat.

21 octubre 2003.- Resolución 10/13 (Asamblea General). Pide a Israel eliminar el muro que construye en territorio palestino.

19 mayo 2004.- Resolución 1544 (Consejo de Seguridad).- Condena a Israel por las matanzas de los últimos días en Gaza.

11 de agosto de 2006.-Resolución (Consejo de Seguridad).- 1701 Se pidió la cesación total de las hostilidades entre Israel y Hezbolá

21 julio 2004.- Resolución 10/15 (Asamblea General).- Exige a Israel cumplir el dictamen que declara ilegal el muro.

9 enero 2009.- Resolución 1860 (Consejo de Seguridad).- Llama a Israel y Hamas a un alto el fuego en Gaza, a la retirada israelí y a la entrada sin impedimentos de ayuda humanitaria al territorio palestino.

16 octubre 2009.- El Consejo de Derechos Humanos condena a Israel y a Hamás por crímenes de guerra durante la ofensiva hebrea de diciembre de 2008 y enero de 2009 en Gaza.

26 febrero 2010.- La Asamblea General pide a Israel y a los palestinos que investiguen posible crímenes de guerra en Gaza, denunciados en 2009 por el informe Goldstone.

24 marzo 2010.- El Consejo de Derechos Humanos condena los asentamientos israelíes, aboga por la autodeterminación palestina y denuncia que Israel viola los derechos humanos en los territorios ocupados y en los Altos del Golán.

2 junio 2010.- El Consejo de Derechos Humanos condena a Israel por el ataque contra una flotilla humanitaria que se dirigía a Gaza.

23 de diciembre de 2016 Resolución 2334 (Asamblea General) Se llamó a poner fin a la construcción de asentamientos israelíes.

Fuente: <http://www.securitycouncilreport.org/un-documents/israelpalestine/>

Anexo B.

Principales operaciones lanzadas por Israel en Palestina



Israel prosigue hoy su operación "Pilar defensivo" en Gaza, que ha causado ya con quince muertos, entre ellos el líder del brazo armado de Hamás, Ahmed Yibari. Cronología de las ofensivas más importantes israelíes contra Gaza, según Efe.

2004

29 septiembre.- Israel inicia la operación "Días de penitencia" en Gaza, la más sangrienta hasta el momento, en represalia por la muerte de dos niños israelíes, que se cobra la vida de 107 palestinos e hiere a 430.

24 octubre.- Israel ataca el campo de refugiados de JanYunes, en Gaza, para acabar con el lanzamiento de proyectiles de mortero por parte de las milicias palestinas. La incursión se salda con 17 muertos.

2006

9 junio.- Israel lanza una ofensiva militar en la costa de Gaza que causa la muerte a 15 palestinos, en su mayoría niños.

28 junio.- Israel inicia en Gaza la operación "Lluvias de verano" para liberar a un soldado secuestrado por milicianos palestinos y en la que mueren 165 civiles en un mes.

26 julio.- La operación "Columnas de Sansón" para desmantelar depósitos de cohetes lanzada contra Gaza causa 22 muertos.

17 octubre.- Israel emprende la operación de mayor envergadura en Gaza desde que en agosto de 2005 evacuara este territorio. La operación, que dejó nueve muertos, tenía como misión continuar la búsqueda de túneles empleados por las milicias palestinas para introducir armas desde Egipto.

1 noviembre.- Israel ejecuta en Gaza la operación "Nubes de otoño" -que en cinco días deja 50 muertos- para impedir el lanzamiento de cohetes.

2007

25 mayo.- Nueve días de operaciones aéreas israelíes en represalia por el lanzamiento de cohetes desde Gaza contra el sur del país dejan 38 muertos y 157 heridos palestinos.

27 junio.- Trece palestinos muertos, entre ellos un niño, y más de 40 heridos en la mayor ataque israelí en Gaza desde que Hamás tomó el control de la franja a mediados de mes.

2008

15 enero.- Veinte palestinos muertos, la mayoría de ellos militantes de grupos armados en la más sangrienta incursión israelí en Gaza, desde 2006.

27 febrero-3 marzo.- La "Operación invierno caliente", la peor ofensiva en dos años contra Gaza en respuesta al lanzamiento de cohetes causa 120 muertos.

16-17 abril.- Carros de combate israelíes bombardean el campo de refugiados de Al Bureijú en Gaza. Mueren 20 palestinos, entre ellos una cámara de la agencia Reuters y cinco niños.

27 diciembre-18 enero 2009.- La operación aérea y terrestre "Plomo Fundido" que Israel emprende en Gaza en respuesta al lanzamiento de cohetes kasam por parte de las milicias de Hamás provoca en tres semanas la mayor matanza de palestinos en 40 años con más de 1.300 muertos (en su mayoría civiles) y 5.000 heridos.

El 15 de septiembre de ese año el comité de las Naciones Unidas que investigó las posibles violaciones de los derechos humanos en la ofensiva acusó a los dos bandos de cometer crímenes de guerra durante el conflicto.

9 de marzo-14 de marzo 2012.- El asesinato selectivo del secretario general del grupo palestino Comités de la Resistencia Popular, Zuhair al Qaisi, da comienzo a una ola de ataques israelíes sobre Gaza que acaban con la vida de 26 personas. Por su parte las milicias de la franja lanzaron 220 cohetes sobre Israel, sin causar víctimas mortales.

17-23-junio de 2012.- Tras la muerte de un civil israelí en un ataque contra soldados y empleados que construyen una verja en Sinaí, la aviación de Israel lanza ataques contra la franja de Gaza que causan la muerte a 15 palestinos y heridas a 75.

Fuente: <http://palestinalibre.org/articulo.php?a=41855>

Anexo C.

CONFLICTO EN ORIENTE PRÓXIMO

Cronología de los 50 días de asedio en Gaza

El conflicto deja 2.100 palestinos muertos, en su mayoría civiles, y 67 israelís, 64 de ellos militares



Un niño palestino llora en Rafah, este mismo martes 26 de julio, en uno de los últimos ataques en Gaza

IGNASI FORTUNY / BARCELONA

MARTES, 26 DE AGOSTO DEL 2014 - 22:47 CEST

A lo largo de la tarde de este martes se ha anunciado de forma oficial el **alto el fuego entre Hamás e Israel**. Lo anunció a primera hora de la tarde el exprimer ministro del **Gobierno** de Hamás en Gaza **IsmailHaniye**, que señaló que el fin de las hostilidades suponía "la victoria de la resistencia palestina", y más tarde el presidente palestino, **MahmudAbbás**, lo oficializaba. El fin de las hostilidades ha comenzado a las 16.00 GMT (18.00 horas en España), hora en la que **las calle**

de Gaza se llenaron de palestinos celebrando el final de un asedio de 50 días.

El **8 de julio** empezó la operación denominada '**Margen protector**', que ha dejado más de 2.100 palestinos muertos, en su mayoría civiles, y 67 israelís, 64 de ellos militares.

CRONOLOGÍA:

Junio

Los primeros enfrentamientos empezaron a causa de la desaparecieron tres jóvenes israelís cerca de Hebrón, el **12 de junio**. El primer ministro de Israel, **Benjamin Netanyahu**, acusó a Hamás de haberlos secuestrado. Dos días más tarde, el 14 junio comenzó la operación de búsqueda de estos tres jóvenes secuestrados llamada '**Devolved a nuestros hermanos**', en la que se arrestaron a 80 palestinos. A partir de ahí, empieza el asedio en Gaza y los primeros bombardeos israelís. A lo largo del mes de junio más de 150 palestinos fueron arrestados, incluidos legisladores y altos cargos de Hamás. El **25 junio**, la aviación israelí vuelve a bombardear Gaza en represalia por el lanzamiento de cinco cohetes desde la Franja, y el **28 de junio** Israel ataca tres presuntas lanzaderas de cohetes en Gaza tras el lanzamiento de otros cinco proyectiles.

Finalmente, el **30 junio**, el **Ejército** de Israel encuentra los cadáveres de los tres jóvenes cerca de Hebrón, y **Netanyahu anuncia represalias**. Días más tarde, el **3 de julio**, es hallado muerto un adolescente palestino en un bosque de **Jerusalén**, a manos de tres extremistas judíos que confiesan el crimen, mientras continúan los bombardeos israelís.

Julio

Después de que el día **7 de julio** Israel atacase a 20 objetivos, **Israel emprendía la operación 'Margen protector', el día 8 de julio**, mientras las milicias palestinas disparan más de 30 cohetes.

Las reacciones internacionales no se hacían esperar y el **10 de julio**, el presidente de los Estados Unidos, **Barack Obama**, **ofrecía a Netanyahu mediar** para un alto el fuego, cosa que dos días más tarde (**12 de julio**) pedía a israelís y palestinos el Consejo de Seguridad de la **ONU**, mientras el enviado especial del Cuarteto del Proceso de Paz para Oriente Medio, **Tony Blair**, intenta en El Cairo buscar una solución al conflicto.

Un día más tarde (**13 de julio**), el Ejército israelí realiza el primer ataque por tierra en Gaza, ante la atenta mirada de Egipto que propone el **14 de julio** un alto el fuego. Las muertes se suceden y el **15 de julio** muere un ciudadano israelí tras el lanzamiento de un cohete desde Gaza, lo que le convierte en la primera víctima mortal de esta nacionalidad desde el comienzo de la operación. 24 horas después el Ejército israelí mata a seis niños en dos bombardeos en **JanYunis** y una playa de Gaza, aunque señala que el objetivo era un miembro de Hamás.

El **17 de julio** Israel inicia una operación terrestre tras 10 días de bombardeos para encontrar una decena de túneles cavados por las milicias palestinas. El **20 de julio**, después de que un comando palestino entra en Israel y dispara un misil antitanque contra las tropas israelíes, un centenar de palestinos y una decena de soldados israelíes mueren en la jornada más sangrienta.

El **23 de julio** aterrizan el secretario de Estado estadounidense, **John Kerry**, y **Ban Ki-moon** para intentar sobre la zona poner fin a la ofensiva israelí, pero un día después (**24 de julio**) un bombardeo israelí contra una escuela de la ONU provoca 17 muertos y más de 200 heridos. La ONU aprobó el 23 de julio una investigación sobre la ofensiva de Israel en Gaza. El 30 de julio un segundo ataque contra otra escuela de la ONU causaba 20 muertos.

El **24 de julio** al menos 120 palestinos resultan muertos en el día más sangriento, después de que Israel intensificara sus ataques aéreos y terrestres e incluyera como objetivo la vivienda del primer ministro en la Franja, IsmailHaniye. Los ataques se suceden hasta agosto, y Netanyahu insistía en que la ofensiva en Gaza sería larga e intensa.

Agosto

El **1 de agosto** entra en vigor el alto el fuego de 72 horas tras una petición de la ONU y EEUU, pero a pesar de la tregua, los palestinos informan de 70 muertos y acusan a Israel de violar el alto el fuego. El **4 agosto** Israel aceptaba otro alto el fuego de 72 horas, pero la tregua más larga llegaba el **13 de agosto**, cuando ambas partes acuerdan en Egipto una nueva tregua de cinco días, interrumpida por nuevos ataques de Israel tras un nuevo lanzamiento de cohetes.

El **18 de agosto** las facciones palestinas se acepta la propuesta de **Egipto** de ampliar 24 horas el alto el fuego, pero se vuelve a romper por nuevos ataques de ambas partes.

Hace menos de una semana, el **21 de agosto**, Israel bombardea un edificio y mueren tres altos mandos del brazo militar de Hamás, que amenaza con

atacar el aeropuerto Ben Gurión, en Tel Aviv. Dos días más tarde (**23 de agosto**), la **Autoridad Nacional Palestina** (ANP) condena la decisión de Hamás de ajusticiar en las últimas horas a una veintena de personas acusadas de colaborar con Israel.

Este martes **26 de agosto**, tras 50 días de conflicto, se anuncia de manera oficial un alto el fuego permanente que ha entrado en vigor a las 18.00 horas en España.

Fuente: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/internacional/cronologia-los-dias-asedio-gaza-3473909>

Anexo D.

PRINCIPIOS GENERALES BÁSICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

Los Principios generales del Derecho Internacional Humanitario representan el mínimo de humanidad aplicable en todo tiempo, lugar y circunstancia y sirven, fundamentalmente, para interpretar las normas aplicables en los conflictos armados.

PRINCIPIO DE HUMANIDAD.

Se debe tratar con humanidad a todas aquellas personas que no participen en las hostilidades (incluso miembros de las Fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate por enfermedad, herida, detención o cualquier otra causa).

PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE LOS BELIGERANTES.

La aplicación del DIH no afecta al estatuto de las partes en conflicto, ya que el ius in bello es independiente del ius ad bellum, de forma que una vez iniciado un conflicto armado se aplica de forma indiscriminada a todas las partes enfrentadas.

PRINCIPIO DE NECESIDAD MILITAR.

El DIH establece un delicado equilibrio entre las necesidades de la guerra y los condicionamientos humanitarios, de forma que no se deben causar al adversario males desproporcionados en relación con el objetivo del conflicto armado, que es vencer al enemigo. Supone optar por el mal menor para no causar a la parte adversa mayor violencia que la exigida por el desarrollo de las hostilidades.

PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN.

Se prohíbe toda distinción desfavorable en la aplicación del DIH por razones de raza, color, sexo, lenguaje, religión o creencias, opiniones políticas o de otro género, nacionalidad u origen social, fortuna, nacimiento u otra condición o cualesquiera otros criterios análogos. No obstante, puede haber diferencias de trato, en beneficio de determinadas personas, con el fin de solucionar las desigualdades derivadas de su situación, necesidades o desamparo.

PRINCIPIO DEL DERECHO DE GINEBRA.

Las personas fuera de combate y las personas civiles que no participan directamente en las hostilidades deben ser respetadas, protegidas y tratadas con humanidad. Se refiere este principio a los heridos, enfermos, náufragos, prisioneros de guerra y población civil, víctimas de los conflictos armados.

PRINCIPIO DE INMUNIDAD.

Las personas civiles y la población civil gozarán de la protección general contra los peligros que procedan de las acciones militares. No serán objeto de ataques la población civil como tal ni las personas civiles que no participen en las hostilidades. Se prohíben las represalias contra personas y bienes protegidos por el DIH.

PRINCIPIO DE PRIORIDAD HUMANITARIA.

En los supuestos de duda se debe conceder prioridad a los intereses de las víctimas sobre otras necesidades derivadas del desarrollo del conflicto armado. Las normas de DIH han sido elaboradas para garantizar la protección de los que sufren las consecuencias de la guerra y deben ser interpretadas de la forma más favorable a la defensa de sus intereses.

PRINCIPIO DE DISTINCION.

Las partes en conflicto deben distinguir en todo momento entre la población y los combatientes. Los ataques deben ser dirigidos únicamente contra los combatientes y no contra la población civil. Se hará también distinción entre los bienes civiles y los objetivos militares. Los ataques no pueden ser dirigidos contra los bienes civiles.

PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

Se prohíben las armas y los métodos que causen a las personas civiles y a sus bienes daños excesivos con respecto a la ventaja militar concreta y directa prevista. Así, se prohíbe lanzar ataques cuando sea de prever que causarán incidentalmente muertos y heridos entre la población civil, o daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, que serían excesivos en relación con la ventaja militar prevista.

PRINCIPIO DE LIMITACIÓN DE LA ACCIÓN HOSTIL.

No es ilimitado el derecho de las partes en conflicto a elegir los medios y modos de combatir contra la parte adversa. De manera que existen medios (armas) lícitos e ilícitos y formas de emplearlos (modos) permitidos o contrarios al DIH.

Fuente:

http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647079&_dad=portal30&_schema=PORTAL30

Anexo E.

PALESTINA

Matriz de Costos

| ALTERNATIVAS | | | | |
|---|-----------------|-----------------|----------------------------|----------|
| CRITERIOS | Costo económico | Costo políticos | Costo social (humanitario) | TOTAL |
| Si la operación margen protector 2014 <u>no</u> hubiera sido lanzada por Israel? | 1 | 1 | 2 | 4 |
| ¿Si la operación margen protector 2014 <u>si</u> hubiera sido lanzada por Israel? (viendo desde una perspectiva <i>a priori</i>) | 3 | 3 | 3 | 9 |

Matriz de Beneficios

| ALTERNATIVAS | | | | |
|---|---------------------|---------------------|--------------------------------|----------|
| CRITERIOS | Beneficio económico | Beneficio políticos | Beneficio social (humanitario) | TOTAL |
| ¿Si la operación margen protector 2014 <u>no</u> hubiera sido lanzada por Israel? | 3 | 2 | 3 | 8 |
| ¿Si la operación margen protector 2014 <u>si</u> hubiera sido lanzada por Israel? (viendo desde una perspectiva <i>a priori</i>) | 0 | 0 | 0 | 0 |

Anexo F.

Artículo 14 - Zonas y localidades sanitarias y de seguridad

En tiempo de paz, las Altas Partes Contratantes y, después del comienzo de las hostilidades, las Partes en conflicto, podrán designar en el propio territorio y, si es necesario, en los territorios ocupados, zonas y localidades sanitarias y de seguridad organizadas de manera que se pueda proteger contra los efectos de la guerra a los heridos y a los enfermos, a los inválidos, a los ancianos, a los niños menores de quince años, a las mujeres encintas y a las madres de niños de menos de siete años.

Ya al comienzo de un conflicto y en el transcurso del mismo, las Partes interesadas podrán concertar acuerdos entre sí para el reconocimiento de las zonas y localidades que hayan designado. Podrán, a este respecto, poner en vigor las disposiciones previstas en el proyecto de acuerdo anejo al presente Convenio, haciendo eventualmente las modificaciones que consideren necesarias.

Se invita a que las Potencias protectoras y el Comité Internacional de la Cruz Roja presten sus buenos oficios para facilitar la designación y el reconocimiento de esas zonas y localidades sanitarias y de seguridad.

Artículo 15 - Zonas neutralizadas

Toda Parte en conflicto podrá, sea directamente sea por mediación de un Estado neutral o de un organismo humanitario, proponer a la Parte adversaria la designación, en las regiones donde tengan lugar combates, de zonas neutralizadas para proteger contra los peligros de los combates, sin distinción alguna, a las personas siguientes:

- a) los heridos y enfermos, combatientes o no combatientes;
- b) las personas civiles que no participen en las hostilidades y que no realicen trabajo alguno de índole militar durante su estancia en esas zonas.

En cuanto las Partes en conflicto se hayan puesto de acuerdo sobre la situación geográfica, la administración, el aprovisionamiento y el control de la zona neutralizada prevista, se redactará un acuerdo, que firmarán los representantes de las Partes en conflicto. En tal acuerdo, se determinará el comienzo y la duración de la neutralización de la zona.

Artículo 16 - Heridos y enfermos. I. Protección general

Los heridos y los enfermos, así como los inválidos y las mujeres encintas, serán objeto de protección y de respeto particulares.

Si las exigencias militares lo permiten, cada una de las Partes en conflicto favorecerá las medidas tomadas para la búsqueda de los muertos y de los heridos, para acudir en ayuda de los náufragos y de otras personas expuestas a un peligro grave y para protegerlas contra el pillaje y los malos tratos.

Artículo 24 - Medidas especiales en favor de la infancia

Las Partes en conflicto tomarán las oportunas medidas para que los niños menores de quince años que hayan quedado huérfanos o que estén separados de su familia a causa de la guerra no queden abandonados, y para que se les procuren, en todas las circunstancias, la manutención, la práctica de su religión y la educación; ésta será confiada, si es posible, a personas de la misma tradición cultural.

Las Partes en conflicto favorecerán la acogida de esos niños en país neutral mientras dure el conflicto, con el consentimiento de la Potencia protectora, si la hubiere, y si tienen garantías de que serán respetados los principios enunciados en el párrafo primero.

Además, harán lo posible por tomar las oportunas medidas para que todos los niños menores de doce años puedan ser identificados, mediante una placa de identidad de la que sean portadores, o por cualquier otro medio.

Artículo 47 - Intangibilidad de derechos

No se privará a las personas protegidas que estén en un territorio ocupado, en ninguna circunstancia ni en modo alguno, de los beneficios del presente Convenio, sea en virtud de un cambio ocurrido a causa de la ocupación, en las instituciones o en el Gobierno del territorio de que se trate, sea por acuerdo concertado entre las autoridades del territorio ocupado y la Potencia ocupante, sea a causa de la anexión por esta última de la totalidad o de parte del territorio ocupado.

Artículo 49 - Deportaciones, traslados, evacuaciones

Los traslados en masa o individuales, de índole forzosa, así como las deportaciones de personas protegidas del territorio ocupado al territorio de la Potencia ocupante o al de cualquier otro país, ocupado o no, están prohibidos, sea cual fuere el motivo.

Sin embargo, la Potencia ocupante podrá efectuar la evacuación total o parcial de una determinada región ocupada, si así lo requieren la seguridad de la población o imperiosas razones militares. Las evacuaciones no podrán implicar el desplazamiento de personas protegidas más que en el interior del territorio ocupado, excepto en casos de imposibilidad material. La población así evacuada será devuelta a sus hogares tan pronto como hayan cesado las hostilidades en ese sector.

La Potencia ocupante deberá actuar, al efectuar tales traslados o evacuaciones, de modo que, en la medida de lo posible, las personas protegidas sean acogidas en instalaciones adecuadas, que los desplazamientos se lleven a cabo en satisfactorias condiciones de salubridad, de higiene, de seguridad y de alimentación, y que no se separe, unos de otros, a los miembros de una misma familia.

Se informará a la Potencia protectora acerca de los traslados y de las evacuaciones tan pronto como tengan lugar.

La Potencia ocupante no podrá retener a las personas protegidas en una región particularmente expuesta a los peligros de guerra, a no ser que la seguridad de la población o imperiosas razones militares así lo requieran.

La Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado.

Artículo 50 - Niños

Con la colaboración de las autoridades nacionales y locales, la Potencia ocupante facilitará el buen funcionamiento de los establecimientos dedicados a la asistencia y a la educación de los niños.

Tomará cuantas medidas sean necesarias para facilitar la identificación de los niños y registrar su filiación. En ningún caso podrá modificar su estatuto personal, ni alistarlos en formaciones u organizaciones de ella dependientes.

Si las instituciones locales resultan inadecuadas, la Potencia ocupante deberá tomar medidas para garantizar la manutención y la educación, si es posible por medio de personas de su nacionalidad, idioma y religión, de los niños huérfanos o separados de sus padres a causa de la guerra, a falta de un pariente próximo o de un amigo que esté en condiciones de hacerlo.

Se encargará a una sección especial de la oficina instalada en virtud de las disposiciones del artículo 136 a fin de que tome las oportunas medidas para identificar a los niños cuya filiación resulte dudosa. Se consignarán sin falta cuantas indicaciones se tengan acerca del padre, de la madre o de otros allegados.

La Potencia ocupante no deberá entorpecer la aplicación de las medidas preferenciales que hayan podido ser adoptadas antes de la ocupación en favor de los niños menores de quince años, de las mujeres encintas y de las madres de niños menores de siete años, por lo que respecta a la nutrición, a la asistencia médica y a la protección contra los efectos de la guerra.

Artículo 53 - Destrucciones prohibidas

Está prohibido que la Potencia ocupante destruya bienes muebles o inmuebles, pertenecientes individual o colectivamente a personas particulares, al Estado o a colectividades públicas, a organizaciones sociales o a cooperativas, excepto en los casos en que tales destrucciones sean absolutamente necesarias a causa de las operaciones bélicas.

Fuente: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm#TTULOIIPROTECCINGENERALDELAPOBLACINCONTRACIERTOSEFACTOSDELAGUERRA2>

Anexo G.

Date hit
School name
Location
Number dead and wounded
Total

Jul 21
Maghazi Prep School A & B



0 dead
1 wounded

Jul 22
Maghazi Prep School A & B



- 0 dead
- 0 wounded

Jul 23
Deir al-Balah Preparatory Girls School C



0 dead
5 wounded

Jul 24
Beit Hanoun Elementary Co-ed School A & D



15 dead
200 wounded

Jul 29
Zaitoun Preparatory Girls School B



0 dead
8 wounded

Jul 30
Jabalia Elementary Girls School A & B



21 dead
100 or more wounded
Aug 3
Boysprepschool A



11 dead
27 wounded

Source: Deaths from Palestinian Center for Human Rights (PCHR), the Guardian; Wounded from PCHR, United Nations, New York Times and the Guardian

Fuente: <https://www.theguardian.com/world/2014/aug/08/-sp-gaza-israeli-strikes-unrwa-schools>

Anexo H.

Artículo 3 - Conflictos no internacionales

En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;

b) la toma de rehenes;

c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;

d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.

Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

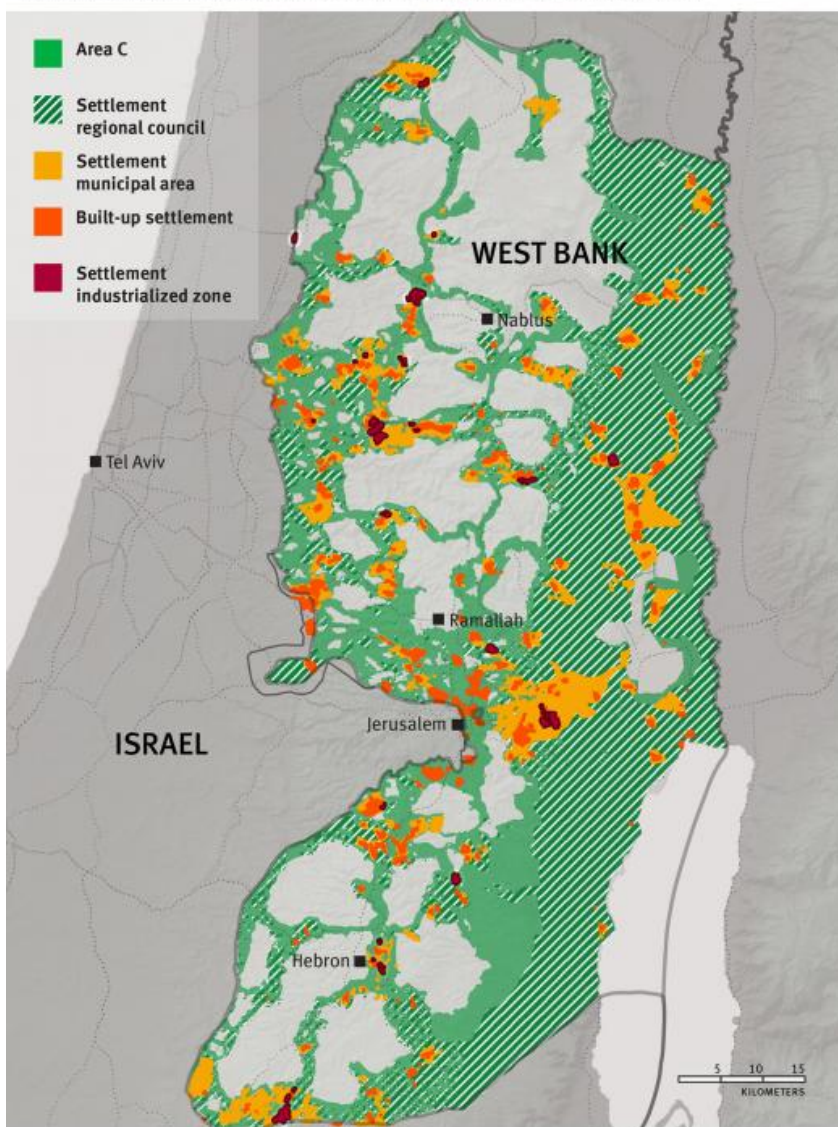
Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto.

Fuente: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-gc-0-art3-5tdlrm.htm>

Anexo I.

There are now more than 500,000 Israeli settlers living in 237 settlements in the Israeli-occupied West Bank including East Jerusalem. Israel prohibits Palestinians from developing the areas it designates for settlement regional councils, which make up 70 percent of the part of the West Bank under its administrative control, called Area C.



Source: Btselem, February 2008, except the settlement industrial zones, which are based on geographic coordinates Israel's Civil Administration provided to Dror Etkes in November 2014.

Fuente: <https://www.hrw.org/report/2016/01/19/occupation-inc/how-settlement-businesses-contribute-israels-violations-palestinian>

Anexo J

OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA
FICHA PAÍS

Israel

Estado de Israel

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación pone a disposición de los profesionales de los medios de comunicación y del público en general la presente ficha país. La información contenida en esta ficha país es pública y se ha extraído de diversos medios no oficiales. La presente ficha país no defiende posición política alguna ni de este Ministerio ni del Gobierno de España respecto del país sobre el que versa.

NOVIEMBRE 2016



1. DATOS BÁSICOS

1.1. Características generales

Nombre Oficial: Estado de Israel

Superficie: 20.325 Km²

Límites: Al norte con Libano y Siria, al Este con Siria (Altos del Golán), Palestina (Cisjordania) y Jordania, al Sur con Palestina (Franja de Gaza), Egipto y Jordania. Al oeste con el Mar Mediterráneo (Mar territorial de Chipre).

Población: 8.462.500 habitantes, de los que 6.335.000 son judíos (75%), 1.757.500 son árabes (21%), y 370.000 son drusos, circasianos y otros (4%). Estas estadísticas no incluyen los trabajadores extranjeros, que a finales de 2014 eran unos 192.000. (Fuente: Oficina Central de Estadísticas de Israel - CBS, diciembre 2015).

Capital: el Estado de Israel ha fijado su capital en Jerusalén pese a la falta de acuerdo internacional sobre el estatuto de esta ciudad (1.008.400 habitantes, incluyendo Jerusalén Este).

Otras ciudades: Tel Aviv - Yaffo (1.331.300 hab.), Beer Sheva (664.400 hab.), Haifa (553.000 hab.), Rehovot (552.600 hab.), Ashkelon (504.200 hab.), (Fuente: *Economist Intelligence Unit, Country Report* - enero 2016 / CBS).

Idioma: Hebreo, Árabe (Idiomas oficiales)

Moneda: Nuevo Shekel (NIS) 1 NIS = 100 agorot

Religión: Judaísmo (74,9 %), Islam (17,4%), Cristianismo (2 %) Drusa (1,9 %), otros (3,8 %)

Forma de Estado: República democrática parlamentaria.

División Administrativa: Israel es un Estado centralizado. Territorialmente se estructura mediante una administración local compuesta de municipios o ciudades, consejos locales y consejos regionales. Los municipios son unidades de más de 20.000 residentes, y los consejos locales de entre 2.000 y 20.000. En la actualidad hay 61 municipios y 150 consejos locales, así como 53 consejos regionales (esencialmente agrupaciones de municipios que cooperan entre sí para prestar ciertos servicios públicos).

Nº Residentes españoles: 2.346 registrados en la Sección Consular de Tel Aviv (01-03-2016)

1.2. Geografía

Israel es un país mediterráneo situado en la región asiática de Oriente Medio. Con una superficie reducida en comparación con la de España, terreno poco accidentado y con un clima típico de la región, esto es, bastante seco y caluroso, salvo en la zona costera donde la humedad es mayor; inviernos suaves y veranos con altas temperaturas y escasez de precipitaciones (las lluvias son más frecuentes entre los meses de diciembre-febrero). La superficie agrícola es muy reducida, ya que gran parte del país está formado por espacios desérticos como el Negev en el sur, con un aprovechamiento escaso por la falta de agua.

1.3. Indicadores Sociales

Densidad población (hab./km²): 416
 Renta per cápita (estimación EIU, 2015): 33.759 US\$
 Coeficiente GINI (PNUD, 2015): 42,8
 Esperanza de vida (PNUD, 2015): 82,4 años
 Crecimiento de la población % (CBS, 2015): 2%
 Nº de nuevos inmigrantes (CBS, 2015): 28.000
 IDH (Valor num./nº orden mundial): 0,894 / 18º (Informe PNUD 2015)
 Tasa de natalidad (CBS, 2015): 176.700 nacimientos
 Tasa de fertilidad (CBS, 2015): 3,1 hijos por mujer

1.4. Estructura del PIB

| DISTRIBUCIÓN POR SECTORES | % DEL TOTAL (JULIO 2015) |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Agricultura, silvicultura y pesca | 2,4 |
| Industria | 31,2 |
| Servicios | 66,4 |

1.5. Coyuntura económica

| INDICADORES ECONÓMICOS | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|---------|---------|---------|--------|--------|
| PIB (US \$ m. mill.) | 261,8 | 259,6 | 292,4 | 305,7 | 293,7 |
| PIB % crecim. real | 5,0 | 2,9 | 3,4 | 3,2 | 2,6 |
| Tasa de inflación | 3,5 | 1,7 | 1,5 | 0,5 | -0,6 |
| Tasa de paro | 7,0 | 6,9 | 6,2 | 5,9 | 5,3 |
| Exportación bienes FOB (US\$ m. mill.) | 65 | 62,8 | 62,7 | 63,3 | 53,4 |
| Importación bienes FOB (US\$ m. mill.) | -72,5 | -71,6 | -71,1 | -71,2 | -61,3 |
| Balanza c/c (US\$ mill.) | 6.830 | 4.252 | 8.475 | 11.234 | 13.782 |
| Deuda externa (US\$ mill.) | 109.376 | 102.106 | 101.336 | 96.242 | 91.047 |
| Tipo de cambio por \$ (31 dic.) | 3,83 | 3,72 | 3,48 | 3,90 | 3,92 |

Fuente: Economist Intelligence Unit (EIU) Country Report, actualización abril 2016

1.6. Comercio Exterior

| ESTRUCTURA DE LA BALANZA COMERCIAL (M. MILL. \$) | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|-------|-------|-------|-------|
| Importación bienes FOB | -71,7 | -71,3 | -71,2 | -61,3 |
| Exportación bienes FOB | 62,0 | 61,9 | 63,3 | 53,4 |
| Saldo | -9,7 | -9,3 | -7,9 | -7,9 |

Fuente: EIU Country Report, actualización abril 2016

1.7. Distribución del Comercio por países

Exportaciones por países

| PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES | 2013 | 2014 | 2015 | % VAR. |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| (DATOS EN M USD) | | | | |
| U.E. | 18.286 | 18.876 | 18.084 | -4,2% |
| EE.UU. | 17.501 | 18.564 | 18.126 | -2,4% |
| Hong Kong | 5.378 | 6.124 | 5.310 | -13,3% |
| Reino Unido | 3.853 | 3.988 | 4.008 | 0,5% |
| China | 2.886 | 2.787 | 3.245 | 16,4% |
| Bélgica | 3.118 | 3.295 | 2.481 | -24,7% |
| Turquía | 2.516 | 2.757 | 1.713 | -37,9% |
| Países Bajos | 2.095 | 2.489 | 2.145 | -13,8% |
| India | 2.238 | 2.286 | 2.264 | -1,0% |
| Francia | 1.620 | 1.668 | 1.681 | 0,8% |
| Alemania | 1.763 | 1.736 | 1.435 | -17,3% |
| Total | 61.957 | 68.967 | 63.955 | -7,3% |

Fuente: Foreign Trade Statistics - Central Bureau of Statistics (Israel).

Última actualización: abril 2016

Importaciones por países

| PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES | 2013 | 2014 | 2015 | % VAR. |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| (DATOS EN M USD) | | | | |
| UE | 24.414 | 24.132 | 22.674 | -6,0% |
| EE.UU. | 8.153 | 8.560 | 8.080 | -5,6% |
| China | 5.660 | 5.994 | 5.768 | -3,8% |
| Suiza | 4.397 | 5.190 | 4.425 | -14,7% |
| Alemania | 4.668 | 4.652 | 3.809 | -18,1% |
| Bélgica | 3.823 | 3.818 | 3.275 | -14,2% |
| Italia | 2.693 | 2.784 | 2.490 | -10,6% |
| Turquía | 2.354 | 2.684 | 2.446 | -8,9% |
| Países Bajos | 2.719 | 2.419 | 2.422 | 0,1% |
| Reino Unido | 2.421 | 2.334 | 2.272 | -2,7% |
| TOTAL | 71.286 | 71.354 | 61.325 | -14,1% |

Fuente: Foreign Trade Statistics - Central Bureau of Statistics (Israel).

Última actualización: abril 2016

Principales Socios Comerciales

Las exportaciones representan alrededor del 30% del PIB y la demanda externa ya no es tan esencial para la determinación del crecimiento, más basado en el consumo y la inversión. EEUU y la UE son los dos principales socios comerciales de Israel. En 2015, las exportaciones israelíes hacia EEUU fueron el 28% del total y superaron por primera vez en años a las dirigidas a la UE (27%). Por países, EEUU ocupa el primer lugar, siendo Hong Kong el segundo destino de las exportaciones israelíes, seguido por el Reino Unido, China (aparece por primera vez como 4º) y Bélgica. Destaca la caída de Alemania y el mantenimiento de Francia.

En cuanto a las importaciones, las procedentes de la UE supusieron el 37% mientras que las procedentes de EEUU representaron el 13%. Por países, EEUU se sitúa en el primer lugar, seguido de China, Suiza y Alemania.

En los últimos años, hay que notar el gran crecimiento de la exportación israelí a Asia (más de un 60%) siendo así que la exportación a China se duplicó, a Malasia se sextuplicó y avanzó con fuerza en Hong Kong, Taiwan e India. Israel ha conseguido un notable éxito en compensar la caída de las demandas de sus socios tradicionales con la apertura a nuevos mercados.

1.8. Distribución del Comercio por productos

| EXPORTACIONES | % SOBRE EL TOTAL |
|---|------------------|
| Diamante y otras piedras preciosas | 28,5% |
| Productos farmacéuticos y químicos | 22% |
| Maquinaria y aparatos eléctricos (TV, sonido) | 16% |
| Maquinaria y equipos informáticos | 7,5% |
| Aparatos ópticos, fotográficos y de medición | 6,4% |

| IMPORTACIONES | % SOBRE EL TOTAL |
|---|------------------|
| Minerales y metales | 18% |
| Maquinaria y aparatos eléctricos (TV, sonido) | 13% |
| Diamantes y otras piedras preciosas | 11% |
| Maquinaria y equipos informáticos | 11% |
| Productos farmacéuticos y químicos | 9,7% |
| Vehículos y partes | 9% |
| Productos plásticos y de caucho | 4,4% |
| Productos textiles | 4% |
| Aparatos ópticos, fotográficos y de medición | 3,5% |
| Productos agroalimenticios preparados | 3,5% |

Fuente: Foreign Trade Statistics - Central Bureau of Statistics (Israel).

Última actualización: abril 2016

Anexo K

OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA
FICHA PAÍS

Palestina

Palestina

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación pone a disposición de los profesionales de los medios de comunicación y del público en general la presente ficha país. La información contenida en esta ficha país es pública y se ha extraído de diversos medios no oficiales. La presente ficha país no defiende posición política alguna ni de este Ministerio ni del Gobierno de España respecto del país sobre el que versa.

NOVIEMBRE 2016



brón, Ramala, Belén, Nablus, Jericó, Jenin, Tubas, Jerusalén, Salfet, Tulkarem y Qalqilya. En Gaza, los gobiernos locales son: Khan Younes, Gaza, Rafah y Deir El Balah.

1.2. Geografía

Se diferencia claramente la zona interior de Cisjordania, con amplias zonas montañosas y la depresión del Mar Muerto (400 m. bajo el nivel del mar), y la llanura litoral de Gaza. Respecto a la vegetación, en Cisjordania, es mediterránea, y en Gaza, es la típica del litoral, con predominio de olivos, naranjos y frutales. Junto a éstas se encuentra la amplia zona del desierto de Judea, próxima al Mar Muerto.

1.3. Indicadores Sociales

Densidad de población: 796,9 personas/km²
PIB per cápita (2014): 2.810,6 US\$
Tasa de alfabetización: 96,7%
Coefficiente GINI: 0,355
Esperanza de vida al nacer (M/H): 74,7 / 70,7 años
Crecimiento de la población: 2,8%
IDH (Valor numérico/nº orden mundial): 0,678/113
Tasa bruta de natalidad: 31,9
Tasa bruta de fecundidad: 4,1
Desempleo: 26,6%

1.4. Estructura del Producto Interior Bruto

| DISTRIBUCIÓN POR SECTORES | % |
|---------------------------|------|
| Servicios | 60,2 |
| Agricultura | 14,2 |
| Industria | 25,6 |

1.5. Coyuntura económica

Indicadores económicos 2016

PIB: 12.766 millones de dólares a precios corrientes
PIB % crecimiento real: 3,5%
Tasa de inflación: -0,68%
Balanza comercial: -4,267.7
Balanza por cuenta corriente: -628.5 millones de dólares estadounidenses

1.6. Comercio exterior

De acuerdo con las últimas cifras disponibles de la Oficina Central de Estadísticas de Palestina, el comercio exterior palestino se resume de la siguiente manera:

1. DATOS BÁSICOS

1.1. Características generales

Superficie: 6020 km²
Límites: Limita con Israel, Egipto y Jordania.
Población: 4.200.000 habitantes.
Capital: En la actualidad, Ramallah (348.000 hab.) es la sede administrativa de las autoridades palestinas. En 1967 Israel se anexionó a Jerusalén Este.
Otras ciudades: Ciudad de Gaza (626.000 hab.); Jerusalén Este (419.000 hab.); Nablus (381.000 hab.); Belén (216.000 hab.); Hebrón (215.000 hab.); Jericó (52.000 hab.).
Idioma: Árabe. El inglés es ampliamente utilizado por la población palestina.
Moneda: Shekels israelíes (NIS), dividido en 100 agorot.
Religión: Musulmanes (98%), cristianos (2%)
Forma de Estado: República. Democracia parlamentaria.
División Administrativa: 15 gobiernos locales (governorates) En Cisjordania, por orden decreciente de superficie, los gobiernos locales son los siguientes: He-

Fuente: file:///Z:/MDE/personal/PALESTINA_FICHA%20PAIS.pdf

Bibliografía:

- ABC internacional . 2014. «Un ataque israelí contra una playa de la Franja de Gaza mata a cuatro niños.» *ABC News*. <http://www.abc.es/internacional/20140716/rc-ataque-israeli-contr-playa-201407161007.html>.
- Alto Comisionado de los Derechos Humanos. 2011. «PROTECCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE LOS CONFLICTOS ARMADOS.» http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_in_armed_conflict_SP.pdf.
- Comisión Independiente de Investigación de la ONU sobre el conflicto en Gaza 2014. 2015. «Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.» 22 de junio. <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16119>.
- Abbas, Mahmoud, entrevista de Roz Al-Youssef. 2015. *'Abbas In Interview: Hamas Dragged The Palestinians Into A War With Israel In Summer 2014; Now It Is Conducting Direct Talks With Israel* (18 de junio).
- ABC España. 2014. «Cronología de los ataques de Israel contra la franja de Gaza.» *ABC Internacional*. 22 de julio. Último acceso: 10 de diciembre de 2016. <http://www.abc.es/internacional/20140710/abci-cronologia-israel-gaza-201407100908.html>.
- Abu-Amr, Ziad. 1993. «Hamas: A Historical and Political Background.» *Journal of Palestine Studies* 10.
- Abu-Tarbush, José. 2006. «Palestina: el fin de la hegemonía de Fatah.» *Universidad de la Laguna*.
- AFP. 2016. «Palestine : Mahmoud Abbas reste à la tête du Fatah.» *Le Point*.
- Ahren, Raphael. 2014. «20 missiles found in UN-run school in Gaza.» *The Times of Israel*. <http://www.timesofisrael.com/20-missiles-found-in-un-run-school-in-gaza/>.
- Aljazeera. 2017. «Aljazeera.» *Tzipi Livni cancels Brussels trip amid threat of arrest*. 23 de enero. <http://www.aljazeera.com/news/2017/01/israel-livni-skips-belgium-trip-threat-arrest-170123161050811.html>.

- Aljazeera and News Agencies . 2017. *UN chief: 'No alternative' to Palestine-Israel solution*. 16 de february. <http://www.aljazeera.com/news/2017/02/chief-alternative-palestine-israel-solution-170215131034132.html>.
- Aljazeera. 2017. «Plan approved for 2,500 new settler homes in West Bank.» *Aljazeera*. <http://www.aljazeera.com/news/2017/01/israel-approves-plan-2500-settler-homes-170124134719735.html>.
- aljazeera. 2017. «Trump: Two-state solution not only way to achieve peace.» *Aljazeera*. <http://www.aljazeera.com/news/2017/02/trump-state-solution-achieve-peace-170215175634527.html>.
- Amnistía Internacional. 2014. «Conflicto de Israel-Gaza 2014.»
- Amnistía Internacional. 2015. «Estrangular cuellos.» Madrid.
- Asamblea General. 2016. «Resolución 2334.» New York .
- Ayalon, Danny. 2011. *Israel Palestinian Conflict: The Truth About the West Bank*. <https://www.youtube.com/watch?v=XGYxLWUKwWo>.
- B'T selem . 2014. *Facts and Figures on fatalities in Gaza, Summer 2014*. B Tselem. http://www.btselem.org/2014_gaza_conflict/en/.
- Baeza, L. 2017. «70 países piden a Trump contención en el conflicto de Oriente Próximo.» *El País: España*, 16 de enero: 3.
- Baeza, Lourdes. 2017. «Setenta países piden a Trump evitar iniciativas unilaterales sobre Oriente Próximo.» *El País: España*, 16 de enero.
- Baroud, Ramzy. 2017. «Aljazeera.» *Israel's settlement law: Consolidating apartheid*. <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2017/02/israel-settlement-law-land-theft-legal-170208083626345.html>.
- BBC. 2005. «Intifada toll 2000-2005.» *BBC news*, 8 de febrero. http://news.bbc.co.uk/2/hi/middle_east/3694350.stm.
- BBC Mundo . 2014. 30 de junio. http://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/06/140630_ulnot_israel_cuerpos_hallazgo_mz.
- BBC Mundo. 2009. *BBC Mundo*. 26 de febrero. Último acceso: 22 de septiembre de 2016. http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_4646000/4646628.stm.

- BBC Mundo. 2015. «Líder palestino Mahmud Abbas se desvincula de los acuerdos de paz de Oslo con Israel.» *BBC*. http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150930_abbas_onu_renuncia_cch.
- BBC. 2014. «Indignación por tercer ataque de Israel a una escuela de la ONU en Gaza.» *BBC*. http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140803_gaza_situacion_intolerable_wbm.
- BBC, Redacción. 2014. «Hamás niega haber asesinado a adolescentes israelíes.» *BBC*. http://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/06/140630_ultnot_israel_cuerpos_hallazgo_mz.
- Beamount , Peter, y Jennifer Rankin. 2016. «EU adopts resolution criticising Israeli settlement activity.» *The guardian*, 18 de January. <https://www.theguardian.com/world/2016/jan/18/eu-adopts-resolution-criticising-israeli-settlement-activity-occupied-palestinian-territories>.
- Beaumont, Peter. 2016. «Israel accuses World Vision's Gaza director of diverting cash to Hamas.» *The guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2016/aug/04/israel-world-visions-gaza-director-diverting-cash-hamas-mohammed-el-halabi>.
- Beaumont, Peter. 2015. «Israeli soldiers cast doubt on legality of Gaza military tactics.» *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2015/may/04/israeli-soldiers-cast-doubt-on-legality-of-gaza-military-operation>.
- . 2014. «Palestinian boy Mohammed Abu Khdeir was burned alive, says official.» *The Guardian* , 5 de julio. <https://www.theguardian.com/world/2014/jul/05/palestinian-boy-mohammed-abu-khdeir-burned-alive>.
- Beuchot, Mauricio. 1999. *Derechos humanos.Historia y filosofía*. México: Ed.Fontamara. http://moodle2.unid.edu.mx/dts_cursos_mdl/pos/DR/FH/AM/02/Los_dh_perspectiva_tridimensional.pdf.
- Bishara, Marwan. 2017. «Trump: Two-state solution not only way to achieve peace.» *Aljazeera*. <http://www.aljazeera.com/news/2017/02/trump-state-solution-achieve-peace-170215183746868.html>.
- Burke, Jason. 2014. «Gaza school attack denounced by UN chief.» *The Guardian*. https://www.theguardian.com/world/2014/aug/03/israel-air-strike-un-school-gaza-rafah?CMP=tw_t_gu.
- Casa Blanca . 2017. *The White House* . february . <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/02/02/statement-press-secretary>.

- Chamy, Constaza. 2015. «BBC.» *¿Son los "lobos solitarios" una nueva forma de terrorismo?*
http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150114_paris_nueva_forma_terrorismo_lobos_solitarios_ch.
- CIA. 1971. «The Fedayeen: " men of sacrifice".» Washington DC. Último acceso: 14 de septiembre de 2016 . <https://cryptome.org/cia-pulp/cia-esau-49.pdf>.
- CICR. 1949. *IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949.*
<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>.
- . 1949. *IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949.* <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>.
- . 2009 . *Los Convenios de Ginebra de 1949: orígenes y pertinencia actual.*
<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/statement/geneva-conventions-statement-120809.htm>.
- Cierco, Juan. 2001. «La Comisión Mitchell reparte culpas de la Intifada entre palestinos e israelíes.» *ABC, España*, 05 de 05. http://www.abc.es/hemeroteca/historico-05-05-2001/abc/Internacional/la-comision-mitchell-reparte-las-culpas-de-la-intifada-entre-palestinos-e-israelies_28866.html.
- CINU. s.f. *Centro de Informaciones de las Naciones Unidas* .
<http://www.cinu.org.mx/temas/palestina/jerusalen.htm>.
- Comisión Europea. 2017. *European Comision.* http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-95-127_es.htm.
- . 2016. «EUROPEAN COMMISSION.» *European Union Restrictive measures (sanctions) in force.* 7 de julio.
http://eeas.europa.eu/archives/docs/cfsp/sanctions/docs/measures_en.pdf.
- Congreso de los EEUU. 1995. *Jerusalem Embassy Act of 1995.* Washington DC: US Government . <https://www.congress.gov/104/plaws/publ45/PLAW-104publ45.pdf>.
- Consejo de la Unión Europea . s.f. *Medidas restrictivas de la UE.*
<http://www.consilium.europa.eu/es/policies/sanctions/iran/>.
- Consejo de Seguridad de la ONU . 2000. «RESOLUCIÓN 1322 (2000) por 14-0-1.»
<http://www.un.org/press/en/2000/sc6934.doc.htm>.
- Convención de Viena sobre los tratados. 1969.
http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf.

- Cook, Jonatan. 2017. «US-Israel relations: Is Trump backing down?» *Aljazeera*. <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2017/02/israel-relations-trump-backing-170215054103971.html>.
- Cook, Jonathan. 2017. «US embassy relocation to Jerusalem 'a war crime'.» *Aljazeera*. <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2017/01/embassy-relocation-jerusalem-war-crime-170129072749859.html>.
- Coutier, Guy. 1994. *à la découverte du monde biblique*. http://www.interbible.org/interBible/decouverte/archeologie/2000/arc_001027_p1.htm.
- Crowcoft, Orlando. 2014. « Hamas official: we were behind the kidnapping of three Israeli teenagers.» *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2014/aug/21/hamas-kidnapping-three-israeli-teenagers-saleh-al-arouri-qassam-brigades>.
- Cymerman, Henrique. 2006. « Hamas convulsiona a Oriente Medio.» *La Vanguardia: internacional*, 27 de enero: 3. <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2006/01/27/pagina-3/45499323/pdf.html?search=hamas%20al%20fatah>.
- Dallanegra, Luis. s.f. *LEGITIMA DEFENSA*. <http://luisdallanegra.bravehost.com/Derint/legidef.htm>.
- Departamento de Estado Americano. 2015. *Foreign Terrorist Organizations*. Washington: US Government.
- Departamento de Estado de los Estados Unidos. 1973. «Us State Department Telegram .» *PLO-Black September link*. 13 de marzo.
- Domínguez, Belén. 2015. «La UE etiquetará los productos de los territorios ocupados por Israel.» *El País: España*, 11 de noviembre. http://internacional.elpais.com/internacional/2015/11/11/actualidad/1447236332_148417.html.
- El Mundo España. 2007. « Hamas se hace con el control de toda la franja de Gaza.» 15 de junio. Último acceso: 4 de diciembre de 2016. <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/06/14/internacional/1181856936.html>.
- El País . 2006. « Hamás logra con 76 escaños la mayoría absoluta en las elecciones legislativas palestinas.» *El País Internacional*, 26 de enero. Último acceso: 13 de noviembre de 2016. http://internacional.elpais.com/internacional/2006/01/26/actualidad/1138230004_850215.html.

- Emergui, Sal. 2011. «Al Fatah y Hamas sellan la reconciliación y pasan la 'página negra' de la escisión.» *El Mundo- España*, 4 de mayo. Último acceso: 10 de diciembre de 2016. <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/04/internacional/1304514758.html>.
- . 2015. «El Gobierno de unidad palestino de Abu Mazen presenta su dimisión.» *El Mundo: España*, 17 de junio. <http://www.elmundo.es/internacional/2015/06/16/55808085ca4741164d8b45ba.html>.
- Estado de Israel . 2015. «El conflicto de Gaza 2014: hechos y aspectos legales.» <file:///C:/Users/mescobar/Downloads/2014GazaConflictFullReport.pdf>.
- Estatuto de Roma . 2002. «Corte Penal Internacional .» <http://www.un.org/spanish/law/cpi.htm>.
- Etimológico, Diccionario. s.f. *Etimología de Musulmán* . <http://etimologias.dechile.net/?musulman> .
- FDI. s.f. *Fuerzas de Defensa de Israel* . <https://www.idfblog.com/spanish/mision-y-doctrina/>.
- Ferziger, Jonathan, y Michael Arnold. 2016. «What UN Vote on Israeli Settlements Means - and What's Next.» 26 de diciembre. <https://www.bloomberg.com/news/articles/2016-12-26/what-does-un-vote-on-israeli-settlements-mean-and-what-s-next>.
- Freedman, Rosa. 2015. *Failing to protect: The UN and the politicisation of human rights*. Oxford University Press.
- Global Security. 2015. *Global Security*. 19 de 12. Último acceso: 4 de 11 de 2016. <http://www.globalsecurity.org/military/world/para/al-fatah.htm>.
- González, Jaime. 2014 . "*Soldados solitarios*": los extranjeros dispuestos a morir por Israel. 23 de julio. http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/07/140716_eeuu_israel_gaza_soldados_solitarios_jg.
- Goodman, Hirsh. 2016. «Jerusalem Center for Public Affairs.» *The Knife and the Message: The First 100 Days of the New Palestinian Uprising*. <http://jcpa.org/pdf/The-Knife-and-the-Message-The-Roots-of-the-New-Palestinian-Uprising.pdf>.
- Green, Emma. 2016. «The Atlantic.» *Why Does the United States Give So Much Money to Israel?* 15 de septiembre. <https://www.theatlantic.com/international/archive/2016/09/united-states-israel-memorandum-of-understanding-military-aid/500192/>.

- Guardia, Julio de la. 2015. *Es Global*. Editado por FRIDE: An European Think Tank. 13 de mayo. <https://www.esglobal.org/cuanto-les-cuesta-a-los-palestinos-la-ocupacion-israeli/>.
- Hamas, Movimiento de resistencia islámica. (s.f.). Último acceso: 29 de agosto de 2016. <http://hamas.ps/en/page/2/>.
- Harel, Amos. 2016. «Israel's evolving military.» *Foreign Affairs* 43-50.
- HispanTv. 2016. «ONU: Israel expulsa de sus hogares a más de 400 palestinos en 6 semanas.» *HispanTv*. <http://www.hispantv.com/noticias/palestina/215974/onu-israel-desplazar-400-palestinos-cisjordania-piper>.
- Høigilt, Jacob. 2015. «Porque no existe una tercera intifada?: Un análisis del activismo joven en Cisjordania.» Departamento de Estudios Culturales y Lenguas Orientales, Universidad de Oslo.
- Huffington Post. 2012. «Atentado en un autobús de Tel Aviv: la explosión deja al menos 10 heridos.» 21 de noviembre. Último acceso: diciembre de 10 de 2016. http://www.huffingtonpost.es/2012/11/21/atentado-en-un-autobus-de-tel-aviv_n_2169889.html?utm_hp_ref=spain.
- IDF. 2015. «IDF blog.» julio. <https://www.idfblog.com/s/Desktop/IDF%20Strategy.pdf>.
- Instituto de Investigación Aplicada de Jerusalem. 2016. «Reporte de la colonización israeli en Cisjordania y la Franja de Gaza.»
- Jose Luis Collantes. 2002. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. http://criminet.ugr.es/recpc/recpc_04-07.html.
- Knesset, The. 2009. *Basic Laws*. https://www.knesset.gov.il/laws/special/eng/basic10_eng.htm.
- Krähenbühl, Pierre. 2014. *Ban Ki-moon: el ataque a la escuela es 'escandaloso e injustificable'* <http://www.elmundo.es/internacional/2014/07/30/53d8da8a22601da97a8b4584.html>.
- Kurtulus, Ersun N. 2007. «The Notion of a "Pre-emptive War:" the Six Day War Revisited.» *Middle East Journal*.
- Lazareva, Inna. 2014. «Mossad spy who saved Khaled Meshaal's life urges Hamas leader to end Gaza war.» *The National Post*.

- Lecumberri, Beatriz. 2015. «El País .» *La violencia rebrota en la Explanada de las Mezquitas de Jerusalén.*
http://internacional.elpais.com/internacional/2015/07/26/actualidad/1437921636_094977.html.
- Levinson, Chaim. 2015. *Palestinian Behind Kidnap, Murder of 3 Israeli Teens Gets 3 Life Sentences.* 06 de enero. <http://www.haaretz.com/israel-news/.premium-1.635625>.
- Magid, Jacob. 2017. *Times of Israel* . 30 de mayo . <http://www.timesofisrael.com/iran-agrees-to-renew-funding-to-hamas-report/>.
- Massini, Eleonora. 1993. *Why Future Studies?* Grey Seal Book .
- Masters, Jonathan. 2017. *What Are Economic Sanctions?* 8 de february .
<http://www.cfr.org/sanctions/economic-sanctions/p36259>.
- McKernan, Bethan. 2017 . *The Independent* . enero .
<http://www.independent.co.uk/news/world/middle-east/donald-trump-moves-us-embassy-israel-tel-aviv-to-jerusalem-ambassador-david-friedman-benjamin-a7542316.html#gallery>.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel. 2017. «Ola de terror 2015-2017.»
<http://mfa.gov.il/MFA/ForeignPolicy/Terrorism/Palestinian/Pages/Wave-of-terror-October-2015.aspx#>.
- Morro, Paul. 2007. *International Reaction to the Palestinian Unity Government.* Congressional Research Service. <https://www.fas.org/sgp/crs/mideast/RS22659.pdf>.
- Naciones Unidas . 2003. *The Question of Palestine and the UN.* United Nations Department of Public Information. Último acceso: 20 de september de 2016.
<http://www.un.org/Depts/dpi/palestine/>.
- Naciones Unidas. 1945. *Carta de las Naciones Unidas* . http://www.xn--cooperacionspaola-10b.es/sites/default/files/carta_de_naciones_unidas.pdf.
- Naciones Unidas. 1948. «Declaración Universal de Derechos Humanos.» París.
- . 2003. *La cuestión de Palestina y las Naciones Unidas.* El Departamento de información pública de las Naciones Unidas.
- Naji, Kasra. 2015. «La poderosa Guardia Revolucionaria que define la política exterior de Irán.» *BBC MUNDO.*
http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/03/150302_iran_guardia_revolucionaria_az.

- Obama, Barack. 2016. *The White house* . 1 de diciembre. <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2016/12/01/presidential-determination-suspension-limitations-under-jerusalem>.
- Observatorio de conflictos y derechos humanos. 2012. «Observatorio Solidaritat Universidad de Barcelona.» Último acceso: 25 de octubre de 2016. http://www.observatori.org/paises/pais_53/documentos/Sistema%20CAS.pdf.
- OCHA. 2015. «Key figures on the 2014 hostilities.» OCHA.
- Odgaard, Lena. 2014. «Esglobal.» *El coste de la guerra en Gaza*. 10 de octubre. <https://www.esglobal.org/el-coste-de-la-guerra-en-gaza/>.
- Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. 2011. «Protección Jurídica Internacional de los Derechos Humanos durante los conflictos armados.» http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_in_armed_conflict_SP.pdf.
- Palestina Libre. 2015. *Palestina Libre.org*. 13 de agosto. <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=57411>.
- Partido Likud. s.f. *Acerca del movimiento Likud*. <https://www.likud.org.il/en/about-the-likud/history-of-the-movement>.
- Raya Jalabi, Tom McCarthy and Nadja Popovich;. 2014. «Gaza crisis: a closer look at Israeli strikes on UNRWA schools.» *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2014/aug/08/-sp-gaza-israeli-strikes-unrwa-schools>.
- Rengel, Carmen. 2014. «Los palestinos pactan un Gobierno de unidad.» *El País: España*, 2 de junio. <http://www.elmundo.es/internacional/2014/04/23/535780be268e3efe048b456e.html>.
- . 2011. «Periodismo Humano .» *Israel, ¿el país que tiene un ejército o el ejército que tiene un país?* <http://periodismohumano.com/temas-destacados/israel-%C2%BFel-pais-que-tiene-un-ejercito-o-el-ejercito-que-tiene-un-pais.html>.
- Reuveny, Rafael. 2015. *Encyclopedia Britannica*. 14 de abril. Último acceso: 12 de octubre de 2016. <https://www.britannica.com/topic/Black-September-political-organization-Palestine>.
- Sanz, Juan Carlos. 2015. «El País .» *Esperando otra guerra en Gaza*. 6 de julio. http://internacional.elpais.com/internacional/2015/07/06/actualidad/1436212412_832563.html.

- Satloff, Robert. 2006. «A Primer on Hamas:Origins, Tactics, Strategy, and Response.» *Washington Institute for near East policy* 1.
- Schulberg, Jessica. 2015. «EU Says Products Made In Palestinian Territories Should Not Be Labeled ‘Made In Israel’.» *Huff post*, 11 de noviembre. http://www.huffingtonpost.com/entry/eu-labeling-guidelines-israel-palestinian-territories_us_5643709ae4b045bf3ded3d9b.
- Serra, Jordi. 2014. *Inteligencia y Análisis Prospectivo: La Gestión de la Incertidumbre*”. Quito.
- Shteremberg, Nathan, y May Samra. 2013. *Enlace Judío*. 9 de abril. <http://www.enlacejudio.com/2013/04/09/diferencias-entre-israelita-israeli-judio-hebreo-semita/>.
- Stein, Yael. 2013. *Human Rights violations during Operation Pillar od Defense*. B’tselem. Último acceso: 12 de diciembre de 2016. https://www.btselem.org/sites/default/files2/201305_pillar_of_defense_operation_eng.pdf.
- Steven Erlanger y Fares Akram. 2014. «Israel Warns Gaza Targets by Phone and Leaflet.» 8 de July. https://www.nytimes.com/2014/07/09/world/middleeast/by-phone-and-leaflet-israeli-attackers-warn-gazans.html?_r=0.
- Strasser, Christoph. 2013. *Sociedad Internacional para los Derechos humanos*. Junio . <http://www.derechos-humanos.info/home/quien-es-un-presopolitico-una-definicion/>.
- Tahhan, Zena. 2017. «Palestinians in Israel strike over home demolitions.» *Aljazeera*. <http://www.aljazeera.com/news/2017/01/palestinians-israel-strike-home-demolitions-170111093205406.html>.
- The Moscow Times . 2011. «Lavrov Offers 'Step-by-Step' Plan on Iran.» *Moscow Times*, 14 de july.
- UN News Centrer. 2017. *Israeli legislation on settlements violates international law, says UN chief Guterres*. 7 de febrero . <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=56123#.WJybp28rKM8>.
- UNHCHR. 2012. «Reporte anual del Alto Comisionado de las ONU para DDHH en la implementación de las resoluciones S-9-1 y S-12-1.»
- Unión Europea . 2000. «Acuerdo de Asociación UE-Israel.» https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/asso_agree_en.pdf.

- Urquhart, Conal. 2007. «Iran replaces EU as top Palestinian donor.» *The Guardian*, 15 de Enero.
- Velasco, Alfonso J. Iglesias. 1999. «El Estatuto jurídico-internacional de Jerusalén.» Editado por Fundación CIDOB. *Afers Internacionals*.
file:///C:/Users/mescobar/Downloads/28157-28081-1-PB.pdf.
- Viana, Israel. 2010. «La visita de Sharon a Al Alqsa que desató la furia de los palestinos.» *ABC. España*, 21 de 12. <http://www.abc.es/20100928/archivo/visita-sharon-aqsa-segunda-201009281141.html>.
- Webster, Merriam. 2016. *Meriam Webster Dictionary* . <https://www.merriam-webster.com/dictionary/intifada>.
- Williams, Lee. 2015. «The Independent.» *Intifada: ¿Qué es - y qué significa un tercer levantamiento de la región?*, 9 de octubre.
<http://www.independent.co.uk/news/world/what-exactly-is-an-intifada-a6688091.html>.
- Yaari, Ehuud. 2014. «Policy notes.» 6. Último acceso: 30 de agosto de 2016.
http://www.washingtoninstitute.org/uploads/PolicyNote19_Yaari4.pdf.